

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

Estados financieros consolidados al
31 de diciembre de 2025 y 2024

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

- Estados Financieros Consolidados:
 - Estado Consolidado de Situación Financiera
 - Estado Consolidado de Resultados y Otros Resultados Integrales
 - Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
 - Notas a los Estados Financieros Consolidados
- Reseña informativa consolidada
- Informe de los Auditores Independientes
- Informe de Comisión Fiscalizadora

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

Información legal

Domicilio legal:	Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3 Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad principal de la Sociedad:	Participación en el capital social de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. y prestación de servicios
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Del estatuto:	27 de febrero de 1997
De la última modificación:	19 de septiembre de 2007
Fecha de vencimiento del estatuto:	27 de febrero de 2096
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:	1.631.106
Composición del capital:	

Cantidad de acciones	Tipo	Nº de votos que otorga cada una	Suscripto (en pesos)	Integrado (en pesos)
11.768.750	Ordinarias Escriturales Clase A	1	11.768.750	11.768.750
5.731.250	Ordinarias Escriturales Clase B	1	5.731.250	5.731.250
13.380.536	Ordinarias Escriturales Clase C	1	13.380.536	13.380.536
30.880.536			30.880.536	30.880.536

Principales accionistas de la Sociedad:

Denominación de la Sociedad controlante:	Infraestructura Energética del Plata S.A. (IEPSA S.A.) (*)
Domicilio legal:	Diagonal 80 N° 1001 - Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires.
Actividad principal de la Sociedad controlante:	Inversora, financiera y de mandatos.
Participación sobre el patrimonio y sobre los votos:	72,66%

(*) El 22 de Agosto de 2023 se inscribió en el registro de la DPPJ la Fusión por Absorción con Buenos Aires Energy Company S.A.U.

Sociedad controlada

Denominación de la Sociedad controlada:	Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima (EDEA S.A.)
Domicilio legal:	Av. Luro 5867 - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.
Actividad principal de la Sociedad controlada:	Prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona este de la Provincia de Buenos Aires.
Participación sobre el patrimonio y sobre los votos:	90%

Denominación de última Sociedad controlante:	LUTFEN S.A. (*)
Domicilio legal:	Colonia 810, oficina 403, Montevideo, Uruguay.

(*) La última parte controlante es el Señor Rogelio Pagano.

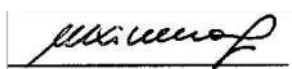
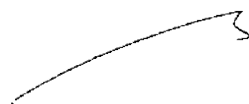
INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**Estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025**

Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	6	664.891	572.288
Activos intangibles	7	13.170	15.784
Otros créditos	10	42.059	5.798
Total Activo no corriente		720.120	593.870
Activo corriente			
Inventarios		882	2.898
Otros créditos	10	10.435	23.206
Créditos por ventas	11	125.633	116.071
Inversiones en activos financieros	12	9.876	8.841
Efectivo restringido	13 b.	2	3
Efectivo y equivalentes de efectivo	13 a.	14.374	4.045
Total Activo corriente		161.202	155.064
Total Activo		881.322	748.934
Patrimonio			
Capital social		31	31
Ajuste de capital		28.840	28.840
Otros ajustes de capital		(14.779)	5.417
Reserva legal		5.773	5.773
Otras reservas		123.123	187.595
Resultados integrales		46.876	(6.446)
Resultados acumulados		113.297	(64.472)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		303.161	156.738
Patrimonio atribuible a las participaciones no controladoras	29	36.706	20.339
Total Patrimonio		339.867	177.077
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Pasivo por impuesto diferido, neto	8.1	93.848	73.612
Provisiones	14	12.311	142
Préstamos	15	54.335	-
Beneficios por planes definidos	16	9.763	9.609
Otras deudas	17	140.219	147.919
Deudas fiscales y sociales	18	47	112
Total Pasivo no corriente		310.523	231.394
Pasivo corriente			
Provisiones	14	351	282
Préstamos	15	10.114	17.698
Beneficios por planes definidos	16	3.496	4.065
Otras deudas	17	36.827	43.004
Deudas fiscales y sociales	18	37.171	26.651
Deudas comerciales	19	53.949	206.147
Impuesto a las ganancias a pagar	8.2	89.024	42.616
Total Pasivo corriente		230.932	340.463
Total Pasivo		541.455	571.857
Total Patrimonio y Pasivo		881.322	748.934

Las notas 1 a 31 forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3**Marcelo Baleriani (Socio)**
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Dígón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

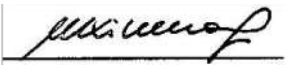
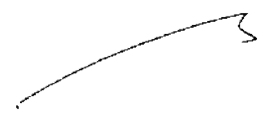
INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**Estado consolidado de resultados y otros resultados integrales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025**

Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ingresos por ventas	20	469.321	396.641
Costo de ventas	21	(348.624)	(328.395)
Resultado bruto		120.697	68.246
Gastos de administración	21	(30.882)	(29.451)
Gastos de comercialización	21	(29.639)	(34.425)
Desvalorización de Propiedades, planta y equipo		-	(20.095)
Otros ingresos y egresos netos	22	(9.473)	(6.919)
Resultado operativo		50.703	(22.644)
Ingresos financieros	23	54.096	76.484
Costos financieros	23	(23.051)	(11.730)
Otros resultados financieros, netos	23	89.610	(124.191)
Resultado antes de impuesto a las ganancias		171.358	(82.081)
Impuesto a las ganancias	24	(44.845)	20.193
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio		126.513	(61.888)
Atribuible a:			
Propietarios de la controladora		113.297	(54.716)
Participaciones no controladoras		13.216	(7.172)
Total resultado del ejercicio		126.513	(61.888)
Otros resultados integrales			
Revalúo / (Desvalorización) de Propiedades planta y equipo neto de impuesto a las ganancias		59.133	(5.250)
Ganancia / (Pérdida) por nuevas mediciones en planes de beneficios definidos netos de impuesto a las ganancias		114	(26)
Total otros resultados integrales		59.247	(5.276)
Total resultado integral del ejercicio		185.760	(67.164)
Resultado integral atribuible			
Propietarios de la controladora		166.619	(59.465)
Participaciones no controladoras		19.141	(7.699)
Total resultado integral del ejercicio		185.760	(67.164)
Ganancia / (Pérdida) por acción atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la sociedad controladora durante el ejercicio			
(Expresado en pesos por acción) - Básico y diluido	25	3.654,742	(1.765,032)

Las notas 1 a 31 forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3
Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

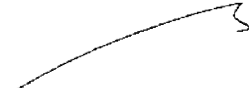
INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**Estado consolidado de cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025**

Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Capital social	Ajuste de capital	Otros ajustes de capital	Reserva legal	Otras reservas	Resultados acumulados	Otros resultados integrales – Beneficios por planes definidos	Otros resultados integrales - Revaluación de Propiedades planta y equipo	Total atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2024	31	28.840	5.417	5.773	187.595	(64.472)	(6.446)	-	156.738	20.339	177.077
Absorción de resultados acumulados (1)	-	-	-	-	(64.472)	64.472	-	-	-	-	-
Transacciones entre partes relacionadas (2)	-	-	(20.196)	-	-	-	-	-	(20.196)	(2.774)	(22.970)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	103	53.219	53.322	5.925	59.247
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	113.297	-	-	113.297	13.216	126.513
Saldos al 31 de diciembre de 2025	31	28.840	(14.779)	5.773	123.123	113.297	(6.343)	53.219	303.161	36.706	339.867
(1) Según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 52 de fecha 30 de septiembre 2025.											
(2) Transacciones con partes relacionadas. Ver nota 2.19.h).											
Saldos al 31 de diciembre de 2023	31	28.840	5.417	5.773	187.595	(9.801)	(6.422)	4.770	216.203	28.038	244.241
Desafectación reserva por revalúo	-	-	-	-	-	45	-	(45)	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	(24)	(4.725)	(4.749)	(527)	(5.276)
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	(54.716)	-	-	(54.716)	(7.172)	(61.888)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	31	28.840	5.417	5.773	187.595	(64.472)	(6.446)	-	156.738	20.339	177.077

Las notas 1 a 31 forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3
Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**Estado consolidado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025**

Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

		31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024 (Modificado – Nota 2.1.a.2)
	Notas		
Flujo de efectivo de las actividades operativas			
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio		126.513	(61.888)
Ajustes para conciliar la ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio con los flujos netos de efectivo de las actividades operativas:			
Impuesto a las ganancias	24	44.845	(20.193)
Ingresos financieros		(54.096)	(76.484)
Costos financieros		23.051	11.730
Otros resultados financieros, netos		(12.530)	106.603
Incremento de la provisión para créditos por ventas incobrables	14	1.450	5.577
Incremento neto de la provisión para juicios	14	965	340
Incremento de la provisión para multas y calidad de servicio	14	1.567	8
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	6	21.863	19.669
Desvalorización de Propiedades, planta y equipo		-	20.095
Resultado por baja de propiedades, planta y equipo (4)	6	4.971	18.541
Resultado de venta de Propiedades, planta y equipo		4.400	(395)
Amortización activos intangibles	7	5.616	2.231
Cargo por Beneficios por planes definidos	16	872	3.750
Resultado por acuerdo de renegociación de deuda con CAMMESA		(93.150)	-
Posición monetaria neta		16.070	19.424
Cambios en el capital de trabajo:			
Aumento / (Disminución) de créditos por ventas		8.086	(48.001)
Aumento de otros créditos		16.129	33.956
Variación de inventarios		2.016	2.464
Utilización de provisiones	14	(426)	(108)
Aumento / (Disminución) en otras deudas (1)		98.599	(33.192)
(Disminución) / Aumento en deudas comerciales		(153.979)	95.706
Aumento en deudas fiscales y sociales		10.455	7.634
Pagos de beneficios por planes definidos	16	(1.117)	(1.346)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		72.170	106.121
Flujo de efectivo de actividades de inversión			
Créditos con partes relacionadas		(66.093)	-
Pagos por adquisición de Propiedades, planta y equipo (2)	6	(31.136)	(82.974)
Cobros por venta de Propiedades, planta y equipo		-	395
Pagos por adquisición de activos intangibles (3)	7	(2.976)	(19.012)
Adquisición de inversiones en activos financieros	12	(6.646)	(5.168)
Rescate de inversiones en activos financieros		6.044	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión		(100.807)	(106.759)
Flujo de efectivo de actividades de financiación			
Obtención de préstamos	15	49.276	-
Pago de costos de préstamos	15	(1.514)	-
Pago de préstamos intereses	15	(9.276)	-
Flujo neto de efectivo generado en las actividades de financiación		38.486	-
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		9.849	(638)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	13 a.	4.045	6.541
Efecto de la variación de tipo de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo		7	(122)
Efecto de la inflación sobre efectivo y equivalentes de efectivo		(970)	(3.537)
Variación de valores razonables sobre efectivo y equivalentes de efectivo		1.443	1.801
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	13 a.	14.374	4.045
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		9.849	(638)

(1) Incluye a los pagos realizados a CAMMESA durante el ejercicio relacionados con los acuerdos de refinanciación de deuda. Incluyen pagos por 13.752 de capital y 11.659 de intereses por el ejercicio 2025, mientras que para el año 2024 incluyen pagos por 6.882 de capital y 6.455 de intereses. No existe deuda vencida relacionada con estos acuerdos al cierre de cada uno de los ejercicios (nota 28).

(2) Las adquisiciones de propiedades, planta y equipo que no originaron disminuciones de fondos ascienden a 5.668 y 3.907 en el 2025 y 2024, respectivamente.

(3) Las adquisiciones de activos intangibles que no originaron disminuciones de fondos ascienden a 38 y 13 en el 2025 y 2024, respectivamente.

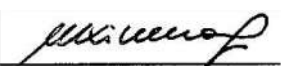
(4) Los Resultados por bajas de Propiedades, planta y equipo no originaron egresos de fondos.

Las notas 1 a 31 forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

1. Información general

Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (en adelante "IEBA" o la "Sociedad", o la "Compañía") tiene como actividad principal la participación en el capital accionario de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (en adelante "EDEA" o la "compañía operativa") en la cual posee el 90% de las acciones al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

La "sociedad controlante" (IEBA) y la "controlada" (EDEA) se denominarán en adelante en forma conjunta "el Grupo".

Estos estados financieros consolidados fueron aprobados para su emisión por el Directorio del Grupo con fecha 4 de marzo de 2026.

Información general sobre EDEA

EDEA es una sociedad creada por la Provincia de Buenos Aires quien privatizó el 100% de su capital accionario en el marco del Decreto N° 106/97 del Poder Ejecutivo Provincial. El Banco de la Provincia de Buenos Aires se constituyó en fiduciario del 10% del capital social hasta tanto se implementara un Programa de Participación Accionaria del Personal ("PPAP"), que a la fecha se encuentra implementado.

La referida privatización se llevó a cabo a través de la adjudicación de la concesión del derecho de prestación exclusiva del servicio de distribución de energía eléctrica por un plazo de noventa y cinco años a partir de la fecha de toma de posesión. El plazo de concesión se divide en períodos de gestión, el primero es de quince años y los restantes de diez años cada uno. El concedente podrá prorrogar la concesión por un plazo máximo de diez años.

El 2 de junio de 1997 se realizó la toma de posesión por parte del Adjudicatario que inició así sus operaciones en la nueva Sociedad.

Con fecha 22 de octubre de 2012, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires dictó su Resolución N° 397 a través de la cual determinó la suspensión del vencimiento del primer período de gestión de los contratos de concesión provinciales y municipales, hasta tanto se desarrollara e implementara la Revisión Tarifaria Integral en el marco del Estudio de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 9 de mayo de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la Resolución MISP N° 419/17, a través de la cual, entre otras cuestiones se resuelve, prorrogar una vez más por el plazo de cinco años el vencimiento del primer período de gestión contemplado en el contrato de concesión provincial suscripto con EDEA.

La RESOLUCIÓN N° 477-MIYSPGP-2023 posterga el vencimiento del primer período de gestión, previsto en Artículo 41 de la Resolución MIYSP N° 419/2017, hasta la finalización del quinquenio derivado de la próxima Revisión Tarifaria Integral.

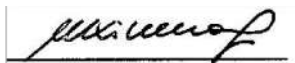
Con fecha 24 de octubre de 2024, la Resolución N° 1133-MIYSPGP-2024, estableció el inicio del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) para el servicio público de distribución de las distribuidoras de energía eléctrica bajo jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, provincial de conformidad con lo previsto en el marco regulatorio de energía eléctrica Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y modificatorias. En tal sentido, se autoriza a la Subsecretaría de Energía a realizar todos los actos que fueren necesarios a efectos de dar inicio al proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), pudiendo desarrollarse en sucesivas etapas, de conformidad a las cuestiones técnicas, económicas, tarifarias y jurídicas involucradas. Dicho proceso de RTI se encuentra actualmente en curso y se estima su finalización para fines del año 2027.

Estos estados financieros consolidados fueron aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2026.

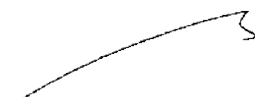
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

1.1 Marco regulatorio

A continuación, se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a la compañía operativa del Grupo.

En lo que respecta a la Provincia de Buenos Aires (en adelante también "PBA"), la autoridad de aplicación es el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MIySP), quien ejerce las atribuciones inherentes al poder público en lo referente al diseño y la implementación de las políticas en materia de energía eléctrica. Por su parte, el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires ("OCEBA"), creado por Ley Provincial N° 11.769 y sus modificatorias, es responsable de formular los estudios y establecer las bases para la revisión de los cuadros tarifarios y de controlar que las tarifas de los servicios de electricidad sean aplicadas de conformidad con los correspondientes contratos de concesión. Asimismo, se encuentran entre sus funciones el verificar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión.

El contrato de concesión oportunamente firmado contempla el régimen tarifario, detallándose en este el cuadro tarifario inicial y el procedimiento de ajuste del cuadro tarifario en vigencia. Bajo tal contrato, las tarifas estaban sujetas a ajustes periódicos a los efectos de reflejar las variaciones en los costos de adquisición y transmisión de energía eléctrica, como así también de los costos de distribución.

Conforme lo dispone el marco regulatorio eléctrico de la Provincia de Buenos Aires y la normativa complementaria, las tarifas que la Sociedad controlada aplica a sus usuarios están sujetas al cálculo realizado por OCEBA y a su aprobación por el Ministerio de Infraestructura.

La Sociedad controlada carga tarifas de distribución por toda la electricidad entregada por medio de sus sistemas de distribución, ya sea a sus usuarios o a usuarios de brokers del mercado eléctrico mayorista.

Las tarifas tienen básicamente dos componentes, uno que refleja principalmente los costos de abastecimiento de la Sociedad, es decir la compra de energía, potencia y transporte, y otro que es el cargo por Valor Agregado de Distribución ("VAD") destinado a permitir que la Sociedad controlada cubra sus gastos operativos, complete sus planes de inversión y recupere su costo de capital.

Los precios de la energía y potencia son definidos por Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA") a través de sus programaciones semestrales y reprogramaciones trimestrales, las que luego son publicadas a través de resoluciones por la Secretaría de Energía; a estos valores se los conoce como '*precios estacionales*'.

Basados en esos precios, cada trimestre el OCEBA está en condiciones de determinar los nuevos cuadros tarifarios que reflejen esos precios. La Sociedad controlada debe esperar la aprobación de los mencionados cuadros tarifarios por parte del MIySP para poder aplicarlos.

Por su parte, el componente VAD es revisado cada cinco años con ajustes anuales en función de una fórmula preestablecida.

El contrato de concesión requiere que la Sociedad controlada, entre otras cosas: (i) efectúe la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica conforme a los niveles de calidad establecidos en el respectivo contrato de concesión, y (ii) realice las inversiones necesarias para mantener adecuadamente la provisión del servicio. El incumplimiento de estos requisitos puede derivar en sanciones a la Sociedad controlada.

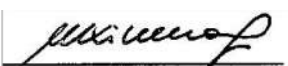
1.2 Situación tarifaria actual

El Grupo continúa con la mejora en su situación económica evidenciada en el ejercicio anterior, producto del inicio de la normalización del sector económico y los paulatinos incrementos tarifarios. A continuación se detallan las resoluciones emitidas desde el 1° de enero de 2025 por la Secretaría de Energía de la Nación (SE), la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería (SCEyM) y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires (MIYSP), que aprueban cambios en los cuadros tarifarios por actualización de los costos de abastecimiento y el Valor Agregado de Distribución (VAD), los cuales tienen impacto en las ventas de energía expuestas en la nota 20 y en las compras de energía expuestas en la nota 21 de los presentes estados financieros consolidados.

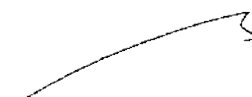
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

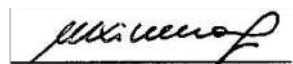
En el siguiente cuadro se detallan las resoluciones emitidas por la Secretaría de Energía de la Nación (SE) y por la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería (SCEyM), que aprueban cambios en los cuadros tarifarios por actualización de los costos de abastecimiento:

Resolución	Fecha	Aprueba
SE 24/25	31 de enero de 2025	Reducción de bonificaciones sobre los consumos base de los usuarios N2 y N3 a partir del 1° de febrero 2025.
SE 26/25	31 de enero de 2025	Reprogramación Trimestral del Mercado Eléctrico Mayorista para el período 1° de febrero al 30 de abril 2025 actualizando los costos de abastecimiento.
SE 36/25	6 de febrero de 2025	Modifica la Res SE 24/25 implementando dichas bonificaciones en 11 meses.
SE 110/25	5 de marzo de 2025	Reprogramación Trimestral del Mercado Eléctrico Mayorista para el período 1° de marzo al 30 de abril de 2025 actualizando los costos de abastecimiento.
SE 171/25	29 de abril de 2025	Aprueba la Programación Estacional de Invierno Definitiva para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2025.
SE 226/25	30 de mayo de 2025	Aprueba los Precios Estacionales para el período 1° de junio y el 31 de octubre de 2025.
SE 281/25	30 de junio de 2025	Aprueba la adecuación de los Precios Estacionales para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2025.
SE 334/25	31 de julio de 2025	Aprueba la Reprogramación Trimestral de Invierno correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2025.
SE 359/25	29 de agosto de 2025	Establece para el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de octubre de 2025, los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM.
SE 383/25	30 de septiembre de 2025	Establece para el período comprendido entre el 1° y el 31 de octubre de 2025, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, la aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM.
SE 434/25	3 de noviembre de 2025	Se aprueba la Programación Estacional de Verano Definitiva para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2025 y el 30 de abril de 2026, presentada por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA).
SE 437/2025	7 de noviembre de 2025	Se sustituye Anexo I de la Resolución N° 434/25 modificando los precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

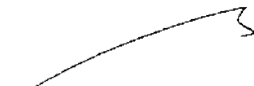
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Resolución	Fecha	Aprueba
SE 488/25	28 de noviembre de 2025	Establece para el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2025 y el 30 de abril de 2026, la aplicación de los precios de referencia de la potencia (POTREF), precio estabilizado de la energía (PEE) y el precio estabilizado de los servicios adicionales (PES) establecidos en el anexo I de dicha resolución, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).
SE 604/25	29 de diciembre de 2025	Establece para el período comprendido entre el 1° de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026, la aplicación de los precios de referencia de la potencia (POTREF), precio estabilizado de la energía (PEE) y el precio estabilizado de los servicios adicionales (PES) establecidos en el anexo I de dicha resolución, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

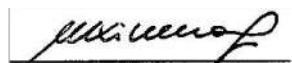
En el siguiente cuadro se detallan las resoluciones emitidas por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires (MIYSP), que aprueban cambios en los cuadros tarifarios para EDEA, ya sea por incorporación de los nuevos costos de abastecimiento aprobados por la Secretaría de Energía de la Nación y por la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería (SCEyM) o aprobando ajustes en los valores agregados de distribución (VAD), que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue del 48,4%:

Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSP N° 4/2025	7 de enero de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 08/01/2025 actualizando el VAD al igual que el Agregado Tarifario el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y trasladando los precios del MEM del mes de noviembre aprobados por la RES SCEyM 19/2024.
MIYSP N° 67/2025	10 de febrero de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 11/02/2025 actualizando el VAD al igual que el Agregado Tarifario el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y trasladando los precios del MEM del mes de noviembre aprobados por la RES SCEyM 19/2024.
MIYSP N° 120/2025	7 de marzo de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 08/03/2025 en dos tramos: el primero trasladando los precios del MEM aprobados por la Res SE 26/25 y subsidios de febrero según Res SE 36/25. El segundo tramo actualiza el VAD al igual que el Agregado Tarifario, el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y subsidios de marzo según Res SE 36/25.
MIYSP N° 215/2025	31 de marzo de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 01/04/2025 en dos tramos: el primero traslada los precios del MEM aprobados por la Res SE 110/25 y subsidios de marzo según Res SE 36/25. El segundo tramo actualiza el VAD al igual que el Agregado Tarifario, el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y subsidios de abril según Res SE 36/25.
MIYSP N° 312/2025	30 de abril de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir de mayo 2025, los cuales incluyen los precios de la energía y potencia mayorista aprobados por la Resolución SE N° 110/2025, la reducción de las bonificaciones vigentes y una nueva actualización transitoria del VAD, del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario.
MIYSP N° 398/2025	30 de mayo 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 01/05/2025 incorporando las variaciones de los precios de la energía y potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SE N° 171/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes. Asimismo se aprueba el recálculo de los valores del cuadro tarifario para el mes de junio de 2025, para el período comprendido a partir del 1° de junio de 2025 y una actualización transitoria del VAD, del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y ICT.

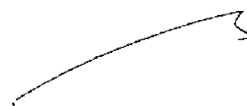
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

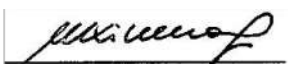
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSP N° 599/2025	30 de junio de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 01/06/2025 incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 226/2025, modificatoria de la N° 171/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes. Asimismo se aprueba el recálculo de los valores del cuadro tarifario sobre los que fueran dispuestos por la Resolución MIYSP N° 398/2025, incorporando las variaciones de los precios de la energía, y potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 226/2025, modificatoria de la N° 171/2025, y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de julio/2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, y una actualización transitoria del VAD, del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y del Incremento Costos Tarifarios (ICT).
MIYSPGP N° 763/2025	31 de julio de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 01/07/2025, incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 281/2025, modificatoria de la N° 171/2025 y de la N° 226/2025, y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de julio 2025. Asimismo aprueba el recálculo de los valores del cuadro tarifario, sobre los que fueran dispuestos por la Resolución MIYSP N° 599/2025, incorporando las variaciones de los precios de la energía, y potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 281/2025, modificatoria de la N° 171/2025 y de la N° 226/2025, y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de agosto/2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, y una actualización transitoria del VAD, del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y del concepto Cargo Transición Tarifaria (CCT). Establece el concepto Cargo Transición Tarifaria (CTT) en reemplazo del concepto Incremento de Costos Tarifarios (ICT), que será considerado como ingresos de las distribuidoras (Valor Agregado de Distribución -VAD-) y aplicable durante la Etapa de Transición Tarifaria iniciada conforme las Resoluciones N° 439/2021 y N° 398/2025.
MIYSPGP N° 861/2025	1° de septiembre de 2025	Nuevos cuadros tarifario en PBA, incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 334/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de agosto 2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de agosto de 2025, conforme se indica en los Artículos 3° a 24 y que fueran aprobados mediante la Resolución OCEBA N° 112/2025. También aprueba nuevo cuadro incorporando las variaciones de los precios de la energía, y potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 334/2025, y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de septiembre/2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, y una actualización transitoria del Valor Agregado de Distribución (VAD), del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y del concepto Cargo Transición Tarifaria (CCT).

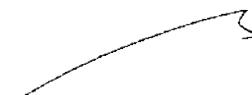
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

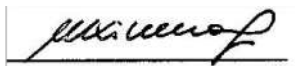
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSPGP N° 978/2025	30 de septiembre de 2025	Nuevos cuadros tarifario en PBA, incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista, transporte y del recargo del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) aprobados por la Resolución SEN N° 359/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de septiembre 2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de septiembre de 2025, conforme se indica en los Artículos 3° a 20 y que fueran aprobados mediante la Resolución OCEBA N° 134/2025. También aprueba el recálculo de los valores del cuadro tarifario, incorporando las variaciones de los precios de la energía y potencia mayorista, transporte y del recargo del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) aprobados por la Resolución SE N° 359/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de octubre 2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SE N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de Octubre de 2025 y una actualización transitoria del VAD, del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y del Cargo Transición Tarifaria (CTT), conforme se indica en los Artículos 21 a 42 y que fueran aprobados mediante la Resolución OCEBA N° 134/2025.
MIYSPGP N° 1042/25	31 de octubre de 2025	Nuevos cuadros tarifario en PBA, incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 383/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de octubre 2025, conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de octubre de 2025. También aprueba el recalcu de los valores incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SE N° 383/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de noviembre 2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SE N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de noviembre de 2025 y una actualización transitoria del Valor Agregado de Distribución (VAD), del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y del Cargo Transición Tarifaria (CTT).

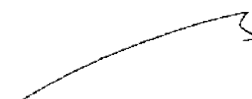
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

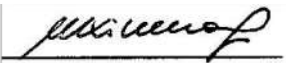
Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSPGP N° 1118/25	28 de noviembre de 2025	Nuevos cuadros tarifario en PBA, incorporando las variaciones de los precios estacionales de la energía, potencia mayorista, del recargo del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) y transporte aprobados por la Resolución S.E. N° 434/2025 y su modificatoria Resolución S.E. N° 437/2025, así como la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de Noviembre/2025, para el período comprendido a partir del 1° de noviembre de 2025. Asimismo se aprueban los valores del cuadro tarifario, incorporando las variaciones de los precios estacionales de la energía y potencia mayorista, del recargo del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) y transporte aprobados por la Resolución SE N° 434/2025 y su modificatoria Resolución SE N° 437/2025, así como la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de Diciembre/2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SE N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de diciembre de 2025 y una actualización transitoria del Valor Agregado de Distribución (VAD), del Sobrecosto por Generación Local, del Agregado Tarifario y del Cargo Transición Tarifaria(CTT). Asimismo, establece que las personas usuarias del servicio público de energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires que se encuentren localizadas en el ámbito de urbanizaciones cerradas (barrios cerrados o clubes de campo) no resultaran alcanzadas por el Régimen de Tarifa Social establecido por el Decreto N° 940/2024 y la Resolución N° 771/2024 de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Finalmente, faculta al OCEBA y al ENRE a corregir los errores de inclusión y exclusión en el Régimen de Tarifa Social, en función de la información que remita el Ministerio de Economía, derivada de los registros y base de datos provinciales relativos a la situación patrimonial y/o de ingresos y/o geolocalización en urbanizaciones cerradas de las personas usuarias beneficiarias del Régimen

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

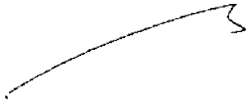
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSPGP N° 1176/25	31 de diciembre de 2025	Nuevos cuadros tarifario en PBA, incorporando las actualizaciones de los precios estacionales de la energía y potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución S.E. N° 488/2025, así como la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de diciembre de 2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones S.E. N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de diciembre de 2025. Asimismo se aprueba el recalcu de los valores del cuadro tarifario para el periodo comprendido a partir del 1° de enero de 2026 incorporando las actualizaciones de los precios estacionales de la energía y potencia mayorista, y transporte aprobados por la Resolución SE N° 488/2025, así como la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de Diciembre/2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SE N° 24/2025 y N° 36/2025, y una actualización transitoria del Valor Agregado de Distribución (VAD), del Sobrecosto por Generación Local, del Agregado Tarifario y del Cargo Transición Tarifaria(CTT). Por otro lado, se establece que la bonificación de la tarifa social vigente, implementada por el Decreto N° 940/2024, la Resolución N° 771/2024 y complementarias, resultará de aplicación a partir del 1° de enero de 2026, solo al GRUPO 1 de beneficiarios contenido en el Anexo IF-2024-21526871-GDEBA-DPRMIYSPGP aprobado por el artículo 43 de la citada Resolución N° 771/2024, en función de la eliminación de la segmentación implementada por el Estado Nacional a través de la consulta pública efectuada por la Resolución N° 484/2025 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación. Finalmente, se amplía el plazo de adhesión al Plan de Regularización de Deuda y Facilidades de Pago establecido por el artículo 48 de la Resolución N° 978/2025 el que se extenderá hasta el 31 de enero de 2026.

Desde el año 2019 en adelante, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Concedente de la provincia de Buenos Aires, que modificaron la Revisión Tarifaria Integral (RTI) establecida por la Resolución MIySP N° 419/17, y en particular la suspensión de los cuadros tarifarios aprobados a partir de la Resolución MIySP N° 1713/19 y siguientes, se han generado discrepancias entre el Valor Agregado de Distribución (VAD) determinado en la RTI con los ajustes que debieron aplicarse y el VAD efectivamente reconocido, incluyendo el cargo denominado "Incremento de Costos de Tarifarios" (ICT). Dichas diferencias deberían ser reconocidas junto con los intereses y actualizaciones correspondientes, sin perjuicio de los eventuales daños y perjuicios que pudieran derivarse.

1.3 Situación económica y financiera del Grupo

Al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los pasivos corrientes excedían a los activos corrientes en 69.730 y 185.399, respectivamente. En el presente ejercicio se observa una mejora en la situación financiera de EDEA motivada principalmente por los incrementos tarifarios obtenidos tal como se expone en la Nota 1.2 de los presentes estados financieros consolidados, los acuerdos firmados con CAMMESA mencionados en la Nota 28 y la baja de los niveles de inflación en los meses transcurridos.

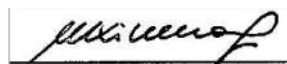
Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, EDEA presenta ganancias operativas en sus estados financieros debido principalmente a las actualizaciones antes mencionadas.

En la medida en que se mantenga la recomposición tarifaria mencionada en la Nota 1.2, la situación económica-financiera del Grupo continuará mejorando. El Directorio del Grupo continuará analizando sus proyecciones, teniendo en cuenta las variables del mercado, el avance del proceso de RTI en curso de acuerdo a lo mencionado en la nota 1 de los presentes estados financieros consolidados, como así también los planes de inversión y los vencimientos de sus obligaciones.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Por lo descripto anteriormente, en opinión de la Dirección del Grupo, no hay dudas significativas respecto a la capacidad del Grupo para continuar como una empresa en marcha.

2. Políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados del Grupo se explicitan a continuación.

2.1 Bases de presentación

Los presentes estados financieros consolidados del Grupo han sido preparados y presentados de acuerdo con las NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) adoptadas por la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") e incorporadas por las Normas de la Comisión Nacional del Valores ("CNV"). Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados fueron aplicadas.

Los presentes estados financieros consolidados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 ("NIC 29").

Desde el año 2016, los niveles de inflación en la Argentina han sido consistentemente elevados, registrándose tasas de inflación acumulada que superan el 100% en períodos sucesivos de tres años. Si bien durante el año 2025 se observó una disminución relativa, los indicadores económicos no permiten concluir que dicha reducción sea sostenible en el corto plazo. Adicionalmente, se han verificado la presencia de ciertos factores cualitativos propios de economías hiperinflacionarias contemplados en la NIC 29.

Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA") mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa. No obstante, ello, el Grupo no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del PEN prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la Comisión Nacional de Valores "CNV") recibir estados financieros ajustados por inflación.

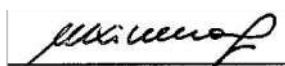
A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664/03 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros consolidados ha sido del 31,54% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del 117,77% en el ejercicio precedente.

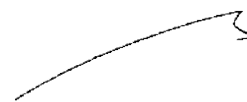
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los estados financieros consolidados están expresados en millones de pesos y han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado a moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por la revaluación de ciertos activos no corrientes e instrumentos financieros, que son medidos a su valor razonable al cierre del ejercicio.

Los importes y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024 son parte integrante de los estados financieros consolidados y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con estos estados financieros. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo con lo mencionado en esta nota, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

La preparación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF de Contabilidad requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros consolidados se describen en nota 5.

La presentación en el estado consolidado de situación financiera distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa, el resto se clasifica como no corriente.

a) Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 que se exponen a efectos comparativos surgen de los estados financieros consolidados a dicha fecha reexpresados tal como se mencionan previamente, considerando asimismo ciertos cambios en la presentación de las cifras comparativas mencionados a continuación.

a.1) Cambios en cifras comparativas:

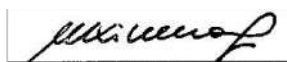
A partir del presente ejercicio el Grupo ha efectuado ciertos cambios en sus estados financieros consolidados con el objetivo de proporcionar información más relevante y detallada. Los mismos comprendieron lo siguiente:

- En el estado de situación financiera consolidado se ha desagregado cierta información antes expuesta en el rubro "Deudas comerciales y otras deudas" en (i) el rubro "Otras deudas" (reflejando principalmente los diferentes acuerdos de pago arribados con CAMMESA), (ii) el rubro "Deudas fiscales y sociales" (reflejando principalmente la información relativa a deudas impositivas y de la seguridad social) y iii) el rubro "Deudas comerciales" incluyendo las deudas de dicha naturaleza (principalmente la compra de energía y potencia y deudas comerciales operativas).
- En el estado de flujos de efectivo consolidado: los egresos de fondos asociados a pagos realizados a CAMMESA relacionados con los acuerdos de refinanciación de deuda, los cuales anteriormente se presentaban en actividades de financiación, fueron reclasificados dentro de actividades operativas. Dicho cambio tiene por objeto proporcionar información más relevante y mejorar la comparabilidad de los estados financieros consolidados de la Sociedad con otras compañías en el mercado. Consecuentemente el flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas ha disminuido en 13.337 y el flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación se han incrementado en 13.337. Dicho cambio no tuvo efectos en el total del Aumento/Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo del estado de flujo de efectivo.

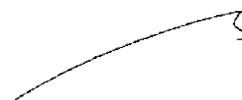
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

- En el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales: se ha realizado un cambio de presentación en la apertura de los resultados financieros. Dicho cambio tiene por objeto proporcionar información más relevante y detallada sobre el origen de los resultados financieros y los efectos de las transacciones o condiciones que afectan a la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Grupo tales como intereses, diferencias de cambio y resultados por valuaciones a valor razonable y el resultado de la posición monetaria neta, entre otros; como así también mejorar la comparabilidad de los estados financieros consolidados del Grupo con otras compañías en el mercado. El rubro de "Ingresos financieros" en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales disminuyó en 8.703; el rubro de "Costos financieros" en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales disminuyó en 132.894 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024; dichos cambios han sido presentados como una disminución dentro de un nuevo rubro "Otros resultados financieros, netos" en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales. Dicho cambio no tuvo efectos en el total de los resultados financieros, netos y de la Ganancia / (pérdida) neta de la Sociedad, y tampoco ha afectado las decisiones que oportunamente tomó el Directorio.

a.2) Modificación en el estado de flujo de efectivo consolidado:

Adicionalmente, durante el proceso de cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el Grupo identificó un error involuntario en la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, vinculado a las diferencias de cambio consideradas, habiendo generado un incremento de fondos en las líneas "Ingresos y costos financieros" en el "Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas" y en el total de "Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo" por 105.466 (en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025). El mismo generó también una disminución de fondos en la línea "Efecto de la variación de tipo de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo" de la conciliación del efectivo al inicio y al cierre del ejercicio, por el mismo importe. El Grupo ha corregido retroactivamente los importes comparativos, consecuentemente disminuyendo el "Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas" de 211.587 a 106.121 y el "Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo" de 104.828 a (638), en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025. La corrección no tuvo impacto en el resultado integral del ejercicio, activos, pasivos, patrimonio, ni en el saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y cierre del ejercicio.

2.2 Nuevas normas contables e interpretaciones emitidas por el IASB que no son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2025 y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad ni el Grupo

Las NIIF de Contabilidad que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas:

- *Enmiendas a la NIIF de Contabilidad 18 – Presentación de estados financieros*

En abril de 2024 el IASB emitió la NIIF de Contabilidad 18 "Presentación de estados financieros", con el objetivo de brindar mejor información sobre el rendimiento financiero de las entidades mejorando su comparabilidad.

La NIIF de Contabilidad 18 introduce los siguientes requerimientos de información que pueden agruparse en 2 grupos principales:

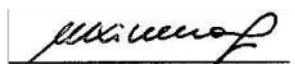
- Agrupar los ingresos y gastos en 3 categorías definidas: (i) operación; (ii) financiación e (iii) inversión, e incluir determinados subtotales definidos, como por ejemplo el resultado operativo y el resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias, con el objetivo de mejorar la comparabilidad del estado de resultados integrales.
- Brindar más información sobre las medidas de rendimiento definidas por el management, que, si bien no son obligatorias, en caso de incluir este tipo de medidas la entidad deberá revelar el motivo por el que dichas medidas son de utilidad para los usuarios de los estados financieros, su forma de cálculo, una reconciliación con el subtotal más directamente comparable del estado de resultados integrales, entre otros.

Adicionalmente, la NIIF de Contabilidad 18 establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información dentro de los estados financieros y si la misma debe proporcionarse en los estados financieros principales o en notas, con el objetivo de mejorar la agrupación de la información en los estados financieros.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

La NIIF de Contabilidad 18 sustituye a la NIC 1 "Presentación de estados financieros", pero se mantienen con cambios limitados muchos requerimientos de la NIC 1. La NIIF de Contabilidad 18 entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1º de enero de 2027, permitiendo su adopción anticipada.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

- *Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros*

En mayo de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con ciertas cuestiones sobre los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 y de información a revelar de la NIIF 7, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1º de enero de 2026:

- o Introduce una opción de política contable para la baja en cuentas de un pasivo financiero cuando la liquidación se realice a través de un sistema de pagos electrónicos y se cumplan determinadas condiciones.
- o Clarifica las evaluaciones que una entidad debe realizar sobre sus activos financieros, por ejemplo, para determinar si un instrumento financiero contiene únicamente flujos de efectivo correspondientes a capital e intereses, o si también incluye cláusulas de naturaleza contingente que podrían cambiar significativamente la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales.
- o Establece modificaciones en la información a revelar por una entidad respecto a inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y la exigencia de la divulgación de las condiciones contractuales que podrían modificar la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales en determinadas circunstancias.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

- *Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11*

En julio de 2024 el IASB emitió el Volumen 11 del ciclo de mejoras anuales que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026. En términos generales, las mejoras incluyen modificaciones y/o aclaraciones sobre ciertos párrafos, eliminan, añaden y/o actualizan referencias cruzadas, reemplazan términos y alinean redacciones entre distintas normas contables, entre otros.

A continuación, se resumen las principales normas modificadas:

- El volumen 11 introduce mejoras a la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar y la Guía complementaria sobre la implementación de la NIIF 7, la NIIF 9 Instrumentos Financieros, la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

- *Enmiendas a la NIC 21: "Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria"*

El 13 de noviembre de 2025, el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera". Dichos cambios aclaran los procedimientos que deben aplicarse para que las entidades puedan convertir sus estados financieros hacia una moneda de presentación hiperinflacionaria, tratamiento que hasta ahora no estaba previsto y que había generado diversidad en la práctica.

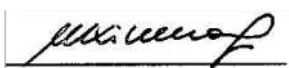
Las modificaciones resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1º de enero de 2027, permitiendo su aplicación anticipada.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

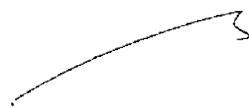
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 416 Fº 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

- *Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos relativos a la electricidad de fuentes dependientes de la naturaleza*

En diciembre de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con contratos de electricidad de fuentes dependientes de la naturaleza, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1º de enero de 2026:

- Clarifican la aplicación de los requisitos de "uso-propio": Las modificaciones le permiten a una entidad utilizar la excepción de "uso-propio" en dichos contratos, usualmente de largo plazo, si la entidad ha sido y espera ser un comprador neto de electricidad en el plazo del contrato. La excepción de "uso-propio" libera a la entidad de medir dichos contratos a valor razonable con cambios en resultados.
- Permiten la contabilidad de cobertura si estos contratos son utilizados como instrumentos de cobertura: Los contratos que no califican bajo la excepción de "uso-propio" son considerados derivados y medidos a valor razonable con cambios en resultados.
- Agregan requisitos de revelación que permiten a los inversores comprender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

No hay otras interpretaciones de las NIIF de Contabilidad o CINIIF de Contabilidad que aún no hayan entrado en vigencia y de las cuales se espera que tengan un efecto material en los estados financieros de la Sociedad ni del Grupo.

2.3 Aplicación de nuevas NIIF de Contabilidad que son efectivas en el presente año

Las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB, que han sido aplicadas por la Sociedad y el Grupo a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025, se muestran a continuación:

- *Enmiendas a la NIC 21 – Ausencias de convertibilidad*

Los cambios realizados son:

- Especifica cuándo una moneda es intercambiable por otra moneda y cuándo no lo es.
- Especifica cómo una entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiable.
- Indica los requerimientos de revelación de información adicional en los estados financieros cuando existe una moneda no intercambiable.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1º de enero de 2025. Se permite su aplicación anticipada.

Su adopción no ha tenido impacto material alguno en las revelaciones o en los montos informados en los estados financieros de la Sociedad ni el Grupo.

No hay otras NIIF de Contabilidad o interpretaciones CINIIF de Contabilidad que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1º de enero de 2025 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros consolidados.

2.4 Bases de consolidación

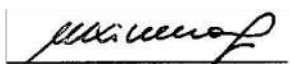
Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros separados de la Sociedad y su subsidiaria. Subsidiaria es toda entidad sobre la cual Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. tiene el control, entendiéndose por tal, aquella en la que tiene poder, exposición o derecho a rendimientos variables, y capacidad de utilizar el poder para influir en el importe de los rendimientos de la inversión en la entidad.

La Sociedad reevalúa si controla o no a una subsidiaria si los hechos y circunstancias indican que hay cambios en uno o más de los tres elementos de control detallados anteriormente.

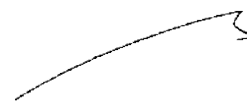
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Cuando la Sociedad tiene menos que la mayoría de los votos de una subsidiaria, tiene el poder sobre la subsidiaria cuando los votos son suficientes para darle capacidad práctica para dirigir unilateralmente las actividades relevantes de la subsidiaria. La Sociedad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para la evaluación de si existe o no control, incluyendo:

- el volumen de los votos de la Sociedad en relación al volumen y dispersión de los votos de otros accionistas;
- los votos potenciales que tiene la Sociedad y los que tienen otros accionistas o terceros;
- derechos que surgen de otros acuerdos contractuales; y
- cualquier hecho y circunstancia que indique que la Sociedad tiene, o no tiene, capacidad para dirigir las actividades relevantes al tiempo en que las decisiones deben ser tomadas, incluyendo los patrones de voto en asambleas de accionistas previas.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que la Sociedad obtiene su control, hasta la fecha en que cesa dicho control. Los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o dispuesta durante el año se incluyen en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales desde la fecha en que la Sociedad obtiene el control hasta la fecha en que la Sociedad deja de controlar la subsidiaria.

Los principales ajustes de consolidación son los siguientes:

- 1) eliminación de saldos de cuentas de activos y pasivos entre la sociedad controlante y la sociedad controlada, de manera que los estados financieros consolidados exponen saldos que se mantienen con terceros,
- 2) eliminación de transacciones/operaciones entre la sociedad controlante y la Sociedad controlada, de manera que los estados financieros consolidados exponen los resultados concretados con terceros, y
- 3) eliminación de las participaciones en el patrimonio y en los resultados de cada ejercicio de la Sociedad controlada en su conjunto.

Las políticas contables de la subsidiaria han sido cambiadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por el Grupo.

Los resultados y cada componente de los otros resultados integrales son atribuidos a los propietarios de la Sociedad y a las participaciones no controlantes.

La Sociedad ha consolidado línea por línea mediante el método de la consolidación total su estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y sus estados de resultados y otros resultados integrales y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado a esa fecha, con los correspondientes estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los respectivos estados de resultados y otros resultados integrales y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado a esa misma fecha de sus subsidiarias.

Los datos que reflejan el control a cada cierre de ejercicio son los siguientes:

31 de diciembre de 2025 y 2024

Sociedad	% de participación accionaria directa	País de constitución	Actividad principal
EDEA	90	Argentina	Prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona este de la Provincia de Buenos Aires

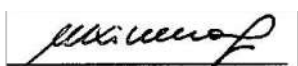
La participación en los votos de IEBA sobre la sociedad subsidiaria es la misma participación que en el capital accionario.

Los cambios en la participación en la subsidiaria que no resulten en una pérdida del control sobre la subsidiaria son contabilizados como transacciones de patrimonio. Los montos registrados de la participación de la Sociedad y del interés minoritario son ajustados para reflejar los cambios en la participación relativa en la subsidiaria. Cualquier diferencia entre el monto en que el interés minoritario es ajustado y el valor razonable del monto pagado o recibido es reconocida directamente en el patrimonio atribuido a los propietarios de la controladora.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

2.5 Información financiera por segmentos

La información sobre segmentos operativos es presentada de acuerdo con la información interna que es provista a la más alta autoridad que toma decisiones. El Gerente General de la Sociedad controlada ha sido identificado como la máxima autoridad que toma decisiones, quien es responsable por la asignación de recursos y la evaluación del desempeño de los segmentos operativos.

El Gerente General de la Sociedad controlada ha determinado los segmentos operativos sobre la base de los informes que él revisa y utiliza para tomar las decisiones estratégicas. El Gerente General de la Sociedad controlada considera que el negocio tiene un solo segmento que corresponde a la concesión para la distribución de energía eléctrica otorgada por el gobierno sobre la zona este de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad controlada tiene su domicilio en Argentina. Sus ingresos por ventas son derivados de usuarios argentinos y sus activos no corrientes están localizados en Argentina.

2.6 Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera

2.6.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados del Grupo se reconocen en la moneda del ambiente económico principal donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros consolidados se presentan en pesos argentinos, que es la moneda funcional y la moneda de presentación del Grupo.

2.6.2 Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales en la línea de "Otros resultados financieros, netos", netos del efecto por la inflación.

2.7 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo (PPE) son reconocidas a su costo de adquisición o construcción.

Excepto por las líneas de transmisión y subestaciones y terrenos y edificios, las propiedades, planta y equipo son subsecuentemente medidas bajo el modelo de costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización.

Además, se ha reconocido el efecto de la inflación en las propiedades, planta y equipo, de acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 2.1.

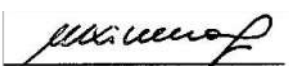
Las erogaciones posteriores forman parte del activo sólo cuando (i) representan una mejora, (ii) es probable que el Grupo reciba beneficios económicos futuros relacionados con el ítem, y (iii) el costo del mismo puede ser estimado confiablemente. El resto de las erogaciones posteriores son cargadas a resultados en el período en el que son incurridas.

Las depreciaciones de las Propiedades, planta y equipo se calcularon empleando el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de origen al final de sus respectivas vidas útiles estimadas o hasta el plazo de finalización de la Concesión, el que sea menor (Nota 5). Estas depreciaciones se reconocen en resultados. El excedente de la depreciación entre el modelo de costo y el modelo de revaluación, para aquellas clases de activos revaluados, como así también en su posterior venta o retiro, se transfiere del superávit por revaluación reconocido en otro resultado integral directamente a los resultados no asignados, que es el valor razonable a la fecha de revaluación, menos cualquier depreciación acumulada posterior y las pérdidas por deterioro acumuladas subsiguientes. Las depreciaciones acumuladas anteriores al momento de la revaluación se eliminaron contra los importes brutos de los bienes revaluados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Las vidas útiles de los principales activos se detallan a continuación:

- Líneas de transmisión y subestaciones: 40 años
- Edificios: 50 años
- Terrenos: no deprecia
- Maquinaria, herramientas e instalaciones: 10 años
- Vehículos: 5 años
- Muebles y útiles: 5-10 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, al cierre de cada ejercicio.

Una partida de PPE se da de baja en el momento de la disposición o cuando no se espera que surjan beneficios económicos futuros por el uso continuado del activo.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de PPE se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en resultados dentro de "Otros ingresos y egresos, netos".

El costo de las obras en curso de construcción, que representan activos calificables, incluye los costos por préstamos capitalizados de acuerdo con la política contable del Grupo. Tales activos se clasifican en las categorías apropiadas de PPE cuando están completos y listos para el uso previsto. La depreciación de estos activos, de acuerdo a la misma base que las clases de los activos según su uso previsto, comienza cuando los mismos están listos para ser utilizados.

El Directorio de la Sociedad controlada determina las políticas y procedimientos a seguir, para las mediciones recurrentes del valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones y los terrenos y edificios.

La participación de valuadores externos es decidida por el Directorio de la Sociedad controlada. Los criterios de selección de los valuadores incluyen atributos como el conocimiento del mercado, la reputación, la independencia y si reúnen los estándares profesionales.

Las líneas de transmisión y subestaciones utilizadas para brindar el servicio de distribución de energía eléctrica y los terrenos y edificios se miden por su valor razonable menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas a la fecha de la revaluación, si las hubiera.

Cualquier aumento que surja de la revaluación de dichos bienes, con posterioridad a la incorporación en la Sociedad, se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en patrimonio, excepto en la medida en que se revierta una disminución en la revaluación para el mismo activo previamente reconocido en ganancia o pérdida, en cuyo caso el aumento se acredita a ganancia o pérdida en la medida de la disminución previamente fue contabilizada como gasto. Una disminución en el valor en libros que surge de la revaluación de dichos activos se reconoce en resultados en la medida en que excede el saldo, si corresponde, mantenido en la reserva de revaluación de propiedades relacionada con una revaluación previa de ese activo.

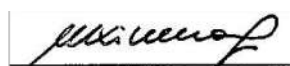
Las revaluaciones se practican con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo, ajustado por inflación desde el momento de su reconocimiento en el patrimonio de acuerdo con lo indicado en nota 2.1 menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

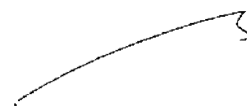
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Si la Sociedad controlada incurre una obligación surgida de costos de dismantelar y remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el cual está localizado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se debe reconocer una provisión medida conforme a la IAS 37. En la medida en que los costos se relacionen a un activo por derechos de uso, los costos son incluidos en el activo por derechos de uso relacionado.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el período que resulte más corto entre el período del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Sociedad controlada planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados en la nota de propiedades de planta y equipo, en la columna correspondiente al bien sobre el cual se tiene el mencionado derecho de uso, de los estados financieros consolidados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo no ha tenido contratos de arrendamiento como arrendador por lo cual no ha registrado activos por derecho de uso.

2.8 Activos intangibles**2.8.1 Desarrollo de sistemas**

Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles. Los costos directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos asociados al desarrollo de dichos programas.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurran. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costos de desarrollo de sistemas informáticos reconocidos como activos intangibles se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, las cuales no superan los tres años.

Los gastos de desarrollo reconocen el efecto de la inflación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con el procedimiento descripto en la nota 2.1.

2.8.2 Licencias de software

Las licencias de software adquiridas se valúan sobre la base de los costos de adquisición y puesta en marcha. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de hasta tres años.

Las licencias de software reconocen el efecto de la inflación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con el procedimiento descripto en la nota 2.1.

2.9 Desvalorización de Propiedades, planta y equipo y activos intangibles

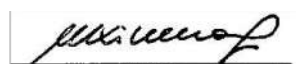
A cada fecha de cierre de ejercicio, el Grupo evalúa si existen indicadores de desvalorización de activos tangibles e intangibles sujetos a amortización. Para esto, se analiza información interna y externa. Las fuentes de información interna incluyen obsolescencia y desgaste o daño físico, y cambios significativos en el uso del activo y en su rendimiento económico en comparación con lo presupuestado. Las fuentes de información externa incluyen el valor de mercado del activo, cambios en la tecnología, en el mercado o en las leyes, aumentos en las tasas de interés de mercado, el costo de capital usadas para evaluar oportunidades de inversión, y también una comparación entre el valor en libros de los activos netos del Grupo y su capitalización de mercado. Si existe alguna indicación de este tipo, el monto recuperable del activo se estima para determinar el alcance de la pérdida por deterioro (si existe).

El Grupo considera que existe una desvalorización cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable. En ese caso, el Grupo reconoce una pérdida por dicho exceso.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos costos de venta. A efectos de calcular el valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente empleando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Cuando no es posible estimar el valor recuperable de un activo, el Grupo estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de asignación, los activos corporativos también se asignan a unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario se asignan al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se puede identificar una base de asignación razonable y consistente.

Cuando las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida por desvalorización desaparecen, el valor de libros del activo (o unidad generadora de efectivo) es incrementado hasta llevarlo a su nuevo valor recuperable estimado, sin exceder el valor de libros que hubiera resultado si la pérdida por desvalorización mencionada arriba no se hubiera registrado. La reversión de una pérdida por desvalorización es reconocida en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales.

Posteriormente, todos los activos se reevalúan para detectar indicios de que una pérdida por deterioro previamente reconocida pudiera ya no existir. Una pérdida por deterioro se revierte si el importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su importe en libros.

La Gerencia de la Sociedad controlada define ciertas premisas para estimar los flujos de fondos futuros empleados para evaluar la recuperabilidad de sus activos. Estas premisas contemplan escenarios diversos que incluyen proyecciones respecto a los incrementos tarifarios futuros esperados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo, en función del análisis de valor recuperable realizado a esa fecha, concluyó que no debe reconocerse otra desvalorización adicional a la mencionada en la nota 5.

2.10 Instrumentos financieros**2.10.1 Activos financieros**

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Al reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican como medidos a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales, o valor razonable con cambios en resultados, según corresponda. La clasificación de los activos financieros conforme a la NIIF 9 generalmente se basa en el modelo de negocio en el que se administra un activo financiero y sus características contractuales de flujo de efectivo.

Los activos financieros se reconocen subsecuentemente a su costo amortizado o a su valor razonable dependiendo su clasificación.

Activos financieros a costo amortizado

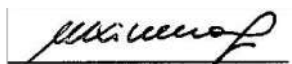
Un activo financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no es clasificado como activo financiero a valor razonable con cambio en resultados:

- 1) se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros a fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales; y
- 2) sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Activos financieros a valor razonable con cambios a otros resultados integrales

Un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales si se cumplen las dos condiciones siguientes y no es clasificado como activo financiero a valor razonable con cambio a resultados:

- 1) se lleva a cabo dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es alcanzado tanto por mantener los activos financieros a fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales como a través de su venta; y
- 2) sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas de los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Todos los activos financieros no clasificados como medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambio en otros resultados integrales como se describe anteriormente, se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros del Grupo - Categorías**Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Estos saldos se miden a su costo amortizado.

Los saldos correspondientes a los fondos comunes de inversión, los cuales son de bajo riesgo y alta liquidez, son expuestos junto con el efectivo y equivalente de efectivo y han sido clasificados como activos financieros a su valor razonable con cambio en resultados.

Efectivo restringido

El efectivo restringido corresponde a los saldos mantenidos en bancos por razones contractuales. Estos saldos son clasificados como activos financieros medidos a costo amortizado.

Inversiones en activos financieros

Las inversiones en activos financieros incluyen títulos públicos nacionales y fondos comunes de inversión de mayor riesgo que han sido clasificados como activos financieros a su valor razonable con cambio en resultados.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos son importes debidos por usuarios por ventas de energía eléctrica distribuida y otros, realizadas en el curso normal del negocio. Incluyen también servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Los créditos por ventas y otros créditos se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado usando el método de la tasa efectiva, netos de las pérdidas por deterioro.

Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

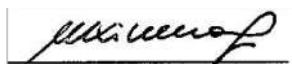
El Grupo evalúa en la fecha de cada balance las pérdidas crediticias esperadas de un activo financiero o un grupo de activos financieros.

El reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas se establece de acuerdo a la probabilidad de las pérdidas crediticias esperadas, las pérdidas producto del incumplimiento y su exposición crediticia. El Grupo realiza el análisis de incobrabilidad aplicando el modelo simplificado para el reconocimiento del deterioro del crédito.

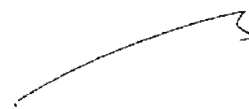
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Las estimaciones de las pérdidas por deterioro se miden en función de pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, si en la fecha de publicación de los estados financieros consolidados el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial.

Los activos financieros del Grupo sujetos al modelo de pérdida crediticia esperada incluyen: efectivo y equivalente de efectivo, efectivo restringido, inversiones en activos financieros, créditos por ventas y otros créditos.

La estimación de pérdidas por deterioro correspondientes a los créditos por ventas se evalúa sobre el total de deuda de los usuarios por facturación de consumo de energía, y sobre la energía en medidores pendiente de facturar.

Para los activos financieros la pérdida crediticia esperada es estimada como la diferencia entre el valor actual de los flujos de fondos establecidos según los vencimientos contractuales y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

Para ello, el Grupo determina el riesgo inherente asociado a cada tipo de usuario en base a la facturación, antigüedad de la deuda y a los porcentajes de cobrabilidad de los últimos tres años. Este riesgo inherente, define la calidad crediticia de los distintos tipos de usuarios, la probabilidad de pérdida y la tasa de pérdida esperada histórica, la cual es revisada periódicamente y ajustada de ser necesario, incorporando factores presentes y esperados que podrían afectar la incobrabilidad futura.

Los factores previamente mencionados, son incorporados al cálculo del valor actual de los flujos de fondos esperados y comparados contra los flujos contractuales, descontados a una tasa de mercado, a los fines de estimar la pérdida por deterioro. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado consolidado de resultados y en otros resultados integrales de corresponder.

Adicionalmente y ante situaciones coyunturales y/o de excepción, la Gerencia de la Sociedad podrá redefinir los montos de constitución de estimación de pérdida procediendo en todos los casos a soportar y fundamentar los criterios específicos utilizados.

Para el resto de los activos financieros la pérdida crediticia esperada es estimada como la diferencia entre el valor actual de los flujos de fondos establecidos según los vencimientos contractuales y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado consolidado de resultados y en otros resultados integrales de corresponder.

2.10.2 Pasivos financieros

Existen dos categorías de medición de pasivos financieros: el valor razonable con cambios en resultados y el costo amortizado. Los pasivos financieros mantenidos para negociar se miden al valor razonable con cambios en resultados, y todos los demás pasivos financieros se miden al costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable.

Se puede designar un pasivo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados si:

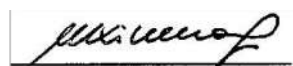
- al hacerlo, elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (a veces denominada "desajuste contable") que de otro modo surgiría de la medición de activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas en bases diferentes, o
- el pasivo es parte de un grupo de pasivos financieros o activos financieros y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre una base de valor razonable, de conformidad con una gestión documentada de riesgos o estrategia de inversión, y la información sobre el grupo se proporciona internamente sobre esa base para el personal clave de gestión de la entidad.

Un pasivo financiero que no cumpla con ninguno de estos criterios aún puede designarse como medido al valor razonable con cambios en resultados cuando contiene uno o más derivados implícitos que modifican suficientemente los flujos de efectivo del pasivo y no están claramente relacionados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Pasivos Financieros del Grupo - Categorías**Otras deudas y Deudas comerciales**

Las otras deudas y deudas comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las deudas se clasifican como pasivos corrientes si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costos de transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, los préstamos se valúan al costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

Arrendamientos: El Grupo como arrendatario

El Grupo evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen. El Grupo reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de doce meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, el Grupo reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del período de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, el Grupo utiliza tasa incremental del préstamo.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones; y
- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el período del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

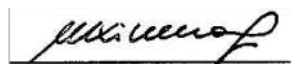
El pasivo por arrendamiento se presenta como un concepto separado dentro de la nota de deudas financieras de los presentes estados financieros consolidados.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente con el aumento del valor en libros para reflejar los intereses devengados por el pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

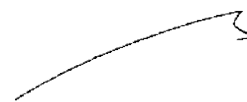
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El Grupo revalúa el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derechos de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento resultando en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasa o un cambio en el pago esperado bajo un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta actualizados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa basándose en el plazo del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta actualizados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

El Grupo no realizó ninguno de los ajustes mencionados en los ejercicios presentados.

Los arrendamientos con rentas variables que no dependen de un índice o tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y del activo por derechos de uso. Los pagos relacionados son reconocidos como un gasto en el período en el que sucede el evento o condición que desencadena los pagos y son incluidos en el concepto de "Alquileres" en la nota de gastos por naturaleza de los presentes estados financieros consolidados.

Como expediente práctico, la NIIF 16 permite no separar los componentes de no arrendamiento y en su lugar contabilizar cualquier arrendamiento y sus componentes de no arrendamientos asociados como un solo acuerdo.

El Grupo no ha utilizado este expediente práctico. Para contratos que contienen componentes de arrendamiento y uno o más componentes de arrendamiento o de no arrendamiento adicionales, el Grupo asigna la consideración del contrato a cada componente de arrendamiento bajo el método del precio relativo de venta independiente del componente de arrendamiento y precio relativo de venta independiente agregado para todos los componentes de no arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no ha tenido contrarros de arrendamiento como arrendatario.

2.10.3 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.10.4 Valor razonable

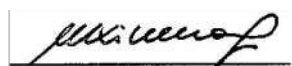
Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o sería pagado por transferir una deuda en una transacción libre entre participantes del mercado a la fecha de medición, sin tener en cuenta si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o una deuda, el Grupo toma en cuenta las características del activo o la deuda si los participantes del mercado tomarían en cuenta esas características al momento de fijar el precio del activo o de la deuda a la fecha de medición.

El valor razonable para propósitos de la medición o revelación en estos estados financieros consolidados es determinado sobre dicha base, excepto para las transacciones basadas en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, transacciones de arrendamientos que están bajo el alcance de la NIIF 16, y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, tales como el valor neto de realización en la NIC 2 o el valor de uso en la NIC 36.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Además, para propósitos de la información financiera, las mediciones a valor razonable son categorizadas en Nivel 1, 2 o 3 basadas en el grado en que los inputs para la medición del valor razonable son observables y la significatividad de los inputs para la medición del valor razonable en su integridad, que son descriptos a continuación:

- Nivel 1: inputs que son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos de activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de medición;
- Nivel 2: otros inputs que no son inputs de Nivel 1, y que son observables para el activo o la deuda, directa o indirectamente; y
- Nivel 3: inputs no observables para el activo o la deuda.

2.11 Inventarios

Los inventarios son valuados al menor entre el costo y el valor neto de realización. El costo es determinado utilizando el método precio promedio ponderado ("PPP"). El costo promedio ponderado del inventario reconoce el efecto de la inflación de acuerdo a lo indicado en la nota 2.1.

El valor neto de realización se determina en función al valor estimado de venta en el curso ordinario de los negocios, neto de los gastos directos de venta.

2.12 Impuestos corrientes y diferidos**2.12.1 Impuesto a las ganancias e impuesto diferido**

El gasto por impuestos del ejercicio comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral, en este caso el impuesto a las ganancias es también reconocido en otro resultado integral.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de balance. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

El Grupo determina la registración de las posiciones fiscales inciertas en relación con el impuesto a las ganancias de acuerdo al CINIIF 23 "Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias". En tal sentido, primero evalúa si debe considerar el tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto con otros tratamientos fiscales inciertos que pudieran existir sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Posteriormente, si el Grupo concluye que es probable que la autoridad acepte el tratamiento fiscal o que es probable que tenga éxito en la última instancia aplicable, el Grupo registra los efectos contables de forma congruente con el criterio impositivo utilizado a los fines fiscales. En caso contrario, el Grupo reflejará el efecto de la incertidumbre para registrar contablemente el tratamiento impositivo incierto sobre la base del método del importe más probable o del valor esperado.

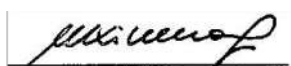
De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 27.430, se aplicó el ajuste por inflación fiscal dispuesto en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, aunque con un alcance parcial en ciertos rubros que se aplica.

La aplicación del ajuste por inflación fiscal respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia en el año 2018, aplicaba en caso de que la variación acumulada del IPC, calculada desde el inicio hasta el cierre de cada ejercicio, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Si bien al 31 de diciembre de 2018 no se había evidenciado una variación acumulada en el IPC superior al 55% previsto para la aplicación del ajuste por inflación fiscal en dicho primer ejercicio, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la variación acumulada en el IPC por los 12 meses de cada año había ascendido a 36,13% y 53,77%, respectivamente, la cual superaba la condición prevista del 15% y 30% para el tercer y segundo año de transición del ajuste por inflación fiscal y, por tal motivo, el Grupo reconoció el efecto del ajuste por inflación fiscal en el cálculo de la provisión de impuesto a las ganancias corriente y diferido en dichos ejercicios.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

A partir de los ejercicios fiscales finalizados en el mes de diciembre de 2021, cuarto ejercicio desde la implementación del ajuste por inflación impositivo, la condición para su aplicación es que se verifique un porcentaje de variación del mencionado índice, acumulado en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2021 y siguientes, no resultó de aplicación el diferimiento en sextos de dicho ajuste, a diferencia de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y su imputación fue íntegra en los balances fiscales de dichos períodos.

El 23 de diciembre de 2019 se promulgó la "Ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública" N° 27.541 la cual, entre otros considerandos, modifica la ley de impuesto a las ganancias y establece una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada.

Los montos en escala indicados en el párrafo precedente se ajustan anualmente considerando la variación anual del IPC que suministre el INDEC, correspondiente al mes de octubre del año anterior al de ajuste, respecto del mismo mes del año anterior.

De acuerdo a la actualización mencionada en el párrafo precedente, la ARCA estableció para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 una tasa progresiva del 25% para ganancias acumuladas de hasta 34,7, 30% para ganancias acumuladas entre 34,7 y 347 sobre el excedente de 34,7, más una base del impuesto de 8,6 y 35% para ganancias acumuladas superiores a 347 sobre el excedente de 347, más una base del impuesto de 102; y para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025 una tasa progresiva del 25% para ganancias acumuladas de hasta 101,7, 30% para ganancias acumuladas entre 101,7 y 1.016,8 sobre el excedente de 101,7, más una base del impuesto de 25,4 y 35% para ganancias acumuladas superiores a 1.016,8 sobre el excedente de 1.016,8, más una base del impuesto de 299,9.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método del pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en Sociedades, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo ha reconocido el impuesto corriente y el impuesto diferido considerando la legislación mencionada en el párrafo anterior.

El activo y pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como así también el gasto por impuesto corriente y diferido por los ejercicios finalizados a esa fecha, reconocen el efecto de la inflación de acuerdo con lo descrito en nota 2.1.

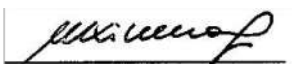
2.13 Beneficios por planes definidos

El Grupo opera con beneficios por planes definidos que establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, en función de uno o más factores como la edad, años de servicios y remuneración.

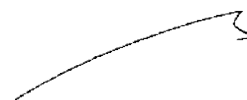
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los pagos a planes de beneficios de retiro definidos son reconocidos como un gasto cuando el empleado haya prestado los servicios que le dan derecho a percibir tales beneficios.

Para planes de beneficios definidos de retiro, el costo de proveer los beneficios es determinado usando el método de la unidad de crédito proyectada, con valuaciones actuariales realizadas al cierre de cada ejercicio. Las remediciones, que comprenden ganancias y pérdidas actuariales, son reflejadas inmediatamente en el estado consolidado de situación financiera en otros resultados integrales en el período en que ocurren.

Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales son reflejadas inmediatamente en los resultados acumulados y no serán reclasificadas a ganancias o pérdidas. El costo de los servicios pasados es reconocido en ganancias o pérdidas en el período en que se modifica un plan. El interés neto es calculado aplicando la tasa de descuento al inicio del período a la deuda neta o activo neto por beneficios definidos.

La obligación por beneficios de retiro reconocida en el estado consolidado de situación financiera representa el déficit o superávit real en los planes de beneficios definidos del Grupo. Cualquier superávit resultante de este cálculo está limitado al valor presente de cualquier beneficio económico disponible en la forma de reembolsos de los planes o reducciones de futuras contribuciones a los planes.

Una deuda por beneficio de despido es reconocida cuando la entidad no puede retirar la oferta del beneficio de despido o cuando la entidad reconoce cualquier costo de reestructuración relacionado, lo anterior.

El Grupo determina el pasivo por planes de beneficios definidos con una regularidad suficiente para que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse al final del ejercicio sobre el que se informa.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se reconocen en otro resultado integral en el ejercicio en el que surgen.

Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado. Se ha reconocido el efecto de la inflación de acuerdo con lo descrito en la nota 2.1.

2.14 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; y es cierta una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe ha podido ser estimado con fiabilidad.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de interés antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses, neto del efecto por la inflación de acuerdo al procedimiento descrito en la nota 2.1.

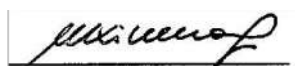
Las provisiones se reconocieron en los casos en que el Grupo, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que deba desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y se pudo realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El importe reconocido como provisiones fue la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

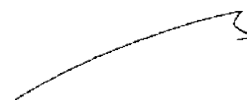
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los tipos de provisiones constituidas son las siguientes:

(a) Deducidas del activo:

Deudores incobrables: se ha constituido de acuerdo con la NIIF 9, en base a un análisis del comportamiento de las cuentas a cobrar lo que permite estimar la recuperabilidad de la cartera de créditos.

Desvalorización de inventarios: se ha constituido para dar de baja aquellos materiales que no tienen más uso y posteriormente van a ser vendidos o donados.

(b) Incluidas en el pasivo:

Contingencias por juicios y reclamos: se ha constituido para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para el Grupo de acuerdo con lo indicado en nota 14.a). En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales del Grupo. Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por el Grupo.

Multas: se ha constituido para hacer frente a las potenciales sanciones que pudieran ser impuestas por los organismos de control de acuerdo con lo indicado en nota 14.b).

2.15 Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con la sociedad controlante y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Las transacciones con partes relacionadas ocurridas durante el ejercicio 2025 y 2024 reconocen el efecto de la inflación.

2.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo. Los ingresos reconocidos durante los ejercicios 2025 y 2024 reconocen el efecto de la inflación.

Los ingresos ordinarios de la Sociedad controlada, los cuales son principalmente la venta de energía, se reconocen cuando se satisface la obligación de desempeño, es decir, cuando el control de los bienes o servicios subyacentes a la obligación de desempeño particular se transfiere al cliente.

A continuación, una breve descripción del reconocimiento en función de los distintos ingresos de la Sociedad controlada:

(a) Ingresos originados por distribución de energía eléctrica y otros servicios relacionados

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de energía eléctrica y otros servicios relacionados se produce en el momento de la prestación del servicio. Las ventas no facturadas al cierre del ejercicio se reconocen en base a estimaciones realizadas por la gerencia. Los provenientes de la actividad de distribución de energía eléctrica comprenden la energía entregada facturada y no facturada al cierre del ejercicio.

(b) Ingresos por servicios no regulados

Los ingresos por servicios no regulados son reconocidos en el momento de su prestación.

(c) Ingresos por intereses

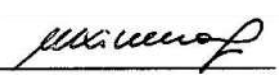
Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

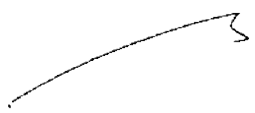
El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3


Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102


Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El Grupo ha analizado la aplicación de la NIIF 15 en los principales contratos con clientes a efectos de confirmar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dichos contratos, antes de reconocer los ingresos vinculados a los mismos. Dado que el monto total de los mismos, no supera el 10 % del total de los Ingresos por ventas (nota 20), se ha decidido no exponer en otro rubro por separado.

Los ingresos provenientes de los contratos con clientes por la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica y otros servicios, se reconocieron al cumplirse todas y cada una de las siguientes condiciones: 1) se identificaron cada una de los derechos y obligaciones de cada una de las partes, 2) se confirmó el cumplimiento de los derechos y obligaciones mencionados anteriormente, 3) se verificó que el precio de la transacción se corresponde con lo establecido contractualmente.

2.17 Subsidios del Gobierno

Los subsidios del Gobierno no son reconocidos hasta que existe razonable seguridad de que el Grupo cumplirá con las condiciones exigidas para recibirlos y de que serán cobrados.

Los subsidios del gobierno son reconocidos en ganancias o pérdidas sobre una base sistemática en los períodos en que el Grupo reconoce como gastos los costos relacionados que los subsidios intentan compensar. Específicamente, los subsidios del Gobierno cuya condición primaria es que el Grupo deba comprar, construir o de otra manera adquirir activos no corrientes son reconocidos como un ingreso diferido en el estado consolidado de situación financiera y transferidos a ganancias o pérdidas sobre una base sistemática y racional a lo largo de la vida útil de los activos relacionados.

Los subsidios del Gobierno que son cobrados como compensación de gastos o pérdidas ya incurridas, o con el propósito de dar soporte financiero inmediato al Grupo sin costos futuros relacionados, son reconocidos en ganancias y pérdidas en el período en que los subsidios se tornan cobrables.

El beneficio de un préstamo otorgado por el gobierno a una tasa de interés inferior a la de mercado (tasa subsidiada) se trata como una subvención gubernamental y se mide como la diferencia entre los fondos recibidos por el préstamo y el valor razonable del mismo, determinado utilizando las tasas de interés de mercado vigentes al momento de su reconocimiento inicial.

La Sociedad controlada ha recibido subvenciones gubernamentales, principalmente en forma de programas de refinanciación de cuentas por pagar de CAMMESA, como se menciona en la Nota 28, a tasas de interés favorables y/o condonación de deuda.

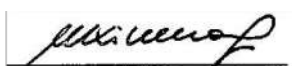
2.18 Transferencias de activos por parte de usuarios

Cuando el Grupo recibe una transferencia de efectivo o propiedades, planta y equipo de un usuario, el Grupo reconoce el elemento de propiedades, planta y equipo a su costo y reconoce los ingresos o un pasivo contractual, según corresponda, por la misma cantidad en función de la política apropiada de reconocimiento de ingresos. Si solo se identifica un servicio, el Grupo reconoce los ingresos cuando se presta el servicio. Si se identifica un servicio en curso como parte del acuerdo, se reconoce un pasivo contractual denominado "Contribución de los usuarios para mejoras" al momento de la transacción inicial. Los ingresos de estas contribuciones se reconocen durante el período determinado por los términos del acuerdo con el cliente, no más allá de la vida útil del activo transferido utilizado para proporcionar el servicio en curso.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

2.19 Patrimonio

(a) Estructura de capital social

Capital	Valor nominal suscrito	Valor integrado	Aprobado por		Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio
			Fecha	Órgano	
Inscripto, suscrito e integrado	-	-	20/02/1997	Acta Constitutiva	27/02/1997
Inscripto, suscrito e integrado	185	185	22/05/1997	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria	19/06/1997
Inscripto, suscrito e integrado	11	11	23/04/2004	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria	18/08/2005
Reducción del capital	(178)	(178)	06/05/2005	Asamblea Ordinaria	12/09/2007
Aumento del capital	13	13	23/05/2007	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria	19/09/2007
Total al 31 de diciembre de 2025	31	31			

El capital suscrito e integrado al 31 de diciembre de 2025 se compone de 30.880.536 acciones ordinarias, escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

(b) Capital social

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes efectuados por los accionistas, representados por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal. Estas acciones ordinarias son clasificadas dentro del patrimonio.

(c) Ajuste de capital

El capital social ha sido reexpresado a moneda de cierre aplicando los coeficientes mencionados en nota 2.1 en función de las respectivas fechas de suscripción. El ajuste de capital mencionado está reconocido en este rubro del patrimonio neto.

(d) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y la Resolución N° 562 de la CNV, el 5% del resultado del ejercicio, más o menos los ajustes de ejercicios anteriores y las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados, y previa absorción de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, si las hubiera, deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital Social más el ajuste del capital.

La reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

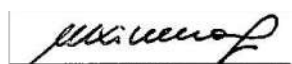
(e) Otros resultados integrales

El saldo del superávit de revaluación reconocido en otros resultados integrales en el patrimonio representa el mayor valor de las clases de PPE revaluadas por la Sociedad controlada. Dicho saldo será transferido directamente a resultados acumulados cuando se produzca la baja en las cuentas del activo y parte del superávit será transferido a resultados acumulados a medida que el activo fuera utilizado por la entidad determinado por el diferencial entre la depreciación calculada según el importe en libros del activo revaluado y la calculada según su costo. Las transferencias desde las cuentas de superávit de revaluación a resultados acumulados no pasarán por el resultado del ejercicio.

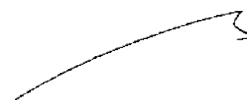
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Durante el ejercicio se registró una desvalorización de los bienes objeto de la revaluación, tal como se indica en nota 5, ya que su valor en libros superaba el valor de mercado. Por lo antedicho, se procedió a desafectar totalmente la reserva contenida en otros resultados integrales para las Propiedades, planta y equipo.

La ganancia o pérdida reconocida en otros resultados integrales bajo el rubro otros resultados integrales por planes de beneficios definidos en el patrimonio, representa la participación de la Sociedad sobre las ganancias y pérdidas actuariales de los planes de beneficios definidos a empleados de la Sociedad controlada.

La CNV establece en su artículo 8, inciso B.1 iii) del capítulo III, Normas relativas a la forma de presentación y criterios de valuación de los estados financieros, que cuando el saldo neto de los otros resultados integrales al cierre de un ejercicio o período sea positivo (cuentas acreedoras), éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas, pero deberá ser computado como parte de los resultados acumulados a los fines de efectuar las comparaciones para determinar la situación de la sociedad frente a los artículos 31, 32 y 206 de la Ley N° 19.550, u otras normas legales o reglamentarias complementarias en las que se haga referencia a límites o relaciones con el capital y las reservas, que no tengan un tratamiento particular expreso en sus normas. Además, establece que cuando el saldo neto de estos resultados al cierre de un ejercicio o período sea negativo (cuentas deudoras), existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

(f) Otras reservas

El 10 de abril de 2019 y el 20 de mayo de 2020, las respectivas Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas decidieron constituir sendas reservas especiales para futura distribución de dividendos, las cuales, a partir de este momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.1.

(g) Resultados no asignados

Los resultados no asignados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados comprenden el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29, 1° de enero de 2017, se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

(h) Otros ajustes de capital

El 23 de junio de 2022, se realizó una cancelación anticipada del préstamo que la Sociedad mantiene con Luz de la Plata producto de la cual el acreedor condonó intereses. El resultante de la condonación fue imputado a "Otros ajustes de capital".

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad reestructuró el pasivo financiero que mantenía con su subsidiaria generando una diferencia entre el importe en libros y su valor razonable la cual se reconoció en la línea "Otros ajustes de capital".

Se reconoció además la participación sobre la diferencia de valuación por la reestructuración del pasivo mencionada en el párrafo anterior y del préstamo otorgado por la Sociedad controlada a partes relacionadas de acuerdo al reconocimiento inicial indicado por la NIIF 9.

3. Administración del riesgo financiero

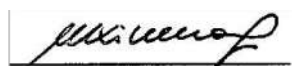
El Grupo está expuesto a determinados riesgos marcados por el mercado que opera y la actividad que desarrolla; riesgos que gestiona mediante el cumplimiento con el sistema normativo definido por el Grupo, donde para cada área corporativa se definen las políticas para asegurar una gestión eficaz del riesgo.

Las actividades del Grupo se exponen a diversos riesgos a los cuales está expuesto al cierre de cada ejercicio.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los riesgos financieros comprenden el riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión de riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo financiero está controlada por el área de Finanzas de EDEA la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Grupo.

3.1 Riesgo de mercadoRiesgo de tasa de interés

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tasa de interés con el objetivo de alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que permita minimizar el costo de la deuda misma.

El riesgo de tasa de interés para el Grupo surge, principalmente, de su endeudamiento a largo plazo con CAMMESA reflejado en Otras deudas (Nota 17) y el préstamo sindicado (Nota 15). El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo.

Sin embargo, ese riesgo se encuentra en gran medida mitigado debido a que la tasa de interés aplicable de acuerdo con los contratos celebrados con CAMMESA equivalen al 50% de la tasa vigente en el MEM. Asimismo, los acuerdos establecen que las cuotas se recalcularán semestralmente en caso que la fluctuación de la tasa de interés vigente en el MEM varíe en mas o en menos un 5%.

Con relación al préstamo sindicado emitido a tasa variable, si la tasa variable hubiera sido 2,5% mayor a la observada, el impacto en resultados en 2025 hubiera sido un mayor cargo a resultados después de impuestos de 178 y si la tasa hubiera sido un 2,5% menor a la observada el cargo a resultados hubiera sido una mayor ganancia de la misma cuantía en el ejercicio.

Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos cambiarios surgen de transacciones y flujos de efectivo futuros y de activos y pasivos monetarios reconocidos que no están denominados en la moneda funcional de las operaciones del Grupo.

Se ve reflejado en las siguientes partidas:

- Préstamo con COINELEC S.A. (Nota 15)
- Deudas comerciales (Nota 17)
- Otras deudas (Nota 19)

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la política de cobertura de tipo de cambio se lleva a cabo en base a análisis permanente de los flujos de caja y busca mantener un equilibrio entre las fuentes de financiamiento, siempre que sea posible, viable y eficiente.

Para mitigar estos efectos, dentro de los Activos Financieros a valor razonable con cargo a resultados al cierre del ejercicio existen activos financieros denominados en dólares por un saldo de 2.021.

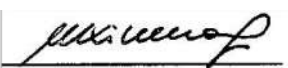
La siguiente tabla presenta la exposición al riesgo de tipo de cambio por los activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del Grupo:

Posición Activo / (Pasivo)	31 de diciembre de 2025
Dólares estadounidenses	(22.220)
Total	(22.220)

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102


Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El Grupo estima que, con todas las otras variables mantenidas constantes, una devaluación del 10% para 2026, de la moneda extranjera respecto del peso argentino generaría el siguiente aumento / (disminución) del resultado del ejercicio:

	Devaluación porcentaje	Impacto en el resultado y el patrimonio antes de impuesto a las ganancias
Millones de pesos	10%	(2.222)

En opinión de la Gerencia, el análisis de sensibilidad no es representativo del riesgo de tipo de cambio inherente porque la exposición al cierre del ejercicio no refleja la exposición durante el ejercicio.

Riesgo de precio

Debido a la baja significatividad de los instrumentos financieros susceptibles de fluctuaciones a los precios de mercado, el Grupo no está expuesto significativamente al riesgo de precio.

Las inversiones de la Sociedad en títulos de patrimonio con cotización son susceptibles al riesgo de cambio en los precios de mercado que surgen como consecuencia de las incertidumbres en relación con los valores futuros de estos títulos. Considerando la escasa significatividad de las inversiones sobre instrumentos de patrimonio en relación a la posición neta activo/pasivo, la Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precios de los mencionados instrumentos.

3.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para el Grupo.

El riesgo de crédito se evalúa sobre el efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los grandes usuarios y usuarios cautivos, incluidos en los saldos pendientes de créditos por ventas y otros créditos.

En relación con los créditos por venta y otros créditos, los usuarios se encuentran relativamente atomizados, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total.

En lo referente al riesgo de crédito de los créditos por ventas provenientes de la actividad comercial, éste es históricamente muy limitado dado que el corto plazo de cobro a los usuarios implica que no se acumulen individualmente montos muy significativos. El corte de suministro es una potestad del Grupo ante incumplimientos de parte de los usuarios, herramienta que se utiliza y facilita el proceso de evaluación y control de riesgo de crédito. Las provisiones por pérdidas por deterioro se determinan de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.10.1.

Respecto de los depósitos en bancos e instituciones financieras, sólo se opera sus excesos temporales de caja con instituciones con alta calidad crediticia, reduciendo el riesgo de pérdida. El resto de los activos financieros mencionados no poseen riesgos significativos de crédito.

El Grupo cuenta con diversos procedimientos con el fin de reducir las pérdidas de energía y hacer posible el cobro de los saldos adeudados por sus usuarios. Las direcciones de operaciones y de servicios al cliente supervisa periódicamente el cumplimiento de los mencionados procedimientos.

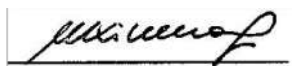
Uno de los ítems significativos de los saldos morosos son los créditos con los Municipios, sobre los cuales la Sociedad aplica diversos mecanismos de compensación con tributos municipales recaudados por cuenta y orden de dichos organismos y esquemas de refinanciación de deuda, con el objetivo de reducir su exposición.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de cada activo financiero en los estados financieros consolidados, luego de deducir las pérdidas por deterioro correspondientes.

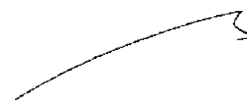
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

3.2.1 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni que deterioraron su valor es evaluada por el Grupo en base a su antigüedad.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, existían activos financieros por un importe de 130.799 y 121.214, respectivamente. Estos saldos corresponden principalmente a créditos por ventas a usuarios independientes sobre los cuales no existe un historial reciente de morosidad. El análisis de antigüedad de los activos financieros es el siguiente:

	Hasta 3 meses (1)	De 3 a 6 meses	De 6 meses a 1 año	Más de 1 año	Total
31 de diciembre de 2025	114.727	6.284	5.699	4.089	130.799
31 de diciembre de 2024	100.906	5.734	10.350	4.224	121.214

(1) Incluye los créditos a facturar y facturados a vencer, como también los créditos vencidos de hasta 3 meses.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe total de la provisión es de 5.166 y 5.143, respectivamente.

El análisis de antigüedad de la provisión es la siguiente:

	Hasta 3 meses (1)	De 3 a 6 Meses (2)	De 6 meses a 1 año (2)	Más de 1 Año (2)	Total
31 de diciembre de 2025	567	379	328	3.892	5.166
31 de diciembre de 2024	788	159	105	4.091	5.143

(1) Pérdidas crediticias esperadas nivel 2. Incluye la provisión para los créditos a facturar y facturados a vencer, como también los créditos vencidos de hasta 3 meses.

(2) Pérdidas crediticias esperadas nivel 3

Los activos financieros deteriorados corresponden básicamente a créditos por ventas con usuarios con deuda vencida que finalmente pueden resultar incobrables. Según los análisis realizados de acuerdo con políticas del Grupo, en base a la historia por tipo de usuarios y antigüedad de la deuda, se espera recuperar una parte de estas cuentas a cobrar.

3.3 Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo comprometidas e inversiones financieras temporales, por montos suficientes para soportar las necesidades proyectadas para un período que está en función de la situación y expectativa de los mercados de deuda y de capitales.

El Grupo realiza proyecciones de flujos de Tesorería de corto y largo plazo a fin de detectar las necesidades de liquidez, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las necesidades operativas y sus obligaciones financieras.

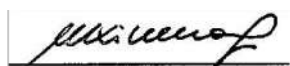
Los excedentes de fondos temporales son colocados en distintas inversiones de corto plazo según lo determinado por la Gerencia de Finanzas y las necesidades temporales de fondos son financiadas principalmente mediante líneas de crédito bancarias.

La tabla siguiente detalla los vencimientos esperados de los pasivos financieros no derivados del Grupo. La tabla ha sido confeccionada basada en los vencimientos contractuales no descontados de los pasivos financieros incluyendo el interés devengado. La inclusión de información sobre los pasivos financieros no derivados es necesaria para entender la administración del riesgo de liquidez del Grupo ya que la liquidez es administrada sobre la base de un activo o pasivo neto.

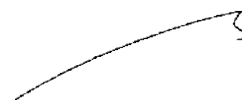
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

31 de diciembre de 2025	Vencidos	Sin plazo establecido	Hasta 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 5 años	Total
Préstamos	-	-	483	9.631	19.495	34.840	64.449
Otras deudas	-	8.054	10.885	15.638	19.092	116.444	170.113
Deudas comerciales	750	-	9.613	43.586	-	-	53.949
Total	750	8.054	20.981	68.855	38.587	151.284	288.511

31 de diciembre de 2024	Vencidos	Sin plazo establecido	Hasta 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 5 años	Total
Préstamos	-	-	-	17.698	-	-	17.698
Otras deudas	-	7.376	12.167	22.394	3.838	139.132	184.907
Deudas comerciales	-	112	32.466	173.569	-	-	206.147
Total	-	7.488	44.633	213.661	3.838	139.132	408.752

La información referida a los préstamos del Grupo se encuentra expuesta en nota 15 a los presentes estados financieros consolidados.

4. Administración del riesgo de capital

El Grupo administra su capital para garantizar que sus entidades puedan continuar como una empresa en marcha, al tiempo que maximiza el rendimiento para los accionistas a través de la optimización de su estructura de capital.

Consistentemente con la industria, el Grupo monitorea su estructura de capital a través de la Relación de Deuda Neta a Capital Total. Esta relación se calcula dividiendo la deuda neta, que representa el endeudamiento total (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente, menos efectivo y equivalentes de efectivo, efectivo restringido e inversiones en activos financieros) y el capital total, que corresponde al patrimonio neto como se muestra en el estado consolidado de situación financiera más deuda neta.

El Grupo revisa anualmente su estructura de capital.

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Préstamos	64.449	17.698
menos: Efectivo y equivalentes de efectivo, efectivo restringido e inversiones en activos financieros	(24.252)	(12.889)
Deuda Neta	40.197	4.809
Patrimonio	339.867	177.077
Total Capital	380.064	181.886
Deuda neta sobre el capital total	10,58%	2,64%

5. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

En ausencia de una Norma o Interpretación aplicable específicamente a una transacción en particular, el Grupo considera cuidadosamente el marco general de aplicación de las NIIF de Contabilidad, técnicas de valuación que generalmente se aplican en la industria eléctrica y utiliza su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de preparar estados financieros consolidados que representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del Grupo, reflejando la sustancia económica de las transacciones, y siendo preparados sobre una base prudente y completa en todos los aspectos.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

A continuación, se exponen las áreas en las que la Dirección y la Gerencia aplican estimaciones y juicios contables críticos:

Situación económica y financiera

Para determinar la capacidad del Grupo para continuar como una empresa en marcha, la Dirección realiza estimaciones de aumentos tarifarios. Estas estimaciones se realizan en base a la evaluación de diversos aspectos, como la variación en las mediciones al inicio y cierre de cada ejercicio, la experiencia histórica y la tarifa aplicable a cada categoría de usuarios.

Impuesto a las ganancias

La Gerencia calcula el impuesto a las ganancias corriente y diferido de acuerdo con las leyes impositivas aplicables en Argentina. No obstante, ciertos ajustes necesarios para determinar la provisión para impuesto a las ganancias son finalizados y determinados en forma precisa recién luego de la publicación de los estados financieros, por lo que al cierre la determinación del impuesto corriente y diferido incluyen una serie de estimaciones en función de la información y decisiones a ese momento. Para el caso en que el impuesto final resulta diferente de los montos inicialmente registrados, tales diferencias impactarán en el impuesto a las ganancias corriente y la estimación del impuesto diferido en el período en que tal determinación sea efectuada.

El Grupo ha adoptado ciertos criterios en el impuesto a las ganancias que son inherentemente inciertos y derivan de la interpretación de la ley de impuesto a las ganancias, y considera que los mismos están debidamente soportados por la normativa aplicable ante una eventual inspección de las autoridades fiscales. Considerando toda la información disponible y los fallos judiciales relacionados con el impuesto a las ganancias y basados en la opinión de sus asesores, el Directorio y la Gerencia consideran que la resolución final de tales asuntos no tendrá un efecto material en los estados financieros consolidados del Grupo.

Asimismo, el Grupo, a partir del ejercicio fiscal 2020, ha adoptado ciertos criterios en el impuesto a las ganancias que son inherentemente inciertos y derivan de la interpretación de la ley de impuesto a las ganancias:

- Actualización por inflación de quebrantos acumulados:

La Sociedad controlada determinó el impuesto a las ganancias corriente aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral actualizando los quebrantos acumulados generados en ejercicios anteriores. A los efectos de la actualización de los quebrantos generales mencionados, se siguió la metodología prevista en el artículo 25 de la ley de impuesto a las ganancias.

Asimismo, se estimó el impuesto a las ganancias sin la aplicación del mencionado mecanismo.

La Sociedad controlada, en conjunto con sus asesores legales y fiscales evaluaron los resultados detallados en los párrafos anteriores a la luz de la regulación impositiva vigente y considerando, entre otros aspectos, si la alícuota efectiva para cada uno de los casos genera un costo impositivo que consume una porción sustancial de las rentas obtenidas por las Sociedades con el fin de determinar si, a su criterio, se configuraría un exceso al límite razonable de imposición y por ende existiría un supuesto de confiscatoriedad.

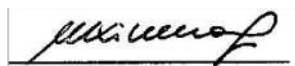
Al momento de la presentación de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias, las Sociedades presentaron multinota explicando la forma de cálculo utilizada y las razones que la asisten para la determinación del impuesto a las ganancias corriente aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral actualizando los quebrantos acumulados generados en ejercicios anteriores, tal cual lo indicado en el primer párrafo.

Los supuestos mencionados, respecto a la confiscatoriedad, implican que la alícuota efectiva represente un porcentaje que exceda los límites razonables de la imposición y por ende se configure una situación de confiscatoriedad, situación violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. Doctrina del fallo "Candy S.A. c/ AFIP y otros / Acción de amparo", sentencia del 03/07/2009, Fallos 332:1571, y precedentes posteriores). La doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resultaría plenamente aplicable para estos casos, toda vez que la existencia de normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que el caso "Candy", reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la compañía tribute sobre rendimientos ficticios.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

No obstante lo detallado, el Fisco podría impugnar la presentación y dicha impugnación podría ser convalidada por tribunales superiores. La Dirección, basada en la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que existen sólidos argumentos técnicos que sustentan el criterio adoptado y permiten auspiciar, en caso de elevarse a instancia judicial, una resolución favorable para la Sociedad.

- Actualización por inflación de amortizaciones de bienes de uso anteriores al 2018:

La Sociedad controlada presentó su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias aplicando el mecanismo de ajuste por inflación previsto en el Título VI y en los artículos 62, 63, 64, 65, 66, 71, 78, 87 y 88 de la ley del gravamen sobre la amortización de las altas de bienes de uso anteriores al 01.01.2018. La aplicación de este mecanismo fue comunicado al Fisco Nacional a través de la presentación de un "Formulario Multinota", acompañando además un informe contable certificado por contador público independiente que acredita que la imposibilidad de actualizar la amortización de bienes de uso en la declaración jurada hubiera dado lugar a la configuración de un supuesto de confiscatoriedad en los términos de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicable en la materia.

Los supuestos mencionados, respecto a la confiscatoriedad, implican que la alícuota efectiva represente un porcentaje que exceda los límites razonables de la imposición y por ende se configure una situación de confiscatoriedad, situación violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. Doctrina del fallo "Candy S.A. c/ AFIP y otros / Acción de amparo", sentencia del 03/07/2009, Fallos 332:1571, y precedentes posteriores). La doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resultaría plenamente aplicable para estos casos, toda vez que la existencia de normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que el caso "Candy", reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la compañía tribute sobre rendimientos ficticios.

No obstante lo detallado, el Fisco podría impugnar la presentación y dicha impugnación podría ser convalidada por tribunales superiores. La Dirección, basada en la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que existen sólidos argumentos técnicos que sustentan el criterio adoptado y permiten auspiciar, en caso de elevarse a instancia judicial, una resolución favorable para la Sociedad.

- Deuda CAMMESA como pasivo no computable en el cálculo del ajuste por inflación impositivo:

La Sociedad controlada, a los efectos de determinar y liquidar el Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2023, han considerado la deuda con CAMMESA, como un pasivo no computable a los fines del cálculo del ajuste por inflación impositivo.

EDEA, basada en la opinión de sus asesores legales, considera que el pasivo con CAMMESA resulta no computable a los efectos del cálculo del ajuste por inflación impositivo, en virtud de que se pretende evitar el ingreso de un Impuesto a las Ganancias violatorio de diversos principios y garantías constitucionales y de neto carácter confiscatorio.

En el caso de que la Sociedad controlada expongan el pasivo con CAMMESA en el Ajuste por Inflación se generaría una ganancia gravada por exposición a la inflación que no tiene un correlato equivalente en el activo, compuesto principalmente del incremento tarifario no reconocido por los entes reguladores. En dicho contexto, se generaría el reconocimiento de una ganancia impositiva excepcional sin una contrapartida en flujo para hacer frente al pago.

Al momento de la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias, la Sociedad controlada presentó multinota explicando la forma de cálculo utilizada y las razones que las asisten para su uso.

Los supuestos mencionados, respecto a la confiscatoriedad, implican que la alícuota efectiva represente un porcentaje que exceda los límites razonables de la imposición y por ende se configure una situación de confiscatoriedad, situación violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. Doctrina del fallo "Candy S.A. c/ AFIP y otros / Acción de amparo", sentencia del 03/07/2009, Fallos 332:1571, y precedentes posteriores). La doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resultaría plenamente aplicable para estos casos, toda vez que la existencia de normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que el caso "Candy", reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la compañía tribute sobre rendimientos ficticios.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Segun nuestros asesores legales e impositivos, podría resultar en la afectación de diversos principios y garantías constitucionales, entre ellos, el principio de legalidad, capacidad contributiva, no confiscatoriedad y razonabilidad. Las probabilidades de éxito, teniendo en cuenta la ausencia de antecedentes jurisprudenciales específicos que respalden la postura adoptada, serían medias.

Tal como se menciona en la nota 2.12.1, las Sociedades han aplicado la CINIIF 23 en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido, respecto del reconocimiento de posiciones fiscales inciertas vinculadas a la interpretación de la legislación fiscal en relación a los asuntos anteriormente mencionados.

En consecuencia, la Sociedad controlada mantiene una provisión de 57.286 al 31 de diciembre de 2025 por las partidas fiscales inciertas por el ejercicio fiscal finalizado al 31 de diciembre de 2023, dentro del rubro Impuesto a las ganancias a pagar del pasivo corriente.

Reconocimiento de ingresos

La Gerencia del Grupo realiza estimaciones para reconocer los ingresos por distribución de energía que no han sido facturados a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados. Estas estimaciones se realizan en base a la evaluación de diversos aspectos, como la variación en las mediciones al inicio y cierre de cada ejercicio, la experiencia histórica y la tarifa aplicable a cada categoría de usuarios. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos reconocidos no facturados ascienden a 44.893 y a 42.863, respectivamente.

Si la estimación de los ingresos no facturados respecto del total a facturar difiriese un 5% en el consumo respecto de las estimaciones hechas por la Gerencia, el importe de los ingresos ordinarios reconocidos en el ejercicio se incrementaría en 1.877 si la estimación realizada incrementara, o se disminuiría en 1.877 si la estimación realizada disminuyera. El análisis de sensibilidad realizado no contempla variaciones en los precios debido a que la estimación registrada se realizó con el cuadro tarifario vigente a las fechas de consumo. En función de la experiencia de los últimos ejercicios, las estimaciones de ingresos no facturados al cierre de cada ejercicio no difirieron significativamente de los montos subsecuentemente facturados a los usuarios.

Obligaciones por beneficios por planes definidos

El valor actual de las obligaciones por beneficios por planes definidos de jubilación depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo (ingreso) neto por beneficios por planes definidos al personal incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios por planes definidos.

El Grupo determina la tasa de descuento apropiada al final de cada año. Esta tasa es el tipo de interés que se debe usar para determinar el valor actual de los flujos de salida de efectivo que se espera que sean necesarios y que tengan unos plazos de vencimiento que se aproximen a los plazos del correspondiente pasivo por beneficios por planes definidos.

Otras hipótesis clave para las obligaciones por beneficios por planes definidos al personal se basan en parte en las condiciones de mercado actuales. En la nota 16 se incluye más información al respecto.

Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo e intangibles

Al final de cada ejercicio, la Sociedad controlada evalúa la existencia de indicadores de deterioro en propiedades planta y equipo e intangibles, examinando información interna y externa.

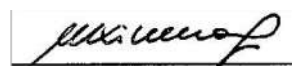
El valor recuperable de una unidad generadora de efectivo ("UGE") es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. Este proceso de valoración implica el uso de métodos como el método de flujo de fondos descontado. Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los usuarios, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo fue determinado en función de su valor de uso, el cual utiliza proyecciones de flujos de efectivo.

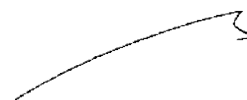
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Para determinar el valor de uso, la Gerencia de la Sociedad controlada estimó los flujos de fondos futuros, en base a: i) información histórica, ii) presupuesto de la Sociedad controlada por un plazo de cinco años aprobado por la Gerencia, y iii) tasa de descuento después de impuesto del 11,21% (Tasa WACC en dólares). Con posterioridad al horizonte explícito del flujo de fondos, la proyección se extiende hasta diciembre de 2053, en línea con la vida útil remanente estimada para los activos fijos. El presupuesto de cinco años se prepara sobre la base de estimaciones sobre el desempeño futuro de ciertas variables que pueden ser sensibles a la determinación del monto recuperable, entre las que se pueden destacar las siguientes: (i) naturaleza, oportunidad y modalidad de aumentos de la tarifa de electricidad y/o reconocimiento de ajuste de costos; (ii) proyección de demanda de energía; (iii) evolución de los costos a incurrir; (iv) las necesidades de inversión de acuerdo con los niveles de calidad del servicio requeridos por la autoridad reguladora; y (v) las variables macroeconómicas, como las tasas de crecimiento, las tasas de inflación y las tasas de cambio de moneda extranjera.

La Sociedad controlada ha confeccionado sus proyecciones basándose en los derechos contractuales que posee de acuerdo con el contrato de concesión. Sin embargo, la Sociedad controlada no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados y tales diferencias podrían ser significativas.

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, la Sociedad controlada ha considerado tres escenarios alternativos ponderados en base a probabilidades de ocurrencia, los cuales se detallan a continuación:

- a) Escenario denominado Optimista: la Sociedad prevé aumentos de VAD durante el año 2026 alineados con los recibidos en el último trimestre de 2025, que incluye el equivalente a la inflación más un componente de recomposición tarifaria esperado para la Distribuidora. Durante el año 2027, se prevé la finalización del proceso de RTI reconociendo un incremento adicional y a partir del año 2028 se estiman ajustes trimestrales del VAD alineados con la inflación proyectada. Probabilidad de ocurrencia asignada 20%.
- b) Escenario denominado Intermedio: la Sociedad prevé aumentos de VAD durante el año 2026 alineados con los recibidos en el último trimestre de 2025, que incluye el equivalente a la inflación más un componente de recomposición tarifaria esperado para la Distribuidora. Durante el primer semestre del año 2027, se prevé la finalización del proceso de RTI reconociendo un incremento adicional y a partir del segundo semestre se estiman ajustes trimestrales del VAD alineados con la inflación proyectada. Probabilidad de ocurrencia asignada 60%.
- c) Escenario denominado Pesimista: la Sociedad prevé aumentos de VAD durante el año 2026 alineados con los recibidos en el último trimestre de 2025, que incluye el equivalente a la inflación más un componente de recomposición tarifaria esperado para la Distribuidora. A partir del año 2027 se asumen aumentos trimestrales, en línea con la inflación proyectada. Probabilidad de ocurrencia asignada 20%.

La Sociedad controlada ha asignado para estos tres escenarios porcentajes de probabilidad de ocurrencia detallados anteriormente, basados principalmente en la experiencia y atendiendo la actual situación económico-financiera.

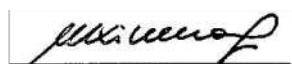
Los principales factores que podrían resultar en cargos por desvalorización en períodos futuros son: i) una distorsión en la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y reconocimiento de ajustes de costos, ii) evolución de los costos a incurrir y, iii) necesidades de inversión acorde a los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador en la RTI, entre otros. Estos factores han sido considerados en la ponderación de escenarios utilizado para evaluar el valor recuperable de los activos. Dada la incertidumbre inherente a estas premisas, la Sociedad controlada estima que cualquier análisis de sensibilidad que considere cambios en cualquiera de ellas consideradas individualmente podría conducir a conclusiones distorsivas.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad controlada, luego de realizar el análisis del valor recuperable indicado en los párrafos precedentes, concluyó que debe registrar una disminución del valor de Propiedad, planta y equipo e intangibles de 11.482, la cual fue reconocida en los estados financieros consolidados. Con fecha 28 de febrero de 2025, EDEA recibió el informe de valoración al 31 de diciembre de 2024 de propiedad, planta y equipo e intangible que confirman el monto de la desvalorización indicado precedentemente. Dicho informe fue aprobado por el Directorio de EDEA el 6 de marzo de 2025. Adicionalmente, según se menciona en la sección a continuación, al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

controlada reconoció para las clases de Propiedad, planta y equipo que comprenden terrenos y edificios, una disminución del valor de los mismos en 16.689.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad controlada, luego de realizar el análisis del valor recuperable indicado en los párrafos precedentes, concluyó que no debe reconocer ninguna desvalorización.

El valor de libros de Propiedades, planta y equipo del Grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de 664.891 y 572.288 respectivamente.

Los valores así establecidos no superan los valores recuperables de los respectivos bienes al cierre de cada ejercicio.

Determinación del valor razonable para propiedades planta y equipo reconocidas en los estados financieros consolidados bajo el modelo de revalúo

El valor razonable de terrenos y edificios al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue determinado a través de valuaciones realizadas por valuadores externos utilizando datos de entrada de Nivel 2. Los valuadores externos efectuaron la revaluación de terrenos teniendo en cuenta información referente a ofertas de inmuebles comparables en la zona, realizando luego los ajustes pertinentes mediante las características comparativas. En el caso de edificios se ha aplicado el método directo de la metodología del costo de reposición a nuevo depreciado. Los valuadores externos cuentan con las competencias apropiadas y experiencias recientes en la valuación de propiedades en las ubicaciones relevantes.

Asimismo, el valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue determinado utilizando una metodología de valoración basada en un modelo de flujos de fondos descontado, es decir utilizando datos de entrada de Nivel 3. El valor razonable se determinó utilizando el enfoque de ingresos, el cual refleja las expectativas actuales del mercado sobre esos importes futuros. Esto significa que los valores revaluados se basan en técnicas de valor presente que consiste en convertir un flujo de fondos futuro en un valor presente único, es decir descontado.

Al estimar el valor razonable de los activos antes mencionados, el mejor uso es su uso actual. No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año, ni hubo transferencias entre los Niveles 1, 2 y 3.

Los detalles de terrenos y edificios y las líneas de transmisión y subestaciones del Grupo y la información acerca de la jerarquía de valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se establecen de la siguiente manera:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable al 31 de diciembre de 2025
Terrenos y edificios	-	37.180	-	37.180
Líneas de transmisión y subestaciones	-	-	551.354	551.354
Total	-	37.180	551.354	588.534

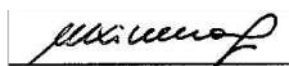
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable al 31 de diciembre de 2024
Terrenos y edificios	-	35.302	-	35.302
Líneas de transmisión y subestaciones	-	-	405.778	405.778
Total	-	35.302	405.778	441.080

En relación al valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones, el flujo de efectivo cubre un período igual a la vida útil residual estimada de los activos revaluados, que se construye para un período de cinco años utilizado por la Sociedad controlada para sus proyecciones detalladas. Para el período restante, hasta completar su vida útil residual, los flujos de fondos se incrementan en base al crecimiento estimado de largo plazo. Sobre esta serie de flujos de efectivo proyectados, se aplica una tasa de descuento para establecer el valor presente de los mismos. La tasa de descuento utilizada fue del 11,21% para el año 2026 y en adelante.

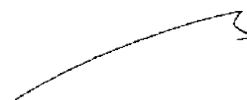
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El valor razonable calculado mediante el valor descontado de los flujos de efectivo se basa en supuestos de la Gerencia sobre factores claves como aumentos tarifarios, variaciones de los consumos por parte de los usuarios, cambios en el número de usuarios, pautas salariales, variaciones en el precio de compra, gastos de operación, todos ellos afectados en mayor o menor medida por ajustes de precios producto de la inflación estimada y variación en el tipo de cambio.

La Sociedad controlada ha confeccionado sus proyecciones basándose en los derechos contractuales que posee de acuerdo al contrato de concesión. Sin embargo, el Grupo no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados y tales diferencias podrían ser significativas.

Para mayor información sobre la situación tarifaria actual véase nota 1.2.

Los principales factores que podrían resultar en cargos por desvalorización en períodos futuros son: i) una distorsión en la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y reconocimiento de ajustes de costos, ii) evolución de los costos a incurrir y, iii) necesidades de inversión acorde a los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador en la RTI, entre otros. Estos factores han sido considerados en la ponderación de escenarios utilizados para evaluar el valor razonable de los activos. Dada la incertidumbre inherente a estas premisas, la sociedad controlada estima que cualquier análisis de sensibilidad que considere cambios en cualquiera de las mismas podría conducir a conclusiones distorsivas.

Con fecha 5 de febrero de 2025, EDEA recibió el informe de valoración al 31 de diciembre de 2024 de las clases de PPE que comprenden terrenos y edificios, indicando una disminución del valor de los activos en 16.689 el cual fue reconocido en los presentes estados financieros consolidados. Dicho informe fue aprobado por el Directorio de EDEA el 6 de marzo de 2025.

Con fecha 23 de enero de 2026, EDEA recibió el informe de valoración al 31 de diciembre de 2025 de las clases de PPE que comprenden terrenos y edificios, indicando un incremento del valor de los activos en 1.144 el cual fue reconocido en los presentes estados financieros consolidados. Dicho informe fue aprobado por el Directorio de EDEA el 4 de marzo de 2026.

Con fecha 19 de febrero de 2026, EDEA recibió el informe de valoración al 31 de diciembre de 2025 de las clases de PPE que comprenden las líneas de transmisión y subestaciones, indicando un aumento del valor de los activos en 89.830, la cual fue reconocida en los estados financieros consolidados. Dicho informe fue aprobado por el Directorio de EDEA el 4 de marzo de 2026.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la EDEA no ha reconocido otra desvalorización / revaluación adicional a las mencionadas en los párrafos precedentes.

Los valores así establecidos no superan los valores recuperables de los respectivos bienes al cierre de cada ejercicio.

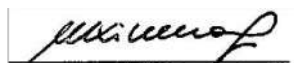
Provisiones

El Grupo está sujeto a los procedimientos, juicios y otros reclamos laborales, asuntos civiles, fiscales, regulatorios y otros. Con el fin de determinar el nivel adecuado de las provisiones, la Gerencia evalúa la probabilidad de que cualquier veredicto o sentencia resulte adversa, así como el rango de las posibles pérdidas que pudieran derivarse de los posibles resultados. Asesores legales internos y externos son consultados sobre estas cuestiones. La determinación del importe de las provisiones necesarias, en su caso, se hace después de un cuidadoso análisis de cada causa. La estimación de resultados puede cambiar en el futuro en función a los nuevos hechos ocurridos, los cambios en los antecedentes jurisprudenciales y decisiones de los tribunales o los cambios en su método de resolución de estos asuntos.

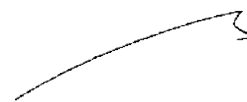
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

6. Propiedades, planta y equipo

	Líneas de transmisión y subestaciones	Terrenos	Edificios	Maquinarias, herramientas, vehículos e instalaciones	Muebles y útiles	Materiales y Repuestos	Obras en curso	Total
Importe neto en libros al 31 de diciembre 2024	405.778	19.049	16.253	5.180	412	39.050	86.566	572.288
Incrementos	-	-	-	1.007	278	12.364	19.214	32.863
Disminuciones	(4.400)	-	-	-	-	(4.971)	-	(9.371)
Transferencias	79.411	241	515	16.721	-	(22.006)	(74.882)	-
Revalúo	89.830	3.246	-	-	-	-	-	93.076
Desvalorización	-	-	(2.102)	-	-	-	-	(2.102)
Depreciación del ejercicio (1)	(19.265)	-	(22)	(2.456)	(120)	-	-	(21.863)
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2025	551.354	22.536	14.644	20.452	570	24.437	30.898	664.891
Valor de origen	740.969	22.536	20.779	46.951	6.851	24.437	30.898	893.421
Depreciación acumulada	(189.615)	-	(6.135)	(26.499)	(6.281)	-	-	(228.530)
Valor residual al 31 de diciembre de 2025	551.354	22.536	14.644	20.452	570	24.437	30.898	664.891

(1) Al 31 de diciembre de 2025 el total de gastos por depreciación incluido dentro del costo de ventas, gastos de administración y comercialización es informado en nota 21.

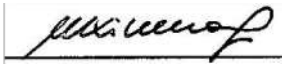
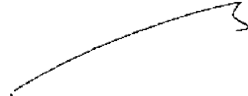
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3**Marcelo Baleriani (Socio)**
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

	Líneas de transmisión y subestaciones	Terrenos	Edificios	Maquinarias, herramientas, vehículos e instalaciones	Muebles y útiles	Materiales y Repuestos	Obras en curso	Total
Importe neto en libros al 31 de diciembre 2023	429.607	32.635	19.429	4.670	422	32.457	42.438	561.658
Incrementos	25	-	62	2.011	114	49.556	25.243	77.011
Disminuciones	(3.692)	-	-	(14)	-	(14.835)	-	(18.541)
Transferencias	9.113	-	-	130	-	(28.128)	18.885	-
Desvalorización	(11.482)	(13.586)	(3.103)	-	-	-	-	(28.171)
Depreciación del ejercicio (1)	(17.793)	-	(135)	(1.617)	(124)	-	-	(19.669)
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2024	405.778	19.049	16.253	5.180	412	39.050	86.566	572.288
Valor de origen	576.128	19.049	22.366	29.223	6.573	39.050	86.566	778.955
Depreciación acumulada	(170.350)	-	(6.113)	(24.043)	(6.161)	-	-	(206.667)
Valor residual al 31 de diciembre de 2024	405.778	19.049	16.253	5.180	412	39.050	86.566	572.288

(1) Al 31 de diciembre de 2024 el total de gastos por depreciación incluido dentro del costo de ventas, gastos de administración y comercialización es informado en nota 21.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3
Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

7. Activos intangibles

	Desarrollos y licencias de software	Total
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2024	15.784	15.784
Incrementos (2)	3.002	3.002
Amortización (1)	(5.616)	(5.616)
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2025	13.170	13.170
Valor de origen	28.825	28.825
Amortización acumulada	(15.655)	(15.655)
Valor residual al 31 de diciembre de 2025	13.170	13.170
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2023	3.827	3.827
Incrementos	14.207	14.207
Transferencias	(19)	(19)
Amortización (1)	(2.231)	(2.231)
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2024	15.784	15.784
Valor de origen	25.823	25.823
Amortización acumulada	(10.039)	(10.039)
Valor residual al 31 de diciembre de 2024	15.784	15.784

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el total de gastos por amortización incluido dentro del costo de ventas, gastos de administración y comercialización es informado en nota 21.

(2) Los incrementos corresponden a adquisiciones a terceros, no hay desarrollo interno.

8. Activos y pasivos por impuesto diferido**8.1 La composición del pasivo neto por impuesto diferido es la siguiente:**

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos (pasivos) netos por impuesto diferido		
Beneficios por planes definidos	2.784	2.756
Otras deudas	(6.112)	(3.499)
Quebrantos impositivos acumulados	-	23.983
Inversiones en activos financieros	(328)	183
Préstamos	(261)	-
Diferencia entre los valores contables e impositivos de Propiedades planta y equipo	(103.428)	(95.915)
Créditos por ventas y otros créditos	15.134	704
Diferencia entre los valores contables e impositivos de activos intangibles	(1.610)	(1.872)
Provisiones y previsiones	(27)	(28)
Ajuste por inflación impositivo	-	76
Pasivo neto por impuesto diferido	(93.848)	(73.612)
Posición diferida neta		
Saldo al 31 de diciembre de 2024		(73.612)
Cargado a resultados - ganancia (Nota 24)		(2.217)
Cargado a otros resultados integrales (Nota 24)		(31.903)
Cargado a patrimonio neto - ajustes por valor razonable intercompany		13.884
Saldo al 31 de diciembre de 2025		(93.848)
Saldo al 31 de diciembre de 2023		(116.365)
Cargado a resultados - ganancia (Nota 24)		39.912
Cargado a otros resultados integrales (Nota 24)		2.841
Saldo al 31 de diciembre de 2024		(73.612)

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3**Marcelo Baleriani (Socio)**
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

8.2 La composición de la deuda corriente por impuesto a las ganancias es la siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Deuda neta corriente por impuesto a las ganancias		
Provisión de impuesto a las ganancias (*)	(94.007)	(47.080)
Anticipos pagados	113	783
Saldo Libre Disponibilidad IVA	-	3.052
Retenciones	865	134
Pagos de impuestos a los débitos y créditos bancarios	4.005	495
Deuda neta corriente por impuesto a las ganancias	(89.024)	(42.616)

(*) Se incluyeron las multas e intereses correspondiente a las contingencias de la provisión del ejercicio 2023.

9. Activos y pasivos financieros

La clasificación por categoría de instrumentos financieros es la siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos financieros		
Activos financieros a costo amortizado		
Créditos por ventas	125.633	116.071
Otros créditos (1)	47.343	12.149
Cajas y cuentas de bancos - Efectivo y equivalente de efectivo	2.885	2.588
Efectivo restringido	2	3
Total activos financieros a costo amortizado	175.863	130.811
Activos financieros a valor razonable		
Títulos públicos - Inversiones en activos financieros (2)	7.878	8.841
Fondos comunes de inversión - Efectivo y equivalentes de efectivo (2)	11.489	1.457
Fondos comunes de inversión - Inversiones en activos financieros (2)	1.998	-
Total de activos financieros a valor razonable	21.365	10.298
Total de activos financieros	197.228	141.109

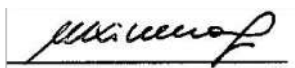
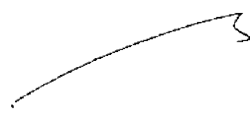
(1) Se excluyeron los gastos pagados por adelantado, anticipos a proveedores, anticipos al personal, anticipos de honorarios a directores y síndicos, seguros a devengar y créditos fiscales, porque este análisis considera sólo activos financieros.

(2) Jerarquía de valor razonable: nivel 1, técnica de valuación: cotización de mercado. No hubo transferencia entre niveles en el período.

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado		
Otras deudas (1)	170.113	42.944
Deudas comerciales	53.949	206.147
Préstamos	64.449	17.698
Total de pasivos financieros a costo amortizado	288.511	266.789
Pasivos financieros a valor razonable		
Otras deudas (1) (2)	-	141.963
Total de Pasivos financieros a valor razonable	-	141.963
Total de Pasivos financieros	288.511	408.752

(1) Se excluyeron las contribuciones de los usuarios para mejoras y anticipos, porque el análisis considera sólo los pasivos financieros.

(2) Jerarquía de valor razonable: nivel 1, técnica de valuación: cotización de mercado. No hubo transferencia entre niveles en el ejercicio.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3
Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

10. Otros créditos

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
No corriente		
Créditos con partes relacionadas (nota 26)	39.081	949
Gastos pagados por adelantado y anticipos a proveedores	2.978	4.849
Total otros créditos no corriente	42.059	5.798
Corriente		
Gastos pagados por adelantado y anticipos a proveedores	623	583
Anticipo al personal	150	5
Créditos con partes relacionadas (nota 26)	3.415	3.371
Fondo de terceros (*)	-	11
Créditos con el Gobierno por subsidios	4.049	6.118
Crédito con FREBA (**)	798	1.700
Anticipos de honorarios a directores y síndicos	915	793
Seguros a devengar	435	380
Créditos fiscales	25	10.245
Diversos	25	-
Total otros créditos corriente	10.435	23.206
Total otros créditos	52.494	29.004

(*) Resolución Ministerial N° 206/13 y Resolución N° 39/14 de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

(**) Corresponde a saldos abonados a proveedores por EDEA en concepto de obras financiadas por el FREBA y que quedaron pendientes de reintegro por dicho Organismo al cierre de ejercicio.

El importe en libros de los activos financieros se aproxima a su valor razonable.

El importe en libros de los otros créditos del Grupo está denominado en las siguientes monedas:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pesos argentinos	52.190	28.432
Dólares estadounidenses	304	572
Total	52.494	29.004

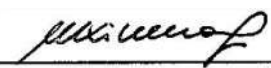
11. Créditos por ventas

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Créditos por venta de energía (*)	84.998	77.470
Energía a facturar	44.893	42.863
Deudores por otros servicios prestados	908	881
menos: Provisión para créditos por ventas incobrables	(5.166)	(5.143)
Total créditos por ventas	125.633	116.071

(*) Transferencias a pasivos, ver Nota 14.

El importe en libros de los activos financieros se aproxima a su valor razonable.

El importe en libros de los créditos por ventas del Grupo está denominado en pesos argentinos.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3
Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los movimientos de la provisión para créditos por ventas incobrables son los siguientes:

Provisión para créditos por ventas incobrables	
Saldos al 31 de diciembre de 2024	5.143
Aumento de la provisión para créditos por ventas incobrables (1)	1.450
Utilización	(1)
Efecto del reconocimiento de la inflación	(1.426)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	5.166
Saldos al 31 de diciembre de 2023	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	328
Aumento de la provisión para créditos por ventas incobrables (1)	5.577
Utilización	(1)
Efecto del reconocimiento de la inflación	(761)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	5.143

(1) Imputado a resultados – Gastos de comercialización (Nota 21).

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del estado consolidado de situación financiera es el importe en libros de cada clase de créditos por ventas y otros créditos. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

12. Inversiones en activos financieros

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Títulos públicos	7.878	8.841
Fondos comunes de inversión	1.998	-
Total	9.876	8.841

El importe en libros de los activos financieros se aproxima a su valor razonable.

Las inversiones en activos financieros están denominadas en las siguientes monedas:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pesos argentinos	7.878	8.841
Dólares estadounidenses	1.998	-
Total	9.876	8.841

13. Efectivo y equivalentes de efectivo y efectivo restringido

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado consolidado de situación financiera, efectivo y equivalentes de efectivo incluye lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Caja y cuentas de banco	2.885	2.588
Fondos comunes de inversión	11.489	1.457
Efectivo y equivalentes de efectivo	14.374	4.045

El importe en libros de los activos financieros se aproxima a su valor razonable.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3**Marcelo Baleriani (Socio)**
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El efectivo y equivalentes de efectivo está denominado en las siguientes monedas:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pesos argentinos	14.289	3.854
Dólares estadounidenses	85	191
Total	14.374	4.045

(b) Efectivo restringido

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo restringido en pesos (nota 29.d))	2	3
Efectivo restringido	2	3

14. Provisiones

	Provisiones para juicios (a)	Provisión para multas (b)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	294	130	424
Aumentos (1)	965	1.596	2.561
Recupero de provisión (2)	-	(29)	(29)
Importes utilizados	(426)	-	(426)
Transferencia a créditos por venta de energía	-	11.137	11.137
Efecto del reconocimiento de la inflación	(145)	(860)	(1.005)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	688	11.974	12.662
No corriente	338	11.973	12.311
Corriente	350	1	351
Saldo al 31 de diciembre de 2025	688	11.974	12.662

(1) Aumentos de la provisión para multas imputados en Gastos operativos (nota 21) y aumentos de la provisión para juicios imputada en Otros ingresos y egresos, netos (nota 22).

(2) Recupero de provisión por juicios imputado en Otros ingresos y egresos, netos (nota 22).

	Provisiones para juicios (a)	Provisión para multas (b)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	187	271	458
Aumentos (1)	354	8	362
Recupero de provisión (2)	(14)	-	(14)
Importes utilizados	(108)	-	(108)
Efecto del reconocimiento de la inflación	(125)	(149)	(274)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	294	130	424
No corriente	142	-	142
Corriente	152	130	282
Saldo al 31 de diciembre de 2024	294	130	424

(1) Aumentos de la provisión para multas imputados en Gastos operativos (nota 21) y aumentos de la provisión para juicios imputada en Otros ingresos y egresos, netos (nota 22).

(2) Recupero de provisión por juicios imputado en Otros ingresos y egresos, netos (nota 22).

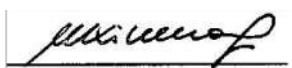
a) Provisiones para juicios

Se han constituido para cubrir situaciones que podrían originar obligaciones para el Grupo. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se han considerado las opiniones de los asesores legales. Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por el Grupo.

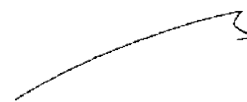
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo es parte en varios reclamos y acciones legales provenientes del curso normal de sus negocios. Del monto total de reclamos y juicios de 2.336 y de 829 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, la Gerencia ha estimado una pérdida probable de 688 y de 294 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente. Este monto ha sido registrado en el estado consolidado de situación financiera en el rubro "Provisiones".

Ciertas pérdidas que podrían resultar de estos juicios serán cubiertas por las compañías de seguro y el Grupo no será responsable por ningún monto que supere los US\$ 25.000 por evento al 31 de diciembre de 2025 y 2024, situación que es considerada en la estimación de la pérdida esperada.

Además, ciertos procesos son considerados como obligaciones contingentes relacionadas con cuestiones laborales, civiles, comerciales y otras, que basadas en los reclamos efectuados, ascienden a 336 y 218 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente. El Grupo no ha reconocido estas contingencias por considerar que no es probable que exista un egreso de fondos para cancelar la obligación.

No existen reclamos que individualmente o agregados, no hayan sido provisionados o revelados por el Grupo, cuyo monto sea significativo para los estados financieros consolidados.

De acuerdo con la opinión de los asesores legales del Grupo, el monto de la provisión es suficiente para afrontar las contingencias que pudieren ocurrir.

b) Provisiones para multas

De acuerdo con el contrato de concesión de EDEA, el Grupo debe satisfacer normas específicas con respecto a la calidad y la provisión de electricidad. Las normas han sido establecidas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Las normas de calidad se refieren a los niveles de tensión, la frecuencia y duración del suministro, y a la correcta atención comercial al usuario. El contrato de concesión establece las condiciones mínimas de calidad que el Grupo debe cumplir. Un incumplimiento en estas condiciones mínimas trae asociada una penalidad impuesta por el Organismo de control. Esta penalidad puede ser devuelta al usuario directamente como un crédito en la facturación o indirectamente por medio de la realización de obras. Una sanción, por ejemplo, puede ser impuesta cuando la tolerancia de tensión es excedida más de un 3% del tiempo de medición. Las sanciones son proporcionales al exceso o defecto de la tensión admitida.

Las sanciones relacionadas con los apartamentos en los niveles de calidad son devueltas a los usuarios en forma directa mediante el reconocimiento de un crédito a favor del cliente incluido en la facturación correspondiente al usuario afectado o en forma indirecta, al ser imputadas a un fondo para ser utilizado para la realización de obras que serán seleccionadas por el organismo regulatorio, de acuerdo al tipo de incumplimiento según lo establecido en el contrato de concesión.

El Organismo de control, OCEBA, impone además sanciones al Grupo relacionadas con otras obligaciones, como por ejemplo procesamiento de datos y deber de información, que generan penalidades de carácter disuasivo y su naturaleza constituye una nota típica del poder de policía propio de la Administración Pública conferidas al Organismo de control.

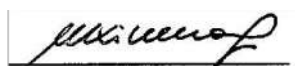
El Grupo ha realizado un análisis de las sanciones descriptas anteriormente, en función de las resoluciones vigentes, y ha concluido que:

- aquellas sanciones que son devueltas al usuario deben reconocerse como un menor crédito y un menor ingreso, desde el momento en que el Grupo toma conocimiento de las mismas;
- aquellas sanciones que están destinadas a un fondo para realizar obras deben reconocerse como un menor ingreso y un pasivo, desde el momento en que el Grupo toma conocimiento de la misma; y
- aquellas sanciones que el organismo de control impone al Grupo cuya naturaleza es una nota típica del poder de policía de la Administración Pública deben reconocerse como un gasto y un pasivo, desde el momento en que el Grupo toma conocimiento de la misma.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El 18 de septiembre de 2025, se aprueba la Resolución N° 921-MIYSPGP-2025 que aprueba el acuerdo firmado el 9 de septiembre de 2025 entre la Sociedad y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos que dispuso la postergación del pago de las penalizaciones por apartamientos a los límites admisibles en la calidad del producto técnico y del servicio técnico a partir del semestre correspondiente al mes de junio de 2017, y la suspensión del cobro y/o ejecución de las sanciones complementarias, todo hasta la implementación del primer cuadro tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral en curso mencionada en nota 1 de los presentes estados financieros consolidados.

El Grupo ha reconocido las sanciones, de acuerdo con lo descripto anteriormente, como Provisiones no corrientes en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025, en tanto que, al 31 de diciembre de 2024, las mismas se exponen neteando de Créditos por ventas o como Provisiones corrientes, en función al resultado del análisis mencionado en los párrafos precedentes.

15. Préstamos

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
No Corrientes		
Préstamos con entidades financieras	34.173	-
Préstamos con sociedades relacionadas (nota 26)	20.162	-
Total de préstamos no corrientes	54.335	-
Corrientes		
Préstamos con entidades financieras	10.114	-
Préstamos con sociedades relacionadas (nota 26)	-	17.698
Total préstamos corrientes	10.114	17.698
Total de préstamos	64.449	17.698

Los montos registrados de los préstamos no corrientes no difieren significativamente de su valor razonable medido a la tasa de descuento de mercado.

Los préstamos están denominados en dólares estadounidenses.

Una descripción general del endeudamiento del Grupo se detalla a continuación:

a) Deuda financiera con Compañía de Inversiones en Electricidad S.A.U.

En el marco del proceso de reestructuración de la deuda financiera de IEBA, su accionista controlante, Infraestructura Energética del Plata S.A. ("IEPSA") transfirió fondos a favor de IEBA para que los aplique a la cancelación de ciertos pagos adeudados en virtud de la reestructuración de sus Obligaciones Negociables. Como contraprestación por la transferencia de dichos fondos, con fecha 23 de mayo de 2016 IEBA asumió la totalidad de la deuda de IEPSA emergente de la Oferta de Línea de Crédito con Disvol Energía S.L. de fecha 28 de septiembre de 2015 según fuera modificada y complementada por la Oferta de fecha 31 de diciembre de 2015. A partir de dicha fecha la Sociedad se constituyó en el único y exclusivo deudor en virtud de la deuda cedida, incluyendo los intereses capitalizados hasta dicha fecha y los que en el futuro se devenguen. El capital de U\$S 17.720 miles adeudado bajo el préstamo será amortizado en un único pago el 30 de septiembre de 2023.

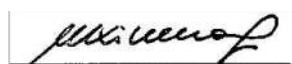
Adicionalmente, el 1° de julio y 8 de septiembre de 2016 se acordaron nuevos préstamos con Disvol Energía S.L. por U\$S 3.500 miles y U\$S 1.768 miles. Estos préstamos devengan intereses compensatorios sobre saldos impagos a una tasa de interés del 15% nominal anual y deberán ser abonados el 31 de marzo, el 30 de septiembre, el 30 de diciembre y el 31 de diciembre de cada año calendario. Los intereses compensatorios que no fueren abonados en la correspondiente fecha de pago de intereses serán capitalizados. En cuanto al capital adeudado bajo cada uno de los préstamos, serán amortizados en un único pago el 26 de diciembre de 2022.

Con fecha 24 de mayo de 2017, se produjo un cambio de denominación del acreedor, el cual pasó a denominarse "DESA Instrumentos Energéticos S.L.".

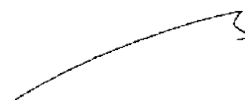
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Con fecha 31 de agosto de 2018, el Socio único de DESA Instrumentos Energéticos S.L. resolvió, entre otras cuestiones, el traslado internacional de domicilio social y continuar la existencia y funcionamiento de la Sociedad bajo el tipo social "Sociedad Anónima Unipersonal", conforme los requerimientos de la Ley General de Sociedades de la República Argentina y demás normativas vigentes. El mencionado traslado se inscribió con fecha 25 de abril de 2019 en el Registro Mercantil de Madrid.

Con fecha 5 de noviembre de 2018, se realizó una cancelación anticipada del primer desembolso de la línea de crédito de fecha 8 de septiembre de 2016 por un monto total de U\$S 331 miles en concepto de capital e intereses.

Con fecha 6 de noviembre de 2018, el monto total adeudado a DESA Instrumentos Energéticos S.A.U. por U\$S 17.312 miles de capital y por U\$S 288 miles de intereses fue refinanciado. El mismo será amortizado en un único pago el 30 de septiembre de 2023 y devengará intereses compensatorios sobre saldos impagos a una tasa del 12% nominal anual. Los intereses se devengan mensualmente y serán abonados por la Sociedad a la fecha de vencimiento junto con el pago del capital adeudado.

Con fecha 7 de noviembre de 2019 se realizó el cambio del estatuto de DESA Instrumentos Energéticos S.A.U. mediante el cual se estableció domicilio en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Con fecha 18 de enero, 21 de marzo, 2 de mayo, 23 de julio, 17 de octubre y 11 de diciembre de 2019; y 20 de enero y 16 de abril de 2020 se realizaron ocho cancelaciones anticipadas por un importe total de U\$S 25 miles, U\$S 100 miles, U\$S 50 miles, U\$S 183 miles, U\$S 80 miles, U\$S 32 miles, U\$S 50 miles y U\$S 70 miles respectivamente, en concepto de capital e intereses.

Con fecha 28 de enero de 2021, se realizó una cancelación anticipada por un importe total de U\$S 3.643 miles en concepto de capital e intereses. Como contraprestación el acreedor condonó intereses por un monto de U\$S 770 miles.

Con fecha 16 de abril de 2021, se realizaron dos cancelaciones anticipadas. La primera cancelación fue por un importe total de U\$S 3.779 miles en concepto de capital e intereses. Como contraprestación el acreedor condonó intereses por un monto de U\$S 797 miles. La segunda cancelación fue por un importe de total de U\$S 345 miles en concepto de capital e intereses. En este caso DESA IE condonó la suma de U\$S 78 miles en concepto de intereses.

Con fecha 23 de junio de 2022, se realizó una cancelación anticipada por un importe U\$S 3.430 miles en concepto de capital. Como contraprestación el acreedor condonó intereses por un monto de U\$S 1.493 miles.

Con fecha 31 de agosto de 2022 se ha producido la fusión entre Luz de la Plata S.A.U. (LDLP) y DESA IE. Por dicho motivo LDPL pasa a ser el acreedor por el préstamo que IEBA mantenía con DESA IE.

Con fecha 29 de septiembre de 2023 se instrumentó la modificación del vencimiento del contrato del préstamo en cuestión. Se determina que el capital e intereses adeudados será amortizado en un único pago el 31 de diciembre de 2025.

Con fecha 26 de septiembre de 2024 se produjo la fusión entre Luz de la Plata S.A.U. y Compañía de Inversiones en Electricidad S.A.U. (COINELEC). Por dicho motivo COINELEC pasa a ser el acreedor por el préstamo que IEBA mantenía con Luz de la Plata S.A.U.

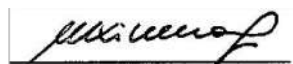
Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de deuda con COINELEC asciende a 20.162, equivalentes a U\$S 13.900 miles y al 31 de diciembre de 2024 el saldo de deuda ascendía a 17.698, equivalentes a U\$S 13.055 miles, en concepto de capital e intereses devengados hasta dicha fecha.

Con fecha 15 de octubre de 2025 se instrumentó la modificación del vencimiento del contrato del préstamo en cuestión. Se determinó que el capital refinanciado adeudado será amortizado en un único pago el 30 de septiembre de 2028.

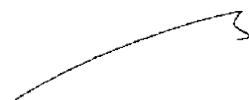
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

b) Préstamo sindicado

El 13 de agosto de 2025, EDEA como prestataria, acordó un préstamo con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U como Agente Administrativo y con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., Banco BBVA Argentina S.A., Banco CMF S.A., Banco Mariva S.A., Banco Patagonia S.A. y Banco de San Juan S.A. como acreedores, por un monto total de 44.900, bajo las siguientes condiciones:

- El Préstamo Sindicado tiene un plazo de 3 años, con vencimiento de amortizaciones del capital trimestrales iguales y consecutivas que operan a partir del 18 de agosto de 2026 y devengamiento y pagos de intereses mensuales.
- La tasa de interés es la TAMCORI más un spread del siete por ciento (7%).
- A los fines de garantizar los pagos en tiempo y forma, se otorgan pagarés en garantía hasta la fecha de finalización del préstamo.
- En caso de mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de pago, EDEA deberá pagar intereses moratorios a una tasa nominal anual equivalente a un 50% de la tasa del acuerdo mencionada anteriormente.
- La moneda del pago del capital y los intereses, así como cualquier otro desembolso, deberá ser realizado en Pesos.
- El préstamo es garantizado de acuerdo con lo mencionado en la nota 29 (f) de los presentes estados financieros consolidados.

El contrato contiene determinados compromisos de hacer y no hacer sobre nuevos endeudamientos, pagos de Dividendos, pagos de honorarios a Directores y Síndicos, índice de cobertura de intereses y endeudamiento y estructura mínima de patrimonio neto, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad canceló intereses por un total de 9.276.

c) Acuerdo en descubierto

EDEA puede utilizar descubierto en cuenta corriente bancaria a la vista para financiar el giro habitual de sus negocios. Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad controlada no mantenía giros en descubierto.

La siguiente tabla detalla los cambios en los pasivos del Grupo provenientes de sus actividades financieras, incluyendo los cambios que significaron o no movimientos de fondos. Los pasivos provenientes de las actividades financieras son aquellos por los cuales los flujos de efectivo fueron o los futuros flujos de efectivo serán, clasificados en el estado consolidado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de las actividades financieras.

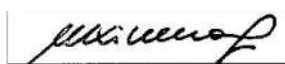
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Saldos al inicio del ejercicio	17.698	28.091
Devengamiento de intereses (1)	5.025	(2.422)
Devengamiento de intereses (Gasto pagado por adelantado)	178	-
Obtención de préstamos	49.276	-
Diferencia de cambio (1)	2.076	(7.970)
Efecto del reconocimiento de la inflación (1)	986	(1)
Pago de costo de préstamos	(1.514)	-
Pagos de préstamos intereses	(9.276)	-
Saldos al cierre del ejercicio	64.449	17.698

(1) Cambios que no involucraron flujos de efectivo.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

16. Beneficios por planes definidos**Planes de beneficios definidos**

Los planes de beneficios definidos ofrecidos a los empleados del Grupo están relacionados con la compensación especial bajo la sección 26 del acuerdo colectivo 1041/1042/94 de Luz y Fuerza.

Bajo este plan los empleados de EDEA tienen los siguientes beneficios:

- Bono de jubilación ordinaria: este bono es equivalente a 10 salarios y aumenta un 2% por cada año después de los primeros 5 años de servicio.
- Bono por muerte del trabajador activo: este bono es equivalente a 10 salarios y aumenta en un 2% por cada año después de los primeros 5 años de servicio.
- Bonificación por discapacidad en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional: esta bonificación es equivalente a 10 salarios.
- Bonos por años de servicio: este bono está relacionado con los años que trabajan en la empresa y es diferente para hombres y mujeres, como se muestra en la siguiente tabla:

	Años de servicio	Bono (cantidad de salarios)
Hombres	20, 25, 30 y 35	1
	40	2
Mujeres	17, 22, 27, 32	1
	37	2

Un empleado que recibe beneficios de jubilación, y también los legítimos herederos de un empleado, en caso de la muerte de un trabajador activo, recibirán una bonificación basada en su salario mensual y la duración del servicio. De acuerdo con esto, las contribuciones de los empleados se basan en las siguientes formas: a) número de años de servicio, y b) en el salario del empleado.

Los pasivos registrados en el estado consolidado de situación financiera consolidado son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Valor actual de las obligaciones por beneficios definidos	13.259	13.674
Total beneficios por planes definidos	13.259	13.674
No corriente	9.763	9.609
Corriente	3.496	4.065
Total beneficios por planes definidos	13.259	13.674

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo no tiene ningún activo relacionado con sus beneficios por planes definidos.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102

Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El total reconocido en el estado consolidado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Cargo neto por planes de beneficios definidos		
Reconocido en el estado de resultados y otros resultados integrales		
Costo del servicio presente	636	609
Gastos por intereses	3.405	8.949
Efecto del reconocimiento de la inflación	(3.169)	(5.808)
Total reconocido en gastos operativos (1)	872	3.750
Reconocido en otro resultado integral		
(Ganancias) / Pérdidas actuariales por cambios en las suposiciones financieras	(176)	41
Total reconocido en otro resultado integral	(176)	41
Total reconocido en el estado de resultados y otros resultados integrales	696	3.791

(1) El cargo total se imputó en la línea "Sueldos y cargas sociales", distribuido en Costo de ventas, Gastos de comercialización y Gastos de administración, según corresponda. (Nota 21).

El detalle de la variación de la obligación por planes de beneficios definidos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2025
Saldo al 31 de diciembre de 2024	13.674
Cargo a resultados	872
Cargo a otro resultado integral	(176)
menos: Pagos efectuados	(1.117)
Efecto del reconocimiento de la inflación	6
Pasivo reconocido al 31 de diciembre de 2025	13.259

	31 de diciembre de 2024
Saldo al 31 de diciembre de 2023	11.257
Cargo a resultados	3.750
Cargo a otro resultado integral	41
menos: Pagos efectuados	(1.346)
Efecto del reconocimiento de la inflación	(28)
Pasivo reconocido al 31 de diciembre de 2024	13.674

Los principales supuestos actuariales fueron los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Tasa de descuento	5,7%	5,7%
Incremento salarial	1%	1%
Tasa de inflación 2025	(1)	(2)
Tasa de inflación 2026	21,9%	-

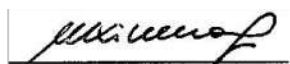
- (1) La tasa de inflación ajustada en el año 2025, corresponde al crecimiento registrado en los salarios de la empresa neto del incremento real del 1%, que resulta EDEA es de un 28,1%.
- (2) La tasa de inflación ajustada en el año 2024, corresponde al crecimiento registrado en los salarios de la empresa neto del incremento real del 1%, que resulta EDEA es de un 172%.

La longevidad promedio a la edad de jubilación de los jubilados actuales se relaciona con el régimen ordinario de 65 años para los hombres y 60 años para las mujeres, y se relaciona con el trabajo de riesgo de 55 años.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los planes de beneficios están sujetos a los principales riesgos:

- Riesgo salarial: el valor presente del pasivo del plan de beneficios definidos se calcula por referencia a los salarios futuros de los participantes del plan. Como tal, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la responsabilidad del plan.
- Riesgo de longevidad: el valor presente de la responsabilidad del plan de beneficios definidos se calcula por referencia a la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan durante y después de su empleo. Un aumento en la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará el pasivo relacionado con el plan.

La sensibilidad del pasivo por planes de beneficios definidos a cambios en los principales supuestos actuariales es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2025:

Caso base	Tasa de descuento		Tasa de crecimiento salarial		Tasa de inflación esperada anual	
	+1%	-1%	+1%	-1%	+1%	-1%
Valor actual de las obligaciones por beneficios definidos	12.429	14.212	14.249	12.385	13.259	13.259

Al 31 de diciembre de 2024:

Caso base	Tasa de descuento		Tasa de crecimiento salarial		Tasa de inflación esperada anual	
	+1%	-1%	+1%	-1%	+1%	-1%
Valor actual de las obligaciones por beneficios definidos	9.764	11.120	11.148	9.731	10.395	10.395

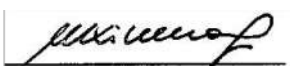
En el análisis de sensibilidad anterior el valor presente de la obligación de beneficio definido se ha calculado utilizando el método de crédito unitario proyectado al final del ejercicio de presentación de reporte, que es el mismo que el aplicado en el cálculo del pasivo de la obligación de beneficio definido reconocido en los estados consolidados de situación financiera.

No hubo cambios en los métodos y supuestos utilizados en la preparación del análisis de sensibilidad de años anteriores.

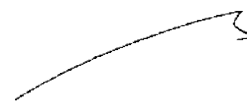
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

17. Otras deudas

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
No Corriente		
CAMMESA plan de pagos	133.723	140.075
Agregado tarifario	1.813	2.895
Contribución de los usuarios para mejoras	4.683	4.949
Total otras deudas no corrientes	140.219	147.919
Corriente		
CAMMESA Plan de pagos	18.914	28.599
Depósitos en garantía	6.921	6.294
Deudas con partes relacionadas (nota 26)	2.017	3.949
Multas Decreto N° 2088	-	13
Contribución de los usuarios para mejoras	1.151	330
Sobrecosto Generación Local	159	134
Honorarios directores y síndicos	892	895
Agregado tarifario	5.592	1.776
Diversos	1.181	1.014
Total otras deudas corrientes	36.827	43.004
Total de otras deudas	177.046	190.923

Las otras deudas están denominadas en las siguientes monedas:

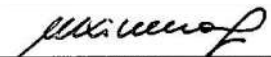
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pesos argentinos	175.915	189.864
Dólares estadounidenses	1.131	1.059
Total	177.046	190.923

Los montos registrados de los pasivos financieros se aproximan a su valor razonable.

18. Deudas fiscales y sociales

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
No Corriente		
Plan de pagos por deuda con ARCA	47	112
Total deudas fiscales y sociales no corrientes	47	112
Corriente		
Remuneraciones y cargas sociales (*)	18.015	18.445
Retenciones y percepciones a depositar	2.038	1.713
Impuesto al valor agregado	5.649	-
Planes de pago por deuda con ARCA	38	50
Otras cargas fiscales	11.431	6.443
Total deudas fiscales y sociales corrientes	37.171	26.651
Total de deudas fiscales y sociales	37.218	26.763

(*) Incluye remuneraciones y cargas sociales por 3.436 y 3.456 al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 respectivamente y provisiones de vacaciones, gratificaciones entre otras por 14.579 y 14.989 al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 respectivamente.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3
Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

19. Deudas comerciales

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Proveedores de energía y potencia (*)	43.584	173.525
Proveedores de energía y potencia partes relacionadas (Nota 26)	9	3
Proveedores comunes y otras provisiones	10.356	32.619
Total deudas comerciales	53.949	206.147

Las deudas comerciales están denominadas en las siguientes monedas:

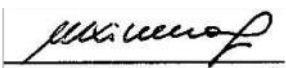
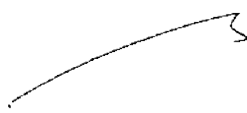
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pesos argentinos	50.635	188.870
Dólares estadounidenses	3.314	17.277
Total	53.949	206.147

Los montos registrados de los pasivos financieros se aproximan a su valor razonable.

20. Ingresos por ventas

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ingresos por distribución de energía eléctrica:		
Pequeñas demandas (*)	337.658	276.644
Medianas demandas (*)	30.161	26.113
Grandes demandas (*)	88.461	81.384
Otros (peaje)	6.069	4.471
Otros:		
Ingresos por conexión y reconexiones	1.843	1.237
Derecho de uso de postes	1.733	880
Ingresos por obras	3.396	5.912
Total	469.321	396.641

(*) Netos de incumplimientos por apartamentos en los niveles de calidad por 6.474 y 7.543 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente (nota 13.b).

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3
Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102
Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora
Rogelio Pagano
Presidente

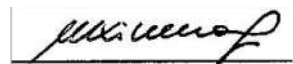
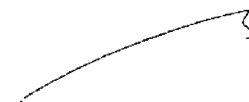
INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

21. Gastos por naturaleza**21.1 Gastos por naturaleza (Información requerida por el art. 64, inc. I.b) de la Ley N° 19.550) por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025**

Rubros	Costo de ventas	Gastos de comercialización	Gastos de administración	31 de diciembre de 2025
Compras de energía	262.333	-	-	262.333
Sueldos y contribuciones sociales	42.329	11.808	14.932	69.069
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	21.353	225	285	21.863
Amortización de activos intangibles	3.442	960	1.214	5.616
Gastos de mantenimiento y operación	11.960	9.039	1.056	22.055
Contribución de usuarios	3.088	-	-	3.088
Impuestos, tasas y contribuciones	-	61	1.914	1.975
Multas	-	100	-	100
Honorarios por servicios (*)	2.833	10	7.140	9.983
Limpieza	30	-	537	567
Vigilancia	12	85	985	1.082
Comisiones por cobranzas y bancarias	-	4.386	428	4.814
Alquileres	11	6	503	520
Teléfono y comunicaciones	347	-	-	347
Créditos por ventas incobrables	-	1.450	-	1.450
Gastos de movilidad	204	17	257	478
Publicidad y propaganda	-	1.489	-	1.489
Materiales de oficina	1	2	20	23
Seguros	504	-	308	812
Honorarios a directores y síndicos	-	-	1.007	1.007
Diversos	177	1	296	474
Total al 31 de diciembre de 2025	348.624	29.639	30.882	409.145

(*) Incluye honorarios con partes relacionadas (nota 26).

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3**Marcelo Baleriani (Socio)**
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

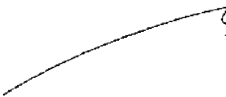
INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

21.2 Gastos por naturaleza (Información requerida por el art. 64, inc. I.b) de la Ley N° 19.550) por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024

Rubros	Costo de ventas	Gastos de comercialización	Gastos de administración	31 de diciembre de 2024
Compras de energía	242.708	-	-	242.708
Sueldos y contribuciones sociales	46.449	14.149	15.539	76.137
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	19.227	183	259	19.669
Amortización de activos intangibles	392	1.738	101	2.231
Gastos de mantenimiento y operación	10.458	9.405	1.171	21.034
Contribución de usuarios	5.673	-	-	5.673
Impuestos, tasas y contribuciones	-	1	1.772	1.773
Multas	-	150	-	150
Honorarios por servicios (*)	2.486	5	6.594	9.085
Limpieza	-	-	495	495
Vigilancia	-	108	1.005	1.113
Comisiones por cobranzas y bancarias	-	2.426	364	2.790
Alquileres	9	9	387	405
Teléfono y comunicaciones	392	13	-	405
Créditos por ventas incobrables	-	5.577	-	5.577
Gastos de movilidad	193	11	238	442
Publicidad y propaganda	-	649	-	649
Materiales de oficina	-	-	17	17
Seguros	226	-	205	431
Honorarios a directores y síndicos	-	-	1.055	1.055
Diversos	182	1	249	432
Total al 31 de diciembre de 2024	328.395	34.425	29.451	392.271

(*) Incluye honorarios con partes relacionadas (nota 26).

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3
Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

22. Otros ingresos y egresos, netos

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Ingreso por servicios varios	1.056	712
Recupero de provisiones	29	14
Resultado por venta de Propiedades, planta y equipo	288	206
Diversos	448	583
Total otros ingresos	1.821	1.515
Cargo por provisiones para juicios	(1.009)	(354)
Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios	(5.533)	(3.736)
Resultado por baja de propiedades, planta y equipo	(4.400)	(3.692)
Diversos	(352)	(652)
Total otros egresos	(11.294)	(8.434)
Total otros ingresos y egresos, netos	(9.473)	(6.919)

23. Resultados financieros

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Intereses por créditos financieros con partes relacionadas (Nota 26)	6.383	2.430
Intereses de otros activos financieros a costo amortizado	483	291
Intereses por deudas comerciales por compra de energía y otros cargos CAMMESA	31.513	67.240
Intereses por planes CAMMESA	7.756	2.660
Intereses por recargos a usuarios por pago fuera de término	7.961	3.863
Total Ingresos financieros	54.096	76.484
Intereses y gastos por préstamos con terceros	(4.815)	-
Intereses por pasivos financieros con partes relacionadas (Nota 26)	(388)	-
Intereses de otros pasivos financieros a costo amortizado	(17.848)	(11.730)
Total Costos financieros	(23.051)	(11.730)
Resultado por medición de pasivos a valores razonables	12.887	(88.690)
Resultado por medición de activos a valores razonables	1.595	(135)
Resultado por acuerdo de renegociación de deuda con CAMMESA	93.150	-
Posición monetaria neta	(16.070)	(15.887)
Diferencias de cambio	190	(28.182)
Diferencia de cambio por pasivos financieros con partes relacionadas (Nota 26)	(2.142)	8.666
Diversos	-	37
Total otros resultados financieros, netos	89.610	(124.191)
Resultados financieros, netos	120.655	(59.437)

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

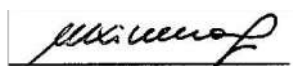
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

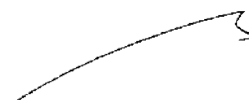
Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

24. Impuesto a las ganancias

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado en resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable antes de impuestos:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Resultado antes de impuesto a las ganancias	171.358	(82.081)
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado antes de impuesto a las ganancias	35%	35%
Impuesto a las ganancias a la tasa del impuesto	(59.975)	28.728
Quebrantos impositivos utilizados	7.918	108
Efecto por el reconocimiento de la inflación	47.000	45.666
Gastos no deducibles	(16.276)	(122)
Quebrantos impositivos no utilizados y no reconocidos como activos por impuesto diferido	-	6.222
Ajuste por inflación impositivo	(23.512)	(60.409)
Impuesto a las ganancias – (Cargo) / Beneficio	(44.845)	20.193
Corriente	(45.198)	(19.719)
Diferido	353	39.912

IEBA no registró el activo impositivo diferido al 31 de diciembre de 2025 y 2024 correspondiente a ciertos quebrantos impositivos debido a que considera que no podrán ser utilizados antes de su prescripción y a que los activos impositivos diferidos generados por diferencias temporarias generarán nuevos quebrantos impositivos que no podrán ser compensados con ganancias impositivas antes de su prescripción.

El cargo por impuesto a las ganancias relacionado con los componentes de otro resultado integral es el siguiente:

31 de diciembre de 2025			
	Antes de impuesto	Impuesto	Después de impuesto
Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	176	(62)	114
Revalúo de Propiedades, planta y equipo	90.974	(31.841)	59.133
Otros resultados integrales	91.150	(31.903)	59.247
31 de diciembre de 2024			
	Antes de impuesto	Impuesto	Después de impuesto
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	(41)	15	(26)
Desvalorización de Propiedades, planta y equipo	(8.076)	2.826	(5.250)
Otros resultados integrales	(8.117)	2.841	(5.276)

25. Resultado por acción**Básico**

El importe del resultado por acción básico se calcula dividiendo la ganancia / (pérdida) del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio del Grupo entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por el Grupo, de corresponder.

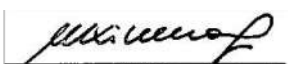
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	113.297	(54.716)
Acciones ordinarias en circulación (*)	31	31
Resultado por acción básico (en millones de pesos)	3.654,742	(1.765,032)

(*) cantidad en millones

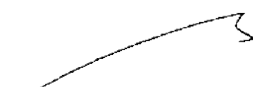
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Diluido

El importe del resultado por acción diluido es igual al importe del resultado por acción básico dado que no han existido instrumentos que pudieran convertirse en acciones ordinarias durante el ejercicio.

26. Información sobre partes relacionadas

A continuación, se detallan los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Otros créditos	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
DESA (*) (1)	41.499	3.672
EDEN (2)	-	11
EDESA (2)	325	428
EDELAP (2)	256	11
EDES (2)	307	64
IEPSA (1)	109	134
Total	42.496	4.320

(*) Contiene créditos en moneda extranjera por 98. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad controlada ha celebrado acuerdos de préstamo por un importe de 59.951 (a moneda homogénea de la fecha de transacción), con vencimiento de capital e intereses en diciembre de 2026, junio de 2027, agosto de 2028 y septiembre de 2028. De acuerdo al reconocimiento inicial indicado por la NIIF 9, la diferencia entre el importe de la transacción y su valor razonable ha sido reconocida en la línea "Transacciones entre partes relacionadas" en el estado consolidado de cambios en el patrimonio.

(1) Sociedad controlante indirecta.

(2) Otra parte relacionada.

Préstamos	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
COINELEC (*) (1)	20.162	17.698
Total	20.162	17.698

(*) Préstamo en moneda extranjera. Ver Nota 15.

(1) Otra parte relacionada.

Otras deudas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
EDES (5)	156	-
EDELAP (3) (5) (*)	1.650	1.716
COINELEC (1) (5)	1	1
EDESA (3) (5) (*)	61	63
EDEN (3) (5)	-	2.019
DESA (2) (4)	149	150
Total	2.017	3.949

(1) El saldo corresponde al importe pendiente de pago de distribuciones.

(2) El saldo corresponde al importe pendiente de pago por los honorarios por los servicios prestados.

(3) El saldo corresponde a anticipos efectuados por la compra de materiales.

(4) Sociedad controlante indirecta.

(5) Otra parte relacionada.

(*) Deudas en moneda extranjera.

Deudas comerciales	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
EDELAP (1)	9	3
Total	9	3

(1) Otra parte relacionada.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

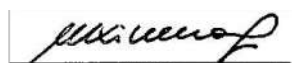
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

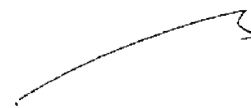
Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Las retribuciones devengadas a los miembros del personal clave de la gerencia en concepto de servicios laborales prestados son las siguientes:

Gastos operativos	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Sueldos y contribuciones sociales	7.070	5.631
Total	7.070	5.631

A continuación, se detallan las transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Honorarios por servicios	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
DESA (1)	1.798	1.798
Total	1.798	1.798

(1) Sociedad controlante indirecta.

Compras de energía	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
EDELAP (1)	27	25
Total	27	25

(1) Otra parte relacionada.

Resultados financieros	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
DESA (2) (4)	6.402	27
LDLP (2) (5)	-	9.813
COINELEC (2) (5)	(2.464)	580
EDESA (3) (5)	(6)	16
EDELAP (3) (5)	(71)	714
IEPSA (1) (4)	(8)	(54)
Total	3.853	11.096

(1) Intereses devengados.

(2) Intereses devengados y diferencias de cambio.

(3) Diferencias de cambio.

(4) Sociedad controlante indirecta.

(5) Otra parte relacionada.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 no hubo otras operaciones con la sociedad controlante ni con otras sociedades relacionadas diferentes a las expuestas en la presente nota.

27. Información por segmentos

Un segmento operativo se define como un componente del Grupo que genera ingresos, incurre en gastos y para el cual existe información financiera separada que es revisada regularmente por el Chief Operating Decision Maker (CODM).

El Chief Executive Officer (CEO) de la Compañía actúa como CODM. El segmento operativo ha sido identificado sobre la base de los reportes internos de gestión que son revisados regularmente por el CODM para la evaluación del desempeño y la asignación de recursos.

El Grupo cuenta con un segmento operativo. EDEA obtiene sus ingresos principalmente de la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica bajo esquemas tarifarios regulados dentro de su respectiva área de concesión.

El desempeño del segmento se evalúa principalmente sobre la base del resultado antes del impuesto a las ganancias, del resultado neto de sociedades por el método de la participación, de los ingresos financieros, de los costos financieros, de otros resultados financieros, netos, de la depreciación y amortización y del resultado por desvalorización de activos. Dicha métrica es una medida alternativa de desempeño y se presenta a continuación conciliado con la Ganancia / (Pérdida) del ejercicio. La información de activos y pasivos por segmento no se presenta, dado que no es revisada regularmente ni utilizada por el CODM para la toma de decisiones.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

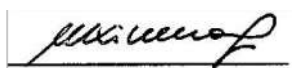
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

La información por segmentos se presenta sobre la base de los reportes internos de gestión revisados por el CODM, preparados a moneda de la transacción, en tanto constituyen la base que mejor refleja el impacto de los cuadros tarifarios regulados y la evolución de los costos operativos de cada período y de cada área de concesión. "Corporativo y otros" incluye las actividades corporativas de IEBA. "Ajustes de consolidación y eliminaciones" comprende las eliminaciones intersegmentos y otros ajustes necesarios para compatibilizar la información de gestión con la presentación contable bajo NIIF de contabilidad, tal como se describe a continuación incluyendo la alineación de las políticas contables del segmento a la del Grupo y la reclasificación de determinados resultados financieros. "Ajuste por inflación (segmento operativo)" refleja el ajuste por inflación correspondiente exclusivamente a los segmentos.

Las políticas contables para los segmentos son las mismas que se describen en el resumen de las políticas contables incluidas en los presentes estados financieros consolidados, exceptuando la presentación de información en moneda homogénea, expuestas en "Ajuste por inflación (segmento operativo)" y la clasificación de determinados resultados financieros y operativos y el reconocimiento a efectos de consolidación de los ajustes de convergencia a las políticas del Grupo, como por ejemplo alineación de la política de medición de Líneas transmisión, Terrenos e Instalaciones y maquinarias.

A moneda de la transacción					
31 de diciembre de 2025	EDEA	Corporativo y Otros	Ajustes de Consolidación y Eliminaciones	Ajuste por inflación (segmentos operativos)	Consolidado
EBITDA	78.571	(207)	(7.599)	7.417	78.182
Depreciación y amortización					27.479
Ingresos Financieros					54.096
Costos Financieros					(23.051)
Otros resultados financieros, netos					89.610
Resultado antes de Impuesto a las ganancias					171.358
Impuesto a las Ganancias					(44.845)
Ganancia del ejercicio					126.513

Información adicional por segmentos:

31 de diciembre de 2025	EDEA	Corporativo y Otros	Ajustes de Consolidación y Eliminaciones	Ajuste por inflación (segmentos operativos)	Consolidado
Ingresos por Ventas	414.657	-	867	53.797	469.321
Compras de energía	(231.805)	-	-	(30.528)	(262.333)
Sueldos y contribuciones sociales	64.374	-	-	4.695	69.069

A moneda de la transacción					
31 de diciembre de 2024	EDEA	Corporativo y Otros	Ajustes de Consolidación y Eliminaciones	Ajuste por inflación (segmentos operativos)	Consolidado
EBITDA	15.468	(243)	(3.863)	7.989	19.351
Resultado por desvalorización					(20.095)
Depreciación y amortización					(21.900)
Ingresos Financieros					76.484
Costos Financieros					(11.730)
Otros resultados financieros, netos					(124.191)
Resultado antes de Impuesto a las ganancias					(82.081)
Impuesto a las Ganancias					20.193
Pérdida del ejercicio					(61.888)

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

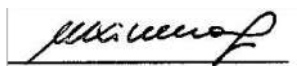
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Información adicional por segmentos:

31 de diciembre de 2024	EDEA	Corporativ o y Otros	Ajustes de Consolidación y Eliminaciones	Ajuste por inflación (segmentos operativos)	Consolidado
Ingresos por Ventas	253.359	-	723	142.559	396.641
Compras de energía	(154.746)	-	-	(87.962)	(242.708)
Sueldos y contribuciones sociales	52.002	-	-	24.135	76.137

28. Deuda con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.

Respecto a la deuda de la Sociedad controlada con CAMMESA cabe distinguir las siguientes situaciones:

Deuda generada con anterioridad al 31 de enero de 2016:

Durante los años 2016 y 2017, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución MEyM N° 6/2016, EDEA presentó a CAMMESA sucesivas propuestas de pago con el objetivo de regularizar la deuda acumulada al 31 de enero de 2016. La propuesta finalmente acordada fue la presentada por EDEA a CAMMESA en el mes de agosto de 2017, la cual consistió principalmente en la quita de recargos por mora y el pago en noventa y tres (93) cuotas mensuales iguales consecutivas con aplicación de intereses a la tasa fija del diez por ciento (10%) nominal anual, operando el vencimiento de la primera cuota en enero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2025, EDEA ya abonó la totalidad de las cuotas según el plan de pago acordado. Los pagos relacionados correspondientes al período 2025 y 2024 se incluyeron como flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación en el estado consolidado de flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2024, la deuda con CAMMESA producto de esta transacción se encuentra expuesta dentro de la línea CAMMESA plan de pagos, Otras deudas corrientes, nota 17, por un monto de 122.

La diferencia entre la cuenta por pagar reestructurada con CAMMESA y el importe en libros de la cuenta por pagar CAMMESA determinada de acuerdo con la NIIF 9 de Contabilidad (calculada a la tasa de interés acordada del 10% y descontada utilizando una tasa de interés de mercado) se reconoce en resultados a lo largo del plazo de los acuerdos respectivos de acuerdo con la NIC 20.

Deuda generada a partir del año 2020 hasta el 31 de mayo de 2023:

Con fecha 31 de agosto de 2023 EDEA suscribió con CAMMESA dos acuerdos de Regularización de Deudas y Obligaciones. Uno de los acuerdos celebrados, incluye la deuda vencida hasta el 31 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley N° 27.591 y Resolución 642/2022, en tanto que en el segundo de los acuerdos incluye la deuda por los períodos vencidos desde el 1° de septiembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido por la Resolución SE N° 56/2023.

– Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley N° 27.591 y Resolución 642/2022

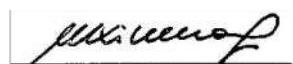
Este acuerdo fue celebrado bajo los siguientes términos:

- Deuda recalculada, considerando la quita de recargos por mora e intereses y la aplicación de los créditos reconocidos por la Secretaría de Energía: 17.165. (moneda homogénea de agosto 2023)
- Cantidad de cuotas de pago propuesta: 96 cuotas mensuales consecutivas
- Tasa de Interés a aplicar al plan de financiación: 50% de la Tasa Activa Cartera General Diversas del Banco de la Nación Argentina
- Vencimiento de la primera cuota: 25 de octubre de 2023

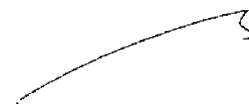
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

La diferencia entre la cuenta por pagar reestructurada con CAMMESA y el importe en libros de la cuenta por pagar CAMMESA determinada de acuerdo con la NIIF 9 de Contabilidad (calculada a la tasa de interés acordada del 50% de la Tasa Activa Cartera General Diversas del Banco de la Nación Argentina y descontada utilizando una tasa de interés de mercado) se reconoce en resultados a lo largo del plazo de los acuerdos respectivos de acuerdo con la NIC 20.

Al 31 de diciembre de 2025, EDEA ya abonó 27 cuotas según el plan de pago acordado. Los pagos relacionados correspondientes al período 2025 y 2024 se incluyeron como flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación en el estado consolidado de flujos de efectivo dada la naturaleza y propósito del acuerdo arribado con CAMMESA.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la deuda con CAMMESA producto de estos acuerdos se encuentra expuesta dentro de la línea CAMMESA plan de pagos, Otras deudas, nota 17, por 17.922 y 5.137, no corriente y corriente, respectivamente, por diciembre 2025 y por 19.120 y 7.469 no corriente y corriente, respectivamente, por diciembre 2024.

– Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley N° 27.701 y en la Resolución SE N° 56/2023

En dicho acuerdo EDEA reconoce adeudar a CAMMESA la suma de 11.204 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo) por los períodos vencidos desde el 1° de septiembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, la cual, actualizada a la fecha del acuerdo, según el procedimiento establecido en la Resolución SE N° 56/2023 ascendía a 17.334 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo). Dicho acuerdo establecía que la mencionada deuda será cancelada mediante un Plan de pagos de 96 cuotas, convirtiendo la deuda a 2.156.552,86 megavatios hora (MWh), siendo el valor de cada cuota mensual en pesos los MWh totales divididos entre las 96 cuotas por el precio de conversión aplicable en el mes correspondiente según el procedimiento establecido en la Resolución SE N° 56/2023. El vencimiento de la primera cuota tuvo lugar el 25 de septiembre de 2023.

De acuerdo a lo expuesto en nota 29 (e), el 31 de agosto de 2023 EDEA firmó un acuerdo de cesión de créditos a CAMMESA para garantizar el cumplimiento de los acuerdos indicados.

Como se indica en el acápite “Acuerdo de la Disposición N° 1/2025 SSEE y DNU 186/2025”, con fecha 15 de julio, EDEA suscribió nuevos acuerdos con CAMMESA sobre la presente deuda. Habiendo cumplido hasta dicha fecha los pagos de las cuotas en base al presente acuerdo, siendo las cuotas desde el mes de mayo hasta el mes previo a la firma de los acuerdos, pagadas a cuenta del cierre del acuerdo a ser suscripto bajo lo establecido en la Disposición N° 1/2025 SSEE y DNU 186/2025.

Al 31 de diciembre de 2024, la deuda con CAMMESA producto de este acuerdo se encuentra expuesta dentro de la línea CAMMESA plan de pagos, Otras deudas, nota 17, por 120.955 y 21.008, no corriente y corriente, respectivamente.

– Acuerdo bajo el artículo 1° de la Disposición N° 1/2025 SSEE y DNU 186/2025

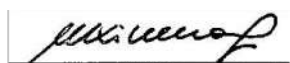
Con fecha 15 de julio de 2025 EDEA suscribió con CAMMESA un nuevo acuerdo de Regularización de Deudas de conformidad con lo establecido en la Disposición N° 1/2025 SSEE y DNU 186/2025. En dicho acuerdo se establece lo siguiente:

1. Realizar la conversión a pesos, de la Deuda acuerdo artículo 89 de la Ley 27.701 de Presupuesto Nacional por el saldo pendiente de MEGAVATIOS HORA (MWh), bajo las siguientes condiciones:
 - Valor nominal de la nueva deuda reestructurada: 62.620 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo) que surge de pesificar los MWh pendientes a la fecha del acuerdo.
 - Cantidad de cuotas de pago remanentes desde la firma: 74 cuotas mensuales consecutivas, teniendo en cuenta las cuotas pagadas a cuenta mencionadas previamente.
 - Sin período de gracia.
 - Tasa de interés a aplicar al plan de financiación: 50% de la Tasa vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Semestralmente (en los meses de junio y diciembre de cada año) se realizará una revisión de dicha tasa, siempre y cuando se produzca una variación semestral de +/- 500 puntos básicos. La primera revisión de la tasa se realizó en diciembre de 2025 y no hubo cambios en la misma.

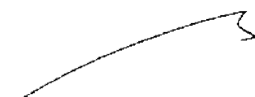
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

2. EDEA reconoce adeudar adicionalmente a CAMMESA la suma total nominal de 51.461 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo), por los períodos con vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2024 sobre los cuales no se había arribado a otros acuerdos de plan de pago anteriores, la cual, ajustada con los intereses correspondientes hasta la fecha de inicio de cancelación de la misma, suma un total de 86.686 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo) de valor nominal, bajo los siguientes términos:
 - Cantidad de cuotas de pago: 72 cuotas mensuales consecutivas.
 - Un período de gracia de 12 meses desde la fecha de suscripción de dicho acta acuerdo.
 - Tasa de Interés a aplicar al plan de financiación: 50% de la Tasa vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Semestralmente (en los meses de junio y diciembre de cada año) se realizará una revisión de dicha tasa, siempre y cuando se produzca una variación semestral de +/- 500 puntos básicos. La primera revisión de la tasa se realizó en diciembre de 2025 y no hubo cambios en la misma.
3. También se establece que el resto de los acuerdos celebrados con CAMMESA en el marco del Artículo 87 de la Ley N° 27.591, las resoluciones N° 40/2021 y N° 642 de la Secretaría de Energía, se mantendrán en los términos suscriptos oportunamente.
4. EDEA se compromete a realizar un plan de obras a efectos de mejorar la infraestructura eléctrica de forma estratégica en su área de concesión, el cual según consta en Anexo 4 del acuerdo asciende a 51.467 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo), el cual deberá ser realizado entre la fecha de firma de los acuerdos y el mes de diciembre de 2027. EDEA deberá enviar en forma trimestral, una declaración jurada con el avance de las obras comprometidas en el mencionado plan.
5. EDEA otorga en favor de CAMMESA una garantía para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el acuerdo, que consiste en la cesión sobre el porcentaje de los fondos presentes y futuros ingresados en su cuenta recaudadora del Banco Mariva, que resulta declarada en un Contrato de Cesión de Créditos en Garantía que se firmó en documento aparte en conjunto con el acuerdo de refinanciación de deuda.

Conforme a las cláusulas del acuerdo, en caso de mora en la facturación corriente o en las cuotas del presente acuerdo como de los regímenes anteriores, transcurridos 30 días previa a notificación cursada, CAMMESA automáticamente procederá a dejar sin efecto los acuerdos suscriptos como de los regímenes anteriores, con la consecuente pérdida de los beneficios reconocidos.

Al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados se ha cumplido con los pagos de las cuotas en base al presente acuerdo como de los acuerdos previos tal como se ha citado en los acápite anteriores.

El efecto de los acuerdos suscriptos presentes con impacto en el resultado del ejercicio asciende a 93.150 los cuales se exponen en la línea Resultado por acuerdo de renegociación de deuda con CAMMESA en Otros resultados financieros, netos.

- Reconocimiento, medición y exposición contable del Acuerdo bajo el artículo 1° de la Disposición N° 1/2025 SSEE y DNU 186/2025

Del análisis efectuado por EDEA, la registración contable de las nuevas deudas con CAMMESA, de ambos tramos, cumple con las condiciones para reconocer la extinción de la deuda anterior y reconocer un nuevo pasivo financiero, medido a valor razonable en la fecha de inicio, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 9.

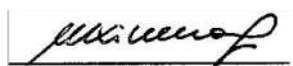
La diferencia entre el valor razonable de la deuda acordada (obtenido a través del descuento de la deuda reestructurada por una tasa de mercado) siguiendo las disposiciones de NIIF 9 y el valor contable reestructurado, es considerada contablemente siguiendo las disposiciones establecidas por la NIC 20, evaluándose bajo dichos lineamientos la apropiación entre los resultados del período al momento del acuerdo y los resultados diferidos, en base a los términos y condiciones de dicho acuerdo, siendo los resultados diferidos reconocidos en resultados a lo largo del plazo de los acuerdos respectivos.

Al 31 de diciembre de 2025, la deuda con CAMMESA producto de estos acuerdos se encuentra expuesta dentro de la línea CAMMESA plan de pagos, Otras deudas, nota 17, por 115.801 y 13.777, no corriente y corriente.

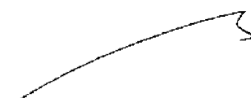
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

La siguiente tabla detalla los pasivos financieros de EDEA provenientes de renegociaciones con CAMMESA:

Saldos al inicio del ejercicio	168.674
Nuevos planes de financiación	125.616
Pago de capital de interés	(25.411)
Resultado por acuerdo de regociación de deuda con CAMMESA	(93.150)
IVA sobre intereses	5.640
Devengamiento de intereses (1)	(7.756)
Actualizaciones por variación de precios de energía	(12.887)
Efecto del reconocimiento de la inflación (2)	(8.089)
Saldo al cierre del ejercicio	152.637

(1) Incluye intereses contractuales por 883 e intereses por la ganancia diferida por (8.639).

(2) Cambios que no involucraron flujos de efectivo.

29. Bienes de disponibilidad restringida del Grupo**(a) Bienes afectados a la prestación del servicio público**

De acuerdo con el contrato de concesión, EDEA no podrá constituir prenda u otro derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin.

(b) Garantía prendaria sobre las acciones de EDEA

De acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública nacional e internacional para la venta de acciones clases "A", "B" y "C" de EDEA, las acciones clase "A" no podrán ser vendidas ni transferidas de ningún otro modo sin la previa autorización del Poder Ejecutivo Provincial.

(c) Garantía prendaria sobre las acciones de IEBA

Con fecha 18 de julio de 2017, Desarrolladora Energética S.A. (DESA) y Empresa Inversora Energética S.A. (en adelante "EIESA" - parte relacionada), como co-deudoras remitieron una oferta de Contrato de Préstamo a Deutsche Bank AG, London Branch y JP Morgan Chase Bank N.A. como organizadores, Deutsche Bank AG, London Branch, JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y Nomura Securities (Bermuda) Ltd. como acreedores y Deutsche Bank Trust Company Americas como Agente Administrativo y Agente de la Garantía por hasta un monto de capital de U\$S 475.000.000.

El repago del mencionado préstamo está garantizado, entre otras garantías, por: (i) una prenda en primer grado de preferencia sobre el 100% de las acciones de AESEBA, AES PAMPA, DESA IE, LUZ, COINELEC, IEPSA y BAECO; (ii) una prenda accionaria sobre el 84,04% de las acciones de IEBA; y (iii) un fideicomiso de garantía sobre el 100% de las acciones de CIEPSA y DESA U.

Con fecha 31 de agosto de 2017, como contraprestación de la combinación de negocios acaecida en ese momento, DESA asume en forma exclusiva el pasivo incurrido bajo la oferta de préstamo de fecha 18 de julio de 2017.

Este pasivo fue refinanciado mediante acuerdo entre DESA y sus acreedores de fecha 26 de enero de 2021 sujeto a determinadas condiciones. En virtud de este nuevo acuerdo, se constituyó, entre otras garantías, derecho real de prenda en primer grado de preferencia sobre el 100% de las acciones de DESA, el 100% de las acciones que tiene en forma directa en POSETS; el 100% de las acciones que tiene en forma directa en MAGINTEC, el 100% de las acciones que posee en forma directa en SIESA; sobre 384.026 acciones Clase C ordinarias escriturales que tiene en forma directa en IEBA; 100% de las acciones que SIESA tiene en forma directa en EDESA HOLDING, subsidiaria de la mencionada sociedad; y sobre el 100% de las acciones que POSETS y MAGINTEC tienen en forma directa en SIESA.

Con fecha 12 de abril de 2021 se cumplieron las condiciones a las que se encontraba sujeta la vigencia de la referida refinanciación y de las prendas sobre las acciones de las sociedades antes mencionadas.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

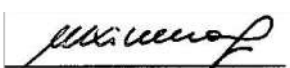
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

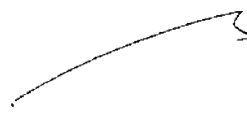
Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102


Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Con fecha 2 de septiembre de 2025, IEBA recibió una notificación de Deutsche Bank Trust Company Americas en la cual el Agente de la Garantía informó a la Sociedad la cancelación del derecho real de prenda en primer grado de privilegio de la prenda constituido en virtud del Contrato de Prenda de Acciones que pesa sobre (i) 11.768.750 acciones ordinarias clase A escriturales de la Sociedad, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de IEPSA; (ii) 5.731.250 acciones ordinarias clase B escriturales de la Sociedad, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de IEPSA; (iii) 4.936.828 acciones ordinarias clase C escriturales de la Sociedad, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de IEPSA; y (iv) 3.826.634 acciones ordinarias Clase C escriturales de la Sociedad, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de DESA.

(d) Fondos embargados a EDEA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido retenidos fondos a EDEA por la suma de 2 y 3, respectivamente. Los mismos consisten en embargos preventivos, siendo dichas medidas cautelares, de carácter provisional, pudiendo ser objeto de modificación.

(e) Cesión de créditos a CAMMESA

Con el objeto de garantizar: i) el cobro de la facturación regular cuyo pago le corresponda en función de las compras de energía eléctrica que haga la Distribuidora y ii) el cobro del Plan de Pagos del Acuerdo, la Sociedad controlada, el 31 de agosto de 2023, cedió irrevocablemente en garantía a CAMMESA los fondos presentes y/o futuros que ingresen, bajo cualquier concepto, en la cuenta general recaudadora del Banco Mariva. El 15 de julio de 2025 EDEA firmó la adenda a este contrato de cesión para incorporar los nuevos acuerdos firmados.

Esta cesión mencionada se encontrará vigente por el plazo de 102 meses contados desde la firma del contrato. Esta cesión no impide que la Sociedad controlada continúe operando con la mencionada cuenta bancaria y disponiendo en todo momento de los saldos allí depositados en tanto no se produjera algún incumplimiento que habilite a CAMMESA a utilizar la garantía instrumentada mediante dicha cesión.

(f) Cesión fiduciaria con fines de Garantía

De acuerdo a lo mencionado en nota 15, el 13 de agosto de 2025 la Sociedad controlada como prestataria, acordó un préstamo con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U como Agente Administrativo, y con Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A., Banco BBVA Argentina S.A., Banco CMF S.A., Banco Mariva S.A., Banco Patagonia S.A. y Banco de San Juan S.A como acreedores.

A los fines de garantizar el cumplimiento de los pagos, se firmó una cesión fiduciaria en la cual la Sociedad controlada realizó una cesión de los siguientes derechos:

- Todos y cada uno de los derechos de cobro por la prestación del servicio público a los usuarios cedidos iniciales y, de corresponder, a los usuarios cedidos.
- Todos y cada uno de los derechos de cobro bajo los Contratos de Cobranza con las Bocas de Cobro por cualquier concepto.
- Todas aquellas sumas que en concepto de Fondo de Gastos se encuentren acreditadas en la Cuenta de gastos.
- Todos y cada uno de los derechos vinculados y/o relacionados de cualquier forma a los Derechos Cedidos y/o a los Fondos como así también al producido de los mismos.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

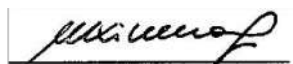
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

30. Participaciones no controlantes**Movimientos en el interés no controlante**

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Saldo al inicio del ejercicio	20.339	28.038
Transacciones entre partes relacionadas	(2.774)	-
Otros resultados integrales	5.925	(527)
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	13.216	(7.172)
Saldo al cierre del ejercicio	36.706	20.339

La información financiera resumida respecto de la subsidiaria del Grupo se detalla a continuación. Esta información financiera resumida representa montos antes de eliminaciones intragrupo. La información expuesta refleja los montos registrados por la subsidiaria, y no la participación proporcional de la Sociedad en dichos montos.

Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025

	EDEA S.A.
Total activos no corrientes	726.717
Total activos corrientes	161.507
Total activos	888.224
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	330.311
Patrimonio atribuible a las participaciones no controladoras	36.706
Total patrimonio	367.017
Total pasivo no corriente	290.361
Total pasivo corriente	230.846
Total pasivo	521.207
Total patrimonio y pasivo	888.224

Estados de resultados y otros resultados integrales por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

	EDEA S.A.
Ingresos por ventas	469.321
Costo de ventas	(348.624)
Gastos de comercialización	(29.639)
Gastos de administración	(30.756)
Otros ingresos y egresos, netos	(9.395)
Resultado operativo	50.907
Ingresos financieros	59.898
Costos financieros	(22.663)
Otros resultados financieros, netos	91.398
Resultado antes de impuestos a las ganancias	179.540
Impuesto a las ganancias	(47.415)
Ganancia del ejercicio	132.125
Otros resultados integrales	59.247
Total resultado integral del ejercicio	191.72

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

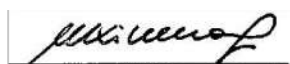
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

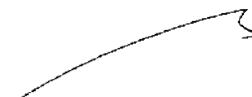
Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024

	EDEA S.A.
Total activos no corrientes	593.883
Total activos corrientes	163.532
Total activos	757.415
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	183.049
Patrimonio atribuible a las participaciones no controladoras	20.339
Total patrimonio	203.388
Total pasivo no corriente	231.394
Total pasivo corriente	322.633
Total pasivo	554.027
Total patrimonio y pasivo	757.415

Estados de resultados y otros resultados integrales por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

	EDEA S.A.
Ingresos por ventas	396.641
Costo de ventas	(328.395)
Gastos de comercialización	(34.425)
Gastos de administración	(29.262)
Desvalorización de Propiedades, planta y equipo	(20.095)
Otros ingresos y egresos, netos	(6.862)
Resultado operativo	(22.398)
Ingresos financieros	74.526
Costos financieros	(11.730)
Otros resultados financieros, netos	(132.294)
Resultado antes de impuestos a las ganancias	(91.896)
Impuesto a las ganancias	20.193
Pérdida del ejercicio	(71.703)
Otros resultados integrales	(5.276)
Total resultado integral del ejercicio	(76.979)

31. Hechos subsecuentes

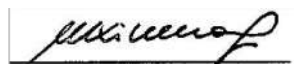
El Grupo ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 4 de marzo de 2026, fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados.

Basado en esta evaluación se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración o revelación en los presentes estados financieros consolidados, excepto los mencionados en la Nota 5 de los presentes estados financieros consolidados.

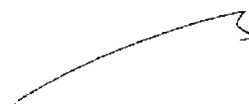
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A.
CUIT N°: 30-69316078-9
Domicilio legal: Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3 Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (la Sociedad) y su subsidiaria Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA) (en conjunto con la Sociedad, el Grupo) que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados, 1 a 31, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. con su subsidiaria Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA) al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral consolidado y los flujos de su efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*" de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Hemos cumplido también las demás responsabilidades de ética de conformidad con los Códigos del IESBA y del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. Énfasis sobre recuperabilidad de activos y reformulación de estados financieros consolidados

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de:

- a) la información contenida en la nota 5 de los estados financieros consolidados adjuntos, en la cual el Grupo describe que determina el valor recuperable de su Propiedad, planta y equipos y activos intangibles mediante la determinación del método de flujo de fondos descontados, considerando escenarios alternativos de flujos de fondos futuros ponderados en base a las probabilidades de ocurrencia.



Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los usuarios, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc. Estas proyecciones consideran los derechos contractuales que posee de acuerdo con el contrato de concesión. Sin embargo, el Grupo no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas y tales diferencias podrían ser significativas.

- b) la información contenida en la nota 2.1.a.2) a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica que la Sociedad ha reformulado cierta información financiera del estado de flujos de efectivo emitida originalmente sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, por las cuestiones mencionadas en dicha nota.

Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a estas cuestiones.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es una cuestión clave de la auditoría a comunicar en nuestro informe.

Medición a valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones correspondientes al rubro "Propiedades, planta y equipo" de su subsidiaria Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA)

Ver notas 2.7 y 5 a los estados financieros consolidados.

Descripción de la cuestión:

El Grupo mide ciertos activos clasificados como Propiedades, planta y equipo, tales como el rubro líneas de transmisión y subestaciones, a su valor razonable siguiendo el "modelo de la revaluación" establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 ("Propiedades, Planta y Equipo"). Bajo dicha norma, los valores resultantes de las revaluaciones practicadas al cierre de cada ejercicio son imputados al saldo de una reserva en el patrimonio bajo la denominación "Otros resultados integrales - Revaluación de propiedades, planta y equipo". El valor razonable del rubro líneas de transmisión y subestaciones ha sido determinado utilizando un modelo que pondera escenarios alternativos de flujos de fondos descontados que requiere que la Dirección del Grupo efectúe estimaciones e hipótesis significativas en base a probabilidades de ocurrencia asumidas, relacionadas con factores claves como aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada en los distintos escenarios estimados. Los cambios en dichas estimaciones y en la ponderación de los escenarios alternativos podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de dichos activos. El monto registrado por las líneas de transmisión y subestaciones en el rubro Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2025 ascendió a 551.354 millones de pesos. Considerando los juicios significativos realizados por la Dirección del Grupo para la proyección de los aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis han requerido de un alto grado de juicio profesional y un mayor esfuerzo de auditoría, incluida la necesidad de involucrar a nuestros especialistas en técnicas de estimación de valor razonable.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo, hemos:

- evaluado el diseño y la implementación de los controles vinculados al proceso de valuación de los activos del citado negocio;
- evaluado la razonabilidad de la metodología empleada por el Directorio y la Gerencia del Grupo en el cálculo del valor recuperable y las principales hipótesis consideradas, con intervención de nuestros especialistas en valuación;
- constatado la información considerada en el método con la información sectorial, económica y financiera disponible a través de fuentes externas, así como con los propios datos históricos de su subsidiaria;
- evaluado la sensibilidad de determinadas hipótesis ante cambios que pudieran considerarse razonablemente esperables; y
- evaluado si la información revelada en los estados financieros consolidados adjuntos cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

5. Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio y la Reseña informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

6. Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

7. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad y del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad y el Grupo dejen de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Planificamos y llevamos a cabo la auditoría del Grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo y el fundamento para formar una opinión sobre los estados financieros consolidados del Grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de una auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Directorio y el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio y el Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio y el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

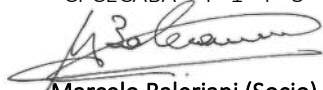
- a) Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas NIIF de Contabilidad a partir de los estados financieros de las sociedades del Grupo. Los estados financieros separados de la sociedad controladora surgen de sus registros contables auxiliares, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c) Los estados financieros consolidados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la sociedad controladora.
- d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.
 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 2%.
 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 2%.
- e) La sociedad controladora no posee personal propio, por lo tanto, no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales

CPCECABA – T° 1 - F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

CPCECABA - T° 416 - F° 102

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www2.deloitte.com/ar/conozcanos> para obtener más información.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 04/03/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - EECC Consolidado

Perteneciente a: INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CUIT: 30-69316078-9

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$881.322.000.000,00

Intervenida por: Dr. MARCELO BALERIANI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. MARCELO BALERIANI

Contador Público (Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As.)

CPCECABA T° 416 F° 102

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

697805

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
lipqwmfz



INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A.
CUIT N° 30-69316078-9
Domicilio legal: Av. Ortiz de Ocampo 3302, edificio 3 piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

En cumplimiento de las funciones que la ley 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”) pone a nuestro cargo, les presentamos este informe de la comisión fiscalizadora de INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A. (la “Sociedad”).

1. Documentación Analizada

A los fines de preparar este informe, hemos analizado el Informe del Auditor de fecha 4 de marzo de 2026 a los estados financieros consolidados adjuntos de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (la Sociedad) y su subsidiaria Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (EDEA) (en conjunto con la Sociedad, el Grupo) que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados, 1 a 31, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En opinión de los Auditores, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. con su subsidiaria al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral consolidado y los flujos de su efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista. El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio y la Reseña informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros consolidados y del informe de los auditores correspondiente. La opinión de los auditores sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresan ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con la auditoría de los estados financieros consolidados, la responsabilidad de los auditores es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por ellos en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que han realizado, los auditores opinan, en lo que es

materia de su competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tienen nada que informar al respecto.

2. Alcance de la Revisión

Nuestro trabajo consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias, pero no hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio.

A los fines de realizar nuestro trabajo, hemos tenido en cuenta la auditoría efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. (el “Auditor o los “Auditores”) contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe con fecha 4 de marzo de 2026.

3. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y sobre la base de nuestro trabajo detallado en el punto 2 anterior, les informamos que, el Informe del Auditor, con respecto a los estados financieros mencionados en el punto 1:

(I) El Informe del Auditor opina que, sobre la base de su revisión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. con su subsidiaria al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral consolidado y los flujos de su efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

(II) El Informe del Auditor sin modificar su opinión, enfatiza:

(i) sobre recuperabilidad de activos y reformulación de estados financieros consolidados:
Llama la atención sobre la información contenida en:

A) La nota 5 de los estados financieros consolidados adjuntos, en la cual el Grupo describe que determina el valor recuperable de su Propiedad, planta y equipos y activos intangibles mediante la determinación del método de flujo de fondos descontados, considerando escenarios alternativos de flujos de fondos futuros ponderados en base a las probabilidades de ocurrencia.

Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los usuarios, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc. Estas proyecciones consideran los derechos contractuales que posee de acuerdo con el contrato de concesión. Sin embargo, el Grupo no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas y tales diferencias podrían ser significativas.

B) La nota 2.1.a.2) a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica que la Sociedad ha reformulado cierta información financiera del estado de flujos de efectivo consolidado emitida originalmente sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2024, por las cuestiones mencionadas en dicha nota. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

(ii) Cuestiones clave de la auditoría. Medición a valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones correspondientes al rubro “Propiedades, planta y equipo” de la sociedad controlada Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio profesional de los auditores, han sido de la mayor significatividad en su auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de su auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de su opinión sobre estos, y no expresaron una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Han determinado que la cuestión que se describe a continuación es una cuestión clave de la auditoría a comunicar en su informe. Medición a valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones correspondientes al rubro “Propiedades, planta y equipo” de su subsidiaria Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.

Ver notas 2.7 y 5 a los estados financieros consolidados.

Descripción: El Grupo mide ciertos activos clasificados como Propiedades, planta y equipo, tales como el rubro líneas de transmisión y subestaciones, a su valor razonable siguiendo el “modelo de la revaluación” establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (“Propiedades, Planta y Equipo”). Bajo dicha norma, los valores resultantes de las revaluaciones practicadas al cierre de cada ejercicio son imputados al saldo de una reserva en el patrimonio bajo la denominación “Otros resultados integrales - Revaluación de propiedades, planta y equipo”. El valor razonable del rubro líneas de transmisión y subestaciones ha sido determinado utilizando un modelo que pondera escenarios alternativos de flujos de fondos descontados que requiere que la Dirección del Grupo efectúe estimaciones e hipótesis significativas en base a probabilidades de ocurrencia asumidas, relacionadas con factores claves como aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada en los distintos escenarios estimados. Los cambios en dichas estimaciones y en la ponderación de los escenarios alternativos podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de dichos activos. El monto registrado por las líneas de transmisión y subestaciones en el rubro Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2025 ascendió a 551.354 millones de pesos. Considerando los juicios significativos realizados por la Dirección del Grupo para la proyección de los aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis han requerido de un alto grado de juicio profesional y un mayor esfuerzo de auditoría, incluida la necesidad de involucrar a nuestros especialistas en técnicas de estimación de valor razonable.

Tratamiento de la cuestión en la auditoría:

Como parte de los procedimientos, en el contexto de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo, los auditores han:

- evaluado el diseño y la implementación de los controles vinculados al proceso de valuación de los activos del citado negocio;
- evaluado la razonabilidad de la metodología empleada por el Directorio y la Gerencia del Grupo en el cálculo del valor recuperable y las principales hipótesis consideradas, con intervención de los especialistas en valuación;
- constatado la información considerada en el método con la información sectorial, económica y financiera disponible a través de fuentes externas, así como con los propios datos históricos de su subsidiaria;
- evaluado la sensibilidad de determinadas hipótesis ante cambios que pudieran considerarse razonablemente esperables; y
- evaluado si la información revelada en los estados financieros consolidados adjuntos cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

(III) Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que, conforme se desprende del Informe del Auditor:

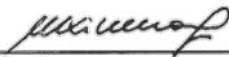
- a. Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b. Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas NIIF de Contabilidad a partir de los estados financieros de las sociedades del Grupo. Los estados financieros separados de la sociedad controladora surgen de sus registros contables auxiliares, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c. Los estados financieros consolidados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la sociedad controladora.
- d. En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 - i. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%
 - ii. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 2%.

iii. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 2%.

e. La sociedad controladora no posee personal propio, por lo tanto, no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales

(IV) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades, las normas de la Comisión Nacional de Valores y demás normativa aplicable.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2026.



María Ximena Digón
Abogada
Por Comisión Fiscalizadora

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

Estados financieros separados
al 31 de diciembre de 2025 y 2024

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

Estados Financieros Separados correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2025

ÍNDICE

- Estados Financieros Separados:
 - Estado Separado de Situación Financiera
 - Estado Separado de Resultados y Otros Resultados Integrales
 - Estado Separado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado Separado de Flujos de Efectivo
 - Notas a los Estados Financieros Separados
- Informe de los Auditores Independientes
- Informe de Comisión Fiscalizadora

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**Información legal**

Domicilio legal: Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3 Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad: Participación en el capital social de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. y prestación de servicios.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 27 de febrero de 1997

De la última modificación: 19 de septiembre de 2007

Fecha de vencimiento del estatuto: 27 de febrero de 2096

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.631.106

Composición del capital:

Cantidad de acciones	Tipo	Nº de votos que otorga cada una	Suscripto (en pesos)	Integrado (en pesos)
11.768.750	Ordinarias Escriturales Clase A	1	11.768.750	11.768.750
5.731.250	Ordinarias Escriturales Clase B	1	5.731.250	5.731.250
13.380.536	Ordinarias Escriturales Clase C	1	13.380.536	13.380.536
30.880.536			30.880.536	30.880.536

Principales accionistas de la Sociedad

Denominación de la Sociedad controlante: Infraestructura Energética del Plata S.A. (IEPSA S.A.) (*)

Domicilio legal: Diagonal 80 N° 1001 - Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad controlante: Inversora, financiera y de mandatos.

Participación sobre el patrimonio y sobre los votos: 72,66%

(*) El 22 de Agosto de 2023 se inscribió en el registro de la DPPJ la Fusión por Absorción con Buenos Aires Energy Company S.A.U.

Sociedad controlada

Denominación de la Sociedad controlada: Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima (EDEA S.A.)

Domicilio legal: Av. Luro 5867 - Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad controlada: Prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona este de la Provincia de Buenos Aires.

Participación sobre el patrimonio y sobre los votos: 90%

Denominación de última Sociedad controlante: LUTFEN S.A. (*)

Domicilio legal: Colonia 810, oficina 403, Montevideo, Uruguay.

(*) La última parte controlante es el Señor Rogelio Pagano.

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**Estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025**

Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activo			
Activo no corriente			
Inversiones al método de la participación	7.1	330.311	183.049
Total Activo no corriente		330.311	183.049
Activo corriente			
Otros créditos	8	74	72
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	23	25
Total Activo corriente		97	97
Total Activo		330.408	183.146
Patrimonio y pasivo			
Patrimonio			
Capital social		31	31
Ajuste de capital		28.840	28.840
Otros ajustes de capital		(14.779)	5.417
Reserva legal		5.773	5.773
Otras reservas		123.123	187.595
Otros resultados integrales		46.876	(6.446)
Resultados acumulados		113.297	(64.472)
Total Patrimonio		303.161	156.738
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Préstamos	10	26.759	13
Total Pasivo no corriente		26.759	13
Pasivo corriente			
Préstamos	10	11	26.034
Otras deudas	11	465	300
Deudas comerciales	12	12	61
Total Pasivo corriente		488	26.395
Total Pasivo		27.247	26.408
Total Patrimonio y Pasivo		330.408	183.146

Las notas 1 a 21 forman parte integrante de los presentes estados financieros separados.

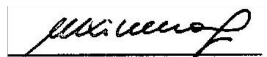
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

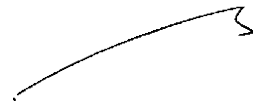

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102


Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

Estado separado de resultados y otros resultados integrales correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025

Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Resultado neto de sociedades por el método de la participación	7.2	118.916	(64.525)
Gastos de administración	13	(133)	(195)
Ingresos financieros	15	-	1.958
Costos financieros	15	(6.190)	-
Otros resultados financieros, netos	15	(1.788)	8.103
Otros egresos	14	(78)	(57)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		110.727	(54.716)
Impuesto a las ganancias	16	2.570	-
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio		113.297	(54.716)
Otros resultados integrales:			
Ganancia / (Pérdida) por nuevas mediciones en planes de beneficios definidos neto de impuesto a las ganancias		103	(24)
Revalúo / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipo neto de impuesto a las ganancias		53.219	(4.725)
Total otros resultados integrales		53.322	(4.749)
Total resultado integral del ejercicio		166.619	(59.465)
Ganancia / (Pérdida) por acción atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora durante el ejercicio:			
(Expresado en pesos por acción) - Básico y diluido	17	3.654,742	(1.765,032)

Las notas 1 a 21 forman parte integrante de los presentes estados financieros separados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

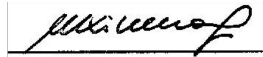
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora

Introduce el texto aquí

Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**Estado separado de cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025**

Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024

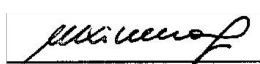
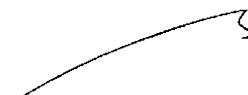
(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Capital social	Ajuste de capital	Otros ajustes de capital	Reserva legal	Otras reservas	Resultados acumulados	Otros resultados integrales - Beneficios por planes definidos	Otros resultados integrales - Revaluación de Propiedades, planta y equipo	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2024	31	28.840	5.417	5.773	187.595	(64.472)	(6.446)	-	156.738
Absorción de resultados acumulados (1)	-	-	-	-	(64.472)	64.472	-	-	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	103	53.219	53.322
Transacciones entre partes relacionadas (2)	-	-	(20.196)	-	-	-	-	-	(20.196)
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	113.297	-	-	113.297
Saldos al 31 de diciembre de 2025	31	28.840	(14.779)	5.773	123.123	113.297	(6.343)	53.219	303.161
(1) Según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 52 de fecha 30 de septiembre 2025.									
(2) Transacciones con partes relacionadas. Ver nota 2.10.g).									
Saldos al 31 de diciembre de 2023	31	28.840	5.417	5.773	187.595	(9.801)	(6.422)	4.770	216.203
Desafectación reserva por revalúo de activos	-	-	-	-	-	45	-	(45)	-
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	(24)	(4.725)	(4.749)
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	(54.716)	-	-	(54.716)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	31	28.840	5.417	5.773	187.595	(64.472)	(6.446)	-	156.738

Las notas 1 a 21 forman parte integrante de los presentes estados financieros separados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

**Marcelo Baleriani (Socio)**
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102**Ximena Digón**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

Estado separado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025
Presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Flujos de efectivo de actividades operativas			
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio		113.297	(54.716)
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con los flujos netos de efectivo de las actividades operativas:			
Impuesto a las ganancias devengado	16	(2.570)	-
Ingresos financieros		-	(1.958)
Costos financieros		6.190	-
Otros resultados financieros, netos		2.074	(7.957)
Resultado de inversiones en subsidiarias	7.2	(118.916)	64.525
Posición monetaria neta	15	(286)	(129)
Cambios al capital de trabajo:			
(Disminución) / Aumento en otros créditos		(2)	3
Aumento en otras deudas		257	247
(Disminución) /Aumento en deudas comerciales		(42)	8
Flujo neto de efectivo generado por actividades operativas		2	23
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		2	23
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	9	25	41
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo		2	(16)
Efecto de la inflación sobre efectivo y equivalentes de efectivo		(6)	(22)
Variación de valores razonables sobre efectivo y equivalentes de efectivo		-	(1)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	9	23	25
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		2	23

Las notas 1 a 21 forman parte integrante de los presentes estados financieros separados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102

Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora

Introduce el texto aquí

Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

1. Información general

Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (en adelante también "IEBA", "la Sociedad" o "la Compañía") tiene como actividad principal la participación en el capital accionario de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (en adelante "EDEA") en la cual posee el 90% de las acciones al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Estos estados financieros separados fueron aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2026.

Información general sobre EDEA

EDEA es una sociedad creada por la Provincia de Buenos Aires quien privatizó el 100% de su capital accionario en el marco del Decreto N° 106/97 del Poder Ejecutivo Provincial. El Banco de la Provincia de Buenos Aires se constituyó en fiduciario del 10% del capital social hasta tanto se implementará un Programa de Participación Accionaria del Personal ("PPAP"), que a la fecha se encuentra implementado.

La referida privatización se llevó a cabo a través de la adjudicación de la concesión del derecho de prestación exclusiva del servicio de distribución de energía eléctrica por un plazo de noventa y cinco años a partir de la fecha de toma de posesión. El plazo de concesión se divide en períodos de gestión, el primero es de quince años y los restantes de diez años cada uno. El concedente podrá prorrogar la concesión por un plazo máximo de diez años.

El 2 de junio de 1997 se realizó la toma de posesión por parte del Adjudicatario que inició así sus operaciones en la nueva Sociedad.

Con fecha 22 de octubre de 2012, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires dictó su Resolución N° 397 a través de la cual determinó la suspensión del vencimiento del primer período de gestión de los contratos de concesión provinciales y municipales, hasta tanto se desarrollara e implementara la Revisión Tarifaria Integral en el marco del Estudio de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 9 de mayo de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la Resolución MISP N° 419/17, a través de la cual, entre otras cuestiones se resuelve, prorrogar una vez más por el plazo de cinco años el vencimiento del primer período de gestión contemplado en el contrato de concesión provincial suscripto con EDEA.

La RESOLUCIÓN N° 477-MIYSPGP-2023 posterga el vencimiento del primer período de gestión, previsto en Artículo 41 de la Resolución MIYSP N° 419/2017, hasta la finalización del quinquenio derivado de la próxima Revisión Tarifaria Integral.

Con fecha 24 de octubre de 2024, la Resolución N° 1133-MIYSPGP-2024, estableció el inicio del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) para el servicio público de distribución de las distribuidoras de energía eléctrica bajo jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, provincial de conformidad con lo previsto en el marco regulatorio de energía eléctrica Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y modificatorias. En tal sentido, se autoriza a la Subsecretaría de Energía a realizar todos los actos que fueren necesarios a efectos de dar inicio al proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI), pudiendo desarrollarse en sucesivas etapas, de conformidad a las cuestiones técnicas, económicas, tarifarias y jurídicas involucradas. Dicho proceso de RTI se encuentra actualmente en curso y se estima su finalización para fines del año 2027.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

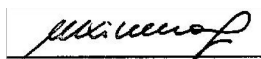
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

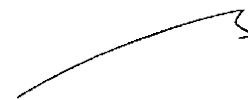


Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

1.1 Marco regulatorio

A continuación, se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a EDEA.

En lo que respecta a la Provincia de Buenos Aires (en adelante también "PBA"), la autoridad de aplicación es el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quien ejerce las atribuciones inherentes al poder público en lo referente al diseño y la implementación de las políticas en materia de energía eléctrica. Por su parte, el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires ("OCEBA"), creado por Ley Provincial N° 11.769 y sus modificatorias, es responsable de formular los estudios y establecer las bases para la revisión de los cuadros tarifarios y de controlar que las tarifas de los servicios de electricidad sean aplicadas de conformidad con los correspondientes contratos de concesión. Asimismo, se encuentran entre sus funciones el verificar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión.

El contrato de concesión oportunamente firmado contempla el régimen tarifario, detallándose en este el cuadro tarifario inicial y el procedimiento de ajuste del cuadro tarifario en vigencia. Bajo tal contrato, las tarifas estaban sujetas a ajustes periódicos a los efectos de reflejar las variaciones en los costos de adquisición y transmisión de energía eléctrica, como así también de los costos de distribución.

Conforme lo dispone el marco regulatorio eléctrico de la Provincia de Buenos Aires y la normativa complementaria, las tarifas que EDEA aplica a sus usuarios están sujetas al cálculo realizado por OCEBA y a su aprobación por el Ministerio de Infraestructura.

EDEA carga tarifas de distribución por toda la electricidad entregada por medio de sus sistemas de distribución, ya sea a sus usuarios o a usuarios de brokers del mercado eléctrico mayorista.

Las tarifas tienen básicamente dos componentes, uno que refleja principalmente los costos de abastecimiento de EDEA, es decir la compra de energía, potencia y transporte, y otro que es el cargo por Valor Agregado de Distribución ("VAD") destinado a permitir que EDEA cubra sus gastos operativos, complete sus planes de inversión y recupere su costo de capital.

Los precios de la energía y potencia son definidos por Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA") a través de sus programaciones semestrales y reprogramaciones trimestrales, las que luego son publicadas a través de resoluciones por la Secretaría de Energía; a estos valores se los conoce como '*precios estacionales*'.

Basados en esos precios, cada trimestre el OCEBA está en condiciones de determinar los nuevos cuadros tarifarios que reflejen esos precios. EDEA debe esperar la aprobación de los mencionados cuadros tarifarios por parte del MIYSP para poder aplicarlos.

Por su parte, el componente VAD es revisado cada cinco años con ajustes anuales en función de una fórmula preestablecida.

El contrato de concesión requiere que EDEA, entre otras cosas: (i) efectúe la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica conforme a los niveles de calidad establecidos en el respectivo contrato de concesión, y (ii) realice las inversiones necesarias para mantener adecuadamente la provisión del servicio. El incumplimiento de estos requisitos puede derivar en sanciones a EDEA.

1.2 Situación tarifaria actual

La Sociedad controlada continúa con la mejora en su situación económica evidenciada en el ejercicio anterior, producto del inicio de la normalización del sector económico y los paulatinos incrementos tarifarios. A continuación se detallan las resoluciones emitidas desde el 1° de enero de 2025 por la Secretaría de Energía de la Nación (SE), la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería (SCEyM) y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires (MIYSP), que aprueban cambios en los cuadros tarifarios por actualización de los costos de abastecimiento y el Valor Agregado de Distribución (VAD), los cuales tienen

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

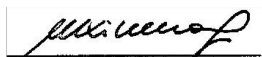
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora

Introduce el texto aquí



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

impacto en las ventas de energía expuestas en la nota 20 y en las compras de energía expuestas en la nota 21 de los estados financieros de la Sociedad controlada.

En el siguiente cuadro se detallan las resoluciones emitidas por la Secretaría de Energía de la Nación (SE) y por la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería (SCEyM), que aprueban cambios en los cuadros tarifarios por actualización de los costos de abastecimiento:

Resolución	Fecha	Aprueba
SE 24/25	31 de enero de 2025	Reducción de bonificaciones sobre los consumos base de los usuarios N2 y N3 a partir del 1° de febrero 2025.
SE 26/25	31 de enero de 2025	Reprogramación Trimestral del Mercado Eléctrico Mayorista para el período 1° de febrero al 30 de abril 2025 actualizando los costos de abastecimiento.
SE 36/25	6 de febrero de 2025	Modifica la Res SE 24/25 implementando dichas bonificaciones en 11 meses.
SE 110/25	5 de marzo de 2025	Reprogramación Trimestral del Mercado Eléctrico Mayorista para el período 1° de marzo al 30 de abril de 2025 actualizando los costos de abastecimiento.
SE 171/25	29 de abril de 2025	Aprueba la Programación Estacional de Invierno Definitiva para el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2025.
SE 226/25	30 de mayo de 2025	Aprueba los Precios Estacionales para el período 1° de junio y el 31 de octubre de 2025.
SE 281/25	30 de junio de 2025	Aprueba la adecuación de los Precios Estacionales para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2025.
SE 334/25	31 de julio de 2025	Aprueba la Reprogramación Trimestral de Invierno correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2025.
SE 359/25	29 de agosto de 2025	Establece para el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de octubre de 2025, los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM.
SE 383/25	30 de septiembre de 2025	Establece para el período comprendido entre el 1° y el 31 de octubre de 2025, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del MEM, la aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM.
SE 434/25	3 de noviembre de 2025	Se aprueba la Programación Estacional de Verano Definitiva para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF), correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2025 y el 30 de abril de 2026, presentada por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA).
SE 437/2025	7 de noviembre de 2025	Se sustituye Anexo I de la Resolución N° 434/25 modificando los precios de Referencia de la Potencia (POTREF) y Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

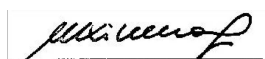
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

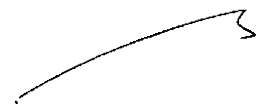
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Resolución	Fecha	Aprueba
SE 488/25	28 de noviembre de 2025	Establece para el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2025 y el 30 de abril de 2026, la aplicación de los precios de referencia de la potencia (POTREF), precio estabilizado de la energía (PEE) y el precio estabilizado de los servicios adicionales (PES) establecidos en el anexo I de dicha resolución, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).
SE 604/25	29 de diciembre de 2025	Establece para el período comprendido entre el 1° de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026, la aplicación de los precios de referencia de la potencia (POTREF), precio estabilizado de la energía (PEE) y el precio estabilizado de los servicios adicionales (PES) establecidos en el anexo I de dicha resolución, para la demanda de energía eléctrica declarada por los Agentes Distribuidores y/o Prestadores del Servicio Público de Distribución del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

En el siguiente cuadro se detallan las resoluciones emitidas por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires (MIYSP), que aprueban cambios en los cuadros tarifarios para EDEA, ya sea por incorporación de los nuevos costos de abastecimiento aprobados por la Secretaría de Energía de la Nación y por la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería (SCEyM) o aprobando ajustes en los valores agregados de distribución (VAD), que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue del 48,4%:

Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSP N° 4/2025	7 de enero de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 08/01/2025 actualizando el VAD al igual que el Agregado Tarifario el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y trasladando los precios del MEM del mes de noviembre aprobados por la RES SCEyM 19/2024.
MIYSP N° 67/2025	10 de febrero de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 11/02/2025 actualizando el VAD al igual que el Agregado Tarifario el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y trasladando los precios del MEM del mes de noviembre aprobados por la RES SCEyM 19/2024.
MIYSP N° 120/2025	7 de marzo de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 08/03/2025 en dos tramos: el primero trasladando los precios del MEM aprobados por la Res SE 26/25 y subsidios de febrero según Res SE 36/25. El segundo tramo actualiza el VAD al igual que el Agregado Tarifario, el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y subsidios de marzo según Res SE 36/25.
MIYSP N° 215/2025	31 de marzo de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 01/04/2025 en dos tramos: el primero traslada los precios del MEM aprobados por la Res SE 110/25 y subsidios de marzo según Res SE 36/25. El segundo tramo actualiza el VAD al igual que el Agregado Tarifario, el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y subsidios de abril según Res SE 36/25.
MIYSP N° 312/2025	30 de abril de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir de mayo 2025, los cuales incluyen los precios de la energía y potencia mayorista aprobados por la Resolución SE N° 110/2025, la reducción de las bonificaciones vigentes y una nueva actualización transitoria del VAD, del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102

Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSP N° 398/2025	30 de mayo 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 01/05/2025 incorporando las variaciones de los precios de la energía y potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SE N° 171/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes. Asimismo se aprueba el recálculo de los valores del cuadro tarifario para el mes de junio de 2025, para el período comprendido a partir del 1° de junio de 2025 y una actualización transitoria del VAD, del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y ICT.
MIYSP N° 599/2025	30 de junio de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 01/06/2025 incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 226/2025, modificatoria de la N° 171/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes. Asimismo se aprueba el recálculo de los valores del cuadro tarifario sobre los que fueran dispuestos por la Resolución MIySP N° 398/2025, incorporando las variaciones de los precios de la energía, y potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 226/2025, modificatoria de la N° 171/2025, y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de julio/2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, y una actualización transitoria del VAD, del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y del Incremento Costos Tarifarios (ICT).
MIYSPGP N° 763/2025	31 de julio de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 01/07/2025, incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 281/2025, modificatoria de la N° 171/2025 y de la N° 226/2025, y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de julio 2025. Asimismo aprueba el recálculo de los valores del cuadro tarifario, sobre los que fueran dispuestos por la Resolución MIySP N° 599/2025, incorporando las variaciones de los precios de la energía, y potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 281/2025, modificatoria de la N° 171/2025 y de la N° 226/2025, y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de agosto/2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, y una actualización transitoria del VAD, del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y del concepto Cargo Transición Tarifaria (CCT). Establece el concepto Cargo Transición Tarifaria (CTT) en reemplazo del concepto Incremento de Costos Tarifarios (ICT), que será considerado como ingresos de las distribuidoras (Valor Agregado de Distribución -VAD-) y aplicable durante la Etapa de Transición Tarifaria iniciada conforme las Resoluciones N° 439/2021 y N° 398/2025.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

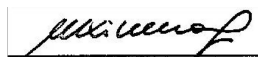
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

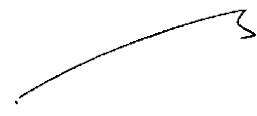
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSPGP N° 861/2025	1° de septiembre de 2025	Nuevos cuadros tarifario en PBA, incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 334/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de agosto 2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de agosto de 2025, conforme se indica en los Artículos 3° a 24 y que fueran aprobados mediante la Resolución OCEBA N° 112/2025. También aprueba nuevo cuadro incorporando las variaciones de los precios de la energía, y potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 334/2025, y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de septiembre/2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, y una actualización transitoria del Valor Agregado de Distribución (VAD), del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y del concepto Cargo Transición Tarifaria (CCT).
MIYSPGP N° 978/2025	30 de septiembre de 2025	Nuevos cuadros tarifario en PBA, incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista, transporte y del recargo del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) aprobados por la Resolución SEN N° 359/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de septiembre 2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de septiembre de 2025, conforme se indica en los Artículos 3° a 20 y que fueran aprobados mediante la Resolución OCEBA N° 134/2025. También aprueba el recálculo de los valores del cuadro tarifario, incorporando las variaciones de los precios de la energía y potencia mayorista, transporte y del recargo del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) aprobados por la Resolución SE N° 359/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de octubre 2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SE N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de Octubre de 2025 y una actualización transitoria del VAD, del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y del Cargo Transición Tarifaria (CTT), conforme se indica en los Artículos 21 a 42 y que fueran aprobados mediante la Resolución OCEBA N° 134/2025.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

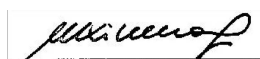
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

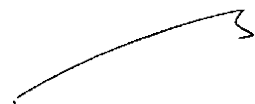


Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSPGP N° 1042/25	31 de octubre de 2025	Nuevos cuadros tarifario en PBA, incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SEN N° 383/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de octubre 2025, conforme lo dispuesto por las Resoluciones SEN N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1º de octubre de 2025. También aprueba el recalcu de los valores incorporando las variaciones de los precios de la energía, potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución SE N° 383/2025 y la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de noviembre 2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SE N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1º de noviembre de 2025 y una actualización transitoria del Valor Agregado de Distribución (VAD), del Sobrecosto de Generación Local, del Agregado Tarifario y del Cargo Transición Tarifaria (CTT).
MIYSPGP N° 1118/25	28 de noviembre de 2025	Nuevos cuadros tarifario en PBA, incorporando las variaciones de los precios estacionales de la energía, potencia mayorista, del recargo del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) y transporte aprobados por la Resolución S.E. N° 434/2025 y su modificatoria Resolución S.E. N° 437/2025, así como la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de Noviembre/2025, para el período comprendido a partir del 1º de noviembre de 2025. Asimismo se aprueban los valores del cuadro tarifario, incorporando las variaciones de los precios estacionales de la energía y potencia mayorista, del recargo del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) y transporte aprobados por la Resolución SE N° 434/2025 y su modificatoria Resolución SE N° 437/2025, así como la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de Diciembre/2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SE N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1º de diciembre de 2025 y una actualización transitoria del Valor Agregado de Distribución (VAD), del Sobrecosto por Generación Local, del Agregado Tarifario y del Cargo Transición Tarifaria(CTT). Asimismo, establece que las personas usuarias del servicio público de energía eléctrica en la provincia de Buenos Aires que se encuentren localizadas en el ámbito de urbanizaciones cerradas (barrios cerrados o clubes de campo) no resultaran alcanzadas por el Régimen de Tarifa Social establecido por el Decreto N° 940/2024 y la Resolución N° 771/2024 de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Finalmente, faculta al OCEBA y al ENRE a corregir los errores de inclusión y exclusión en el Régimen de Tarifa Social, en función de la información que remita el Ministerio de Economía, derivada de los registros y base de datos provinciales relativos a la situación patrimonial y/o de ingresos y/o geolocalización en urbanizaciones cerradas de las personas usuarias beneficiarias del Régimen

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

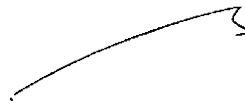
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSPGP N° 1176/25	31 de diciembre de 2025	Nuevos cuadros tarifario en PBA, incorporando las actualizaciones de los precios estacionales de la energía y potencia mayorista y transporte aprobados por la Resolución S.E. N° 488/2025, así como la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de diciembre de 2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones S.E. N° 24/2025 y N° 36/2025, para el período comprendido a partir del 1° de diciembre de 2025. Asimismo se aprueba el recalcu­lo de los valores del cuadro tarifario para el periodo comprendido a partir del 1° de enero de 2026 incorporando las actualizaciones de los precios estacionales de la energía y potencia mayorista, y transporte aprobados por la Resolución SE N° 488/2025, así como la reducción de las bonificaciones vigentes para el mes de Diciembre/2025 conforme lo dispuesto por las Resoluciones SE N° 24/2025 y N° 36/2025, y una actualización transitoria del Valor Agregado de Distribución (VAD), del Sobrecosto por Generación Local, del Agregado Tarifario y del Cargo Transición Tarifaria(CTT). Por otro lado, se establece que la bonificación de la tarifa social vigente, implementada por el Decreto N° 940/2024, la Resolución N° 771/2024 y complementarias, resultará de aplicación a partir del 1° de enero de 2026, solo al GRUPO 1 de beneficiarios contenido en el Anexo IF-2024-21526871-GDEBA-DPRMIYSPGP aprobado por el artículo 43 de la citada Resolución N° 771/2024, en función de la eliminación de la segmentación implementada por el Estado Nacional a través de la consulta pública efectuada por la Resolución N° 484/2025 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación. Finalmente, se amplía el plazo de adhesión al Plan de Regularización de Deuda y Facilidades de Pago establecido por el artículo 48 de la Resolución N° 978/2025 el que se extenderá hasta el 31 de enero de 2026.

Desde el año 2019 en adelante, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Concedente de la provincia de Buenos Aires, que modificaron la Revisión Tarifaria Integral (RTI) establecida por la Resolución MIySP N° 419/17, y en particular la suspensión de los cuadros tarifarios aprobados a partir de la Resolución MIySP N° 1713/19 y siguientes, se han generado discrepancias entre el Valor Agregado de Distribución (VAD) determinado en la RTI con los ajustes que debieron aplicarse y el VAD efectivamente reconocido, incluyendo el cargo denominado "Incremento de Costos de Tarifarios" (ICT). Dichas diferencias deberían ser reconocidas junto con los intereses y actualizaciones correspondientes, sin perjuicio de los eventuales daños y perjuicios que pudieran derivarse.

1.3 Situación económica y financiera de la Sociedad

Al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los pasivos corrientes excedían a los activos corrientes en 391 y 26.298, respectivamente. En el presente ejercicio se observa una mejora en la situación financiera de la Sociedad motivada principalmente por los incrementos tarifarios obtenidos por la Sociedad controlada tal como se expone en la Nota 1.2 de los presentes estados financieros separados, los acuerdos firmados con CAMMESA mencionados en la Nota 19 y la baja de los niveles de inflación en los meses transcurridos.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad controlada presenta ganancias operativas en sus estados financieros debido principalmente a las actualizaciones antes mencionadas.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

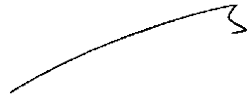
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

En la medida en que se mantenga la recomposición tarifaria mencionada en la Nota 1.2, la situación económica-financiera de la Sociedad controlada continuará mejorando. El Directorio de la Sociedad controlada continuará analizando sus proyecciones, teniendo en cuenta las variables del mercado, el avance del proceso de RTI en curso de acuerdo a lo mencionado en la nota 1 de los presentes estados financieros separados, como así también los planes de inversión y los vencimientos de sus obligaciones.

Por lo descripto anteriormente, en opinión de la Dirección de EDEA, no hay dudas significativas respecto a la capacidad de la Sociedad controlada para continuar como una empresa en marcha.

2. Políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros separados de la Sociedad se explicitan a continuación.

2.1 Bases de presentación

Los presentes estados financieros separados de la Sociedad han sido preparados y presentados de acuerdo con las NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) adoptadas por la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") e incorporadas por las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros separados fueron aplicadas.

Los presentes estados financieros separados reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 ("NIC 29").

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, y de acuerdo con los indicadores económicos, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en la NIC 29, mostraron evidencias coincidentes.

Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA") mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa. No obstante ello, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del PEN prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la Comisión Nacional de Valores "CNV") recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664/03 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

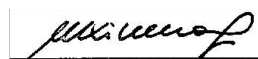
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

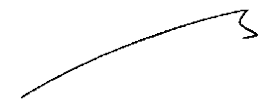
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros separados ha sido del 31,54% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y del 117,77% en el ejercicio precedente.

Los estados financieros separados están expresados en millones de pesos y han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado a moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por la revaluación de ciertos activos no corrientes e instrumentos financieros, que son medidos a su valor razonable al cierre del ejercicio.

Los importes y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024 son parte integrante de los estados financieros y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con estos estados financieros. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo con lo mencionado en esta nota, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

La preparación de estos estados financieros separados de acuerdo con las NIIF de Contabilidad requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros separados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros separados se describen en nota 5.

La presentación en el estado separado de situación financiera distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio sobre el que se informa, el resto se clasifica como no corrientes.

Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 que se exponen a efectos comparativos surgen de los estados financieros separados a dicha fecha reexpresados tal como se mencionan previamente, considerando asimismo ciertos cambios en la presentación de las cifras comparativas mencionados a continuación.

A partir del presente ejercicio la Sociedad ha efectuado ciertos cambios en sus estados financieros separados con el objetivo de proporcionar información más relevante y detallada. Los mismos comprendieron lo siguiente:

- En el estado de situación financiera separado se ha desagregado cierta información antes expuesta como "Deudas comerciales y otras deudas en (i) el rubro "Otras deudas" (reflejando principalmente deudas con partes relacionadas) y (ii) el rubro "Deudas comerciales" incluyendo las deudas de dicha naturaleza.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

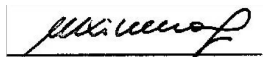


Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

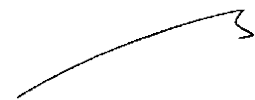
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102

Introduce el texto aquí



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

- En el estado separado de resultados y otros resultados integrales: se ha realizado un cambio de presentación en la apertura de los resultados financieros. Dicho cambio tiene por objeto proporcionar información más relevante y detallada sobre el origen de los resultados financieros y los efectos de las transacciones o condiciones que afectan a la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Sociedad tales como intereses, diferencias de cambio, resultados por valuaciones a valor razonable y el resultado de la posición monetaria neta, entre otros; como así también mejorar la comparabilidad de los estados financieros separados de la Sociedad con otras compañías en el mercado. El rubro de "Ingresos financieros" en el estado separado de resultados y otros resultados integrales disminuyó en 8.120; el rubro de "Costos financieros" en el estado separado de resultados y otros resultados integrales disminuyó en 17 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, dichos cambios han sido presentados como un aumento dentro de un nuevo rubro "Otros resultados financieros, netos" en el estado separado de resultados y otros resultados integrales. Dicho cambio no tuvo efectos en el total de los resultados financieros, netos y de la Ganancia / (pérdida) neta de la Sociedad y tampoco ha afectado las decisiones que oportunamente tomó el Directorio.

2.2 Nuevas normas contables e interpretaciones emitidas por el IASB que no son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2025 y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad

Las NIIF de Contabilidad que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas:

o *Enmiendas a la NIIF de Contabilidad 18 – Presentación de estados financieros*

En abril de 2024 el IASB emitió la NIIF de Contabilidad 18 "Presentación de estados financieros", con el objetivo de brindar mejor información sobre el rendimiento financiero de las entidades mejorando su comparabilidad.

La NIIF de Contabilidad 18 introduce los siguientes requerimientos de información que pueden agruparse en 2 grupos principales:

- Agrupar los ingresos y gastos en 3 categorías definidas: (i) operación; (ii) financiación e (iii) inversión, e incluir determinados subtotales definidos, como por ejemplo el resultado operativo y el resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias, con el objetivo de mejorar la comparabilidad del estado de resultados integrales.
- Brindar más información sobre las medidas de rendimiento definidas por el management, que si bien no son obligatorias, en caso de incluir este tipo de medidas la entidad deberá revelar el motivo por el que dichas medidas son de utilidad para los usuarios de los estados financieros, su forma de cálculo, una reconciliación con el subtotal más directamente comparable del estado de resultados integrales, entre otros.

Adicionalmente, la NIIF de Contabilidad 18 establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información dentro de los estados financieros y si la misma debe proporcionarse en los estados financieros principales o en notas, con el objetivo de mejorar la agrupación de la información en los estados financieros.

La NIIF de Contabilidad 18 sustituye a la NIC 1 "Presentación de estados financieros", pero se mantienen con cambios limitados muchos requerimientos de la NIC 1. La NIIF de Contabilidad 18 entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2027, permitiendo su adopción anticipada.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros separados de la Sociedad.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

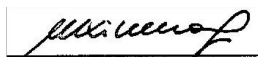
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

○ *Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la clasificación y medición de instrumentos financieros*

En mayo de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con ciertas cuestiones sobre los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 y de información a revelar de la NIIF 7, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2026:

- Introduce una opción de política contable para la baja en cuentas de un pasivo financiero cuando la liquidación se realice a través de un sistema de pagos electrónicos y se cumplan determinadas condiciones.
- Clarifica las evaluaciones que una entidad debe realizar sobre sus activos financieros, por ejemplo, para determinar si un instrumento financiero contiene únicamente flujos de efectivo correspondientes a capital e intereses, o si también incluye cláusulas de naturaleza contingente que podrían cambiar significativamente la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales.
- Establece modificaciones en la información a revelar por una entidad respecto a inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, y la exigencia de la divulgación de las condiciones contractuales que podrían modificar la distribución temporal o los montos de los flujos de efectivo contractuales en determinadas circunstancias.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros separados de la Sociedad.

○ *Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11*

En julio de 2024 el IASB emitió el Volumen 11 del ciclo de mejoras anuales que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1 de enero de 2026. En términos generales, las mejoras incluyen modificaciones y/o aclaraciones sobre ciertos párrafos, eliminan, añaden y/o actualizan referencias cruzadas, reemplazan términos y alinean redacciones entre distintas normas contables, entre otros.

A continuación, se resumen las principales normas modificadas:

- El volumen 11 introduce mejoras a la NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar y la Guía complementaria sobre la implementación de la NIIF 7, la NIIF 9 Instrumentos Financieros, la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros separados de la Sociedad.

○ *Enmiendas a la NIC 21: "Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria"*

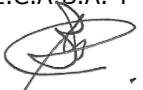
El 13 de noviembre de 2025, el IASB emitió modificaciones a la NIC 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera". Dichos cambios aclaran los procedimientos que deben aplicarse para que las entidades puedan convertir sus estados financieros hacia una moneda de presentación hiperinflacionaria, tratamiento que hasta ahora no estaba previsto y que había generado diversidad en la práctica.

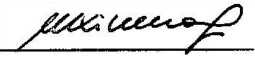
Las modificaciones resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2027, permitiendo su aplicación anticipada.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros separados de la Sociedad.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3


Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102


Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora

Introduce el texto aquí


Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

- *Enmiendas a la NIIF 9 y NIIF 7 - Contratos relativos a la electricidad de fuentes dependientes de la naturaleza*

En diciembre de 2024 el IASB emitió modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 relacionadas con contratos de electricidad de fuentes dependientes de la naturaleza, que resultan aplicables para los ejercicios iniciados en o a partir del 1° de enero de 2026:

- Clarifican la aplicación de los requisitos de "uso-propio": Las modificaciones le permiten a una entidad utilizar la excepción de "uso-propio" en dichos contratos, usualmente de largo plazo, si la entidad ha sido y espera ser un comprador neto de electricidad en el plazo del contrato. La excepción de "uso-propio" libera a la entidad de medir dichos contratos a valor razonable con cambios en resultados.
- Permiten la contabilidad de cobertura si estos contratos son utilizados como instrumentos de cobertura: Los contratos que no califican bajo la excepción de "uso-propio" son considerados derivados y medidos a valor razonable con cambios en resultados.
- Agregan requisitos de revelación que permiten a los inversores comprender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros separados de la Sociedad.

No hay otras interpretaciones de las NIIF de Contabilidad o CINIIF de Contabilidad que aún no hayan entrado en vigencia y de las cuales se espera que tengan un efecto material en los estados financieros de la Sociedad.

2.3 Aplicación de nuevas NIIF de Contabilidad que son efectivas en el presente año

Las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB, que han sido aplicadas por la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025, se muestran a continuación:

- *Enmiendas a la NIC 21 – Ausencias de convertibilidad*

Los cambios realizados son:

- Especifica cuándo una moneda es intercambiable por otra moneda y cuándo no lo es.
- Especifica cómo una entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiable.
- Indica los requerimientos de revelación de información adicional en los estados financieros cuando existe una moneda no intercambiable.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2025. Se permite su aplicación anticipada.

Su adopción no ha tenido impacto material alguno en las revelaciones o en los montos informados en los estados financieros separados de la Sociedad.

No hay otras NIIF de Contabilidad o interpretaciones CINIIF de Contabilidad que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1° de enero de 2025 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros separados.

2.4 Inversiones al método de la participación

La participación permanente en la Sociedad controlada EDEA ha sido valuada de acuerdo con el método de la participación en base a los estados financieros de la Sociedad controlada al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Los valores patrimoniales proporcionales surgen de aplicar el porcentaje de participación accionaria sobre el patrimonio que resulta de dichos estados financieros separados, neto de los ajustes de valuación correspondientes.

Los estados financieros separados de la Sociedad controlada fueron adaptados a las NIIF de Contabilidad o a las políticas contables adoptadas por la Sociedad.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

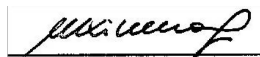
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

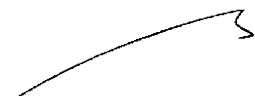
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

31 de diciembre de 2025 y 2024				
Sociedad	% de participación accionaria directa	Contabilización	País de constitución	Actividad principal
EDEA	90	Método de la participación	Argentina	Prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona este de la Provincia de Buenos Aires.

La participación en los votos de IEBA sobre EDEA es la misma participación que en el capital accionario.

Los cambios en la participación en la subsidiaria que no resulten en una pérdida del control sobre la subsidiaria son contabilizados como transacciones de patrimonio. Los montos registrados de la participación de la Sociedad y del interés minoritario son ajustados para reflejar los cambios en la participación relativa en la subsidiaria. Cualquier diferencia entre el monto en que el interés minoritario es ajustado y el valor razonable del monto pagado o recibido es reconocido directamente en el patrimonio atribuido a los propietarios de la controladora.

A continuación, se detallan algunas cuestiones particulares sobre esta inversión:

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo (PPE) son reconocidas a su costo de adquisición o construcción.

Excepto por las líneas de transmisión y subestaciones y terrenos y edificios, las propiedades, planta y equipo son subsecuentemente medidas bajo el modelo de costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por desvalorización.

Además, se ha reconocido el efecto por la inflación en las propiedades, planta y equipo, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 2.1.

Las erogaciones posteriores forman parte del activo sólo cuando (i) representan una mejora, (ii) es probable que la Sociedad controlada reciba beneficios económicos futuros relacionados con el ítem, y (iii) el costo del mismo puede ser estimado confiablemente. El resto de las erogaciones posteriores son cargadas a resultados en el período en el que son incurridas.

Las depreciaciones de las propiedades, planta y equipo se calcularon empleando el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de origen al final de sus respectivas vidas útiles estimadas. Estas depreciaciones se reconocen en resultados. El excedente de la depreciación entre el modelo de costo y el modelo de revaluación, para aquellas clases de activos revaluados, como así también en su posterior venta o retiro, se transfiere del superávit por revaluación reconocido en otro resultado integral directamente a los resultados no asignados, que es el valor razonable a la fecha de revaluación, menos cualquier depreciación acumulada posterior y las pérdidas por deterioro acumuladas subsiguientes. Las depreciaciones acumuladas anteriores al momento de la revaluación se eliminaron contra los importes brutos de los bienes revaluados.

Las vidas útiles de los principales activos se detallan a continuación:

- Líneas de transmisión y subestaciones: 40 años
- Edificios: 50 años
- Terrenos: no deprecia
- Maquinaria, herramientas e instalaciones: 10 años
- Vehículos: 5 años
- Muebles y útiles: 5-10 años

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102

Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada cierre de cada ejercicio.

Una partida de PPE se da de baja en el momento de la disposición o cuando no se espera que surjan beneficios económicos futuros por el uso continuado del activo.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas o ganancias por la venta de PPE se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados dentro de "Otros ingresos y egresos netos".

El costo de las obras en curso de construcción, que representan activos calificables, incluye los costos por préstamos capitalizados de acuerdo con la política contable de la Sociedad controlada. Tales activos se clasifican en las categorías apropiadas de PPE cuando están completos y listos para el uso previsto. La depreciación de estos activos, de acuerdo a la misma base que las clases de los activos según su uso previsto, comienza cuando los mismos están listos para ser utilizados.

El Directorio de la Sociedad controlada determina las políticas y procedimientos a seguir, para las mediciones recurrentes del valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones y los terrenos y edificios.

La participación de valuadores externos es decidida por el Directorio de la Sociedad controlada. Los criterios de selección de los valuadores incluyen atributos como el conocimiento del mercado, la reputación, la independencia y si reúnen los estándares profesionales.

Las líneas de transmisión y subestaciones utilizadas para brindar el servicio de distribución de energía eléctrica y los terrenos y edificios se miden por su valor razonable menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas a la fecha de la revaluación, si las hubiera.

Cualquier aumento que surja de la revaluación de dichos bienes, con posterioridad a la incorporación en la Sociedad controlada, se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en patrimonio, excepto en la medida en que se revierta una disminución en la revaluación para el mismo activo previamente reconocido en ganancia o pérdida, en cuyo caso el aumento se acredita a ganancia o pérdida en la medida de la disminución previamente fue contabilizada como gasto. Una disminución en el valor en libros que surge de la revaluación de dichos activos se reconoce en resultados en la medida en que excede el saldo, si corresponde, mantenido en la reserva de revaluación de propiedades relacionada con una revaluación previa de ese activo.

Las revaluaciones se practican con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del período sobre el que se informa.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo, ajustado por inflación desde el momento de su reconocimiento en el patrimonio de acuerdo con lo indicado en nota 2.1 menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Si la Sociedad controlada incurre una obligación surgida de costos de dismantelar y remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el cual está localizado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, se debe reconocer una provisión medida conforme a la IAS 37. En la medida en que los costos se relacionen a un activo por derechos de uso, los costos son incluidos en el activo por derechos de uso relacionado.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

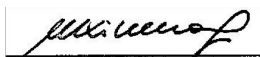
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

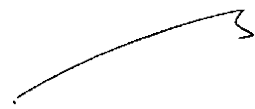
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el período que resulte más corto entre el período del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Sociedad controlada planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados en la nota de propiedades de planta y equipo, en la columna correspondiente al bien sobre el cual se tiene el mencionado derecho de uso, de los estados financieros de la Sociedad controlada.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad controlada no ha tenido contratos de arrendamiento como arrendador por lo cual no ha registrado activos por derecho de uso.

Desvalorización de Propiedades, planta y equipo y activos intangibles

A cada fecha de cierre de ejercicio, la Sociedad controlada evalúa si existen indicadores de desvalorización de activos tangibles e intangibles sujetos a amortización. Para esto, se analiza información interna y externa. Las fuentes de información interna incluyen obsolescencia y desgaste o daño físico, y cambios significativos en el uso del activo y en su rendimiento económico en comparación con lo presupuestado. Las fuentes de información externa incluyen el valor de mercado del activo, cambios en la tecnología, en el mercado o en las leyes, aumentos en las tasas de interés de mercado y el costo de capital usadas para evaluar oportunidades de inversión, y también una comparación entre el valor en libros de los activos netos de la Sociedad controlada y su capitalización de mercado. Si existe alguna indicación de este tipo, el monto recuperable del activo se estima para determinar el alcance de la pérdida por deterioro (si existe).

La Sociedad controlada considera que existe una desvalorización cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable. En ese caso, la Sociedad controlada reconoce una pérdida por dicho exceso.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos costos de venta. A efectos de calcular el valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente empleando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Cuando no es posible estimar el valor recuperable de un activo, la Sociedad controlada estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de asignación, los activos corporativos también se asignan a unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario se asignan al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se puede identificar una base de asignación razonable y consistente.

Cuando las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida por desvalorización desaparecen, el valor de libros del activo (o unidad generadora de efectivo) es incrementado hasta llevarlo a su nuevo valor recuperable estimado, sin exceder el valor de libros que hubiera resultado si la pérdida por desvalorización mencionada arriba no se hubiera registrado. La reversión de una pérdida por desvalorización es reconocida en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Posteriormente, todos los activos se reevalúan para detectar indicios de que una pérdida por deterioro previamente reconocida pudiera ya no existir. Una pérdida por deterioro se revierte si el importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su importe en libros.

La Gerencia de la Sociedad controlada define ciertas premisas para estimar los flujos de fondos futuros empleados para evaluar la recuperabilidad de sus activos. Estas premisas contemplan escenarios diversos que incluyen proyecciones respecto a los incrementos tarifarios futuros esperados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad controlada, en función del análisis de valor recuperable realizado a esa fecha, concluyó que no debe reconocerse otra desvalorización adicional a la mencionada en la nota 5 de sus estados financieros.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

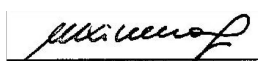
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

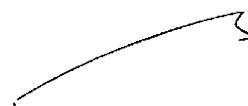
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Fuentes claves de incertidumbre en las estimacionesDeterminación del valor razonable para propiedades planta y equipo reconocidas en los estados financieros separados bajo el modelo de revalúo

El valor razonable de terrenos y edificios al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue determinado a través de valuaciones realizadas por valuadores externos utilizando datos de entrada de Nivel 2. Los valuadores externos efectuaron la revaluación de terrenos teniendo en cuenta información referente a ofertas de inmuebles comparables en la zona, realizando luego los ajustes pertinentes mediante las características comparativas. En el caso de edificios se ha aplicado el método directo de la metodología del costo de reposición a nuevo depreciado. Los valuadores externos cuentan con las competencias apropiadas y experiencias recientes en la valuación de propiedades en las ubicaciones relevantes.

Asimismo, el valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue determinado utilizando una metodología de valoración basada en un modelo de flujos de efectivos descontado, es decir utilizando datos de entrada de Nivel 3. El valor razonable se determinó utilizando el enfoque de ingresos, que refleja las expectativas actuales del mercado sobre esos importes futuros. Esto significa que los valores revaluados se basan en técnicas de valor presente que consiste en convertir un flujo de fondos futuro en un valor presente único, es decir descontado.

Al estimar el valor razonable de los activos antes mencionados, el mejor uso es su uso actual. No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año, ni hubo transferencias entre los Niveles 1, 2 y 3.

Los detalles de los terrenos y edificios y líneas de transmisión y subestaciones de la Sociedad controlada y la información acerca de la jerarquía de valor razonable al 31 de diciembre 2025 y 2024 se establece de la siguiente manera:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable al 31 de diciembre de 2025
Terrenos y edificios	-	37.180	-	37.180
Líneas de transmisión y subestaciones	-	-	551.354	551.354
Total	-	37.180	551.354	588.534

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable al 31 de diciembre de 2024
Terrenos y edificios	-	35.302	-	35.302
Líneas de transmisión y subestaciones	-	-	405.778	405.778
Total	-	35.302	405.778	441.080

En relación al valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones, el flujo de efectivo cubre un período igual a la vida útil residual estimada de los activos revaluados, que se construye para un período de cinco años utilizado por la Sociedad controlada para sus proyecciones detalladas. Para el período restante, hasta completar su vida útil residual, los flujos de fondos se incrementan en base al crecimiento estimado de largo plazo. Sobre esta serie de flujos de efectivo proyectados, se aplica una tasa de descuento para establecer el valor presente de los. La tasa de descuento utilizada fue del 11,21% para el año 2026 y en adelante.

El valor razonable calculado mediante el valor descontado de los flujos de efectivo se basa en supuestos de la Gerencia sobre factores claves como aumentos tarifarios, variaciones de los consumos por parte de los usuarios, cambios en el número de usuarios, pautas salariales, variaciones en el precio de compra, gastos de operación, todos ellos afectados en mayor o menor medida por ajustes de precios producto de la inflación estimada y variación en el tipo de cambio.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

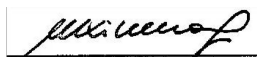
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

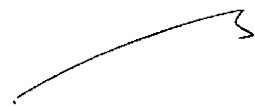
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

La Sociedad controlada ha confeccionado sus proyecciones basándose en los derechos contractuales que posee de acuerdo al contrato de concesión. Sin embargo, la Sociedad controlada no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros separados y tales diferencias podrían ser significativas.

Para mayor información sobre la situación tarifaria actual véase nota 1.2.

Los principales factores que podrían resultar en cargos por desvalorización en períodos futuros son: i) una distorsión en la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y reconocimiento de ajustes de costos, ii) evolución de los costos a incurrir y, iii) necesidades de inversión acorde a los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador en la RTI, entre otros. Estos factores han sido considerados en la ponderación de escenarios utilizado para evaluar el valor razonable de los activos. Dada la incertidumbre inherente a estas premisas, la sociedad controlada estima que cualquier análisis de sensibilidad que considere cambios en cualquiera de las mismas podría conducir a conclusiones distorsivas.

Con fecha 5 de febrero de 2025, se recibió el informe de valoración al 31 de diciembre de 2024 de las clases de PPE que comprenden terrenos y edificios, indicando una disminución del valor de los activos en 16.689 el cual fue reconocido en los presentes estados financieros separados. Dicho informe fue aprobado por el Directorio de EDEA el 6 de marzo de 2025.

Con fecha 23 de enero de 2026, se recibió el informe de valoración al 31 de diciembre de 2025 de las clases de PPE que comprenden terrenos y edificios, indicando un incremento del valor de los activos en 1.144 el cual fue reconocido en los estados financieros de EDEA. Dicho informe fue aprobado por el Directorio de EDEA el 4 de marzo de 2026.

Con fecha 19 de febrero de 2026, EDEA recibió el informe de valoración al 31 de diciembre de 2025 de las clases de PPE que comprenden las líneas de transmisión y subestaciones, indicando un incremento del valor de los activos en 89.830, la cual fue reconocida en los estados financieros de EDEA. Dicho informe fue aprobado por el Directorio de EDEA el 4 de marzo de 2026.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad controlada no ha reconocido otra desvalorización / revaluación adicional a las mencionadas en los párrafos precedentes.

Los valores así establecidos no superan los valores recuperables de los respectivos bienes al cierre de cada ejercicio.

Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo e intangibles

Al final de cada ejercicio, la Sociedad controlada evalúa la existencia de indicadores de deterioro en unidades generadoras de efectivo, examinando información interna y externa.

El valor recuperable de una unidad generadora de efectivo ("UGE") es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. Este proceso de valoración implica el uso de métodos como el método de flujo de fondos descontado. Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los usuarios, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el valor recuperable de propiedades, planta y equipo fue determinado en función de su valor de uso, el cual utiliza proyecciones de flujos de efectivo.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

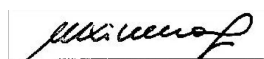
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

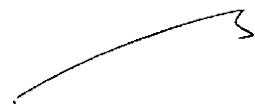
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Para determinar el valor de uso, la Gerencia de la Sociedad controlada estimó los flujos de fondos futuros para cada UGE identificada, en base a: i) información histórica, ii) presupuesto de la Sociedad controlada por un plazo de cinco años aprobado por la Gerencia, y iii) tasa de descuento después de impuesto del 11,21% (Tasa WACC en dólares). Con posterioridad al horizonte explícito del flujo de fondos, la proyección se extiende hasta diciembre de 2053, en línea con la vida útil remanente estimada para los activos fijos. El presupuesto de cinco años se prepara sobre la base de estimaciones sobre el desempeño futuro de ciertas variables que pueden ser sensibles a la determinación del monto recuperable, entre las que se pueden destacar las siguientes: (i) naturaleza, oportunidad y modalidad de aumentos de la tarifa de electricidad y/o reconocimiento de ajuste de costos; (ii) proyección de demanda de energía; (iii) evolución de los costos a incurrir; (iv) las necesidades de inversión de acuerdo con los niveles de calidad del servicio requeridos por la autoridad reguladora; y (v) las variables macroeconómicas, como las tasas de crecimiento, las tasas de inflación y las tasas de cambio de moneda extranjera.

EDEA ha confeccionado sus proyecciones basándose en los derechos contractuales que posee de acuerdo del contrato de concesión. Sin embargo, la Sociedad controlada no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros separados y tales diferencias podrían ser significativas.

A los efectos de contemplar el riesgo de estimación en las proyecciones de las variables mencionadas, la Sociedad controlada ha considerado tres escenarios alternativos ponderados en base a probabilidades de ocurrencia a cada fecha de estimación. Los escenarios al 31 de diciembre de 2025 se detallan a continuación:

- a) Escenario denominado Optimista: la Sociedad prevé aumentos de VAD durante el año 2026 alineados con los recibidos en el último trimestre de 2025, que incluye el equivalente a la inflación más un componente de recomposición tarifaria esperado para la Distribuidora. En marzo de 2026, se prevé la finalización del proceso de RTI reconociendo un incremento adicional y a partir de ese mismo año, se estiman dos ajustes semestrales del VAD en marzo y septiembre, alineados con la inflación proyectada. Probabilidad de ocurrencia asignada 20%.
- b) Escenario denominado Intermedio: la Sociedad prevé aumentos de VAD durante el año 2026 alineados con los recibidos en el último trimestre de 2025, que incluye el equivalente a la inflación más un componente de recomposición tarifaria esperado para la Distribuidora. Durante el primer semestre del año 2027, se prevé la finalización del proceso de RTI reconociendo un incremento adicional y a partir del segundo semestre se estiman ajustes trimestrales del VAD alineados con la inflación proyectada. Probabilidad de ocurrencia asignada 60%.
- c) Escenario denominado Pesimista: la Sociedad prevé aumentos de VAD durante el año 2026 alineados con los recibidos en el último trimestre de 2025, que incluye el equivalente a la inflación más un componente de recomposición tarifaria esperado para la Distribuidora. A partir del año 2027 se asumen aumentos trimestrales, en línea con la inflación proyectada. Probabilidad de ocurrencia asignada 20%.

La Sociedad controlada ha asignado para estos tres escenarios porcentajes de probabilidad de ocurrencia detallados anteriormente, basados principalmente en la experiencia y atendiendo la actual situación económico-financiera.

Los principales factores que podrían resultar en cargos por desvalorización en períodos futuros son: i) una distorsión en la naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y reconocimiento de ajustes de costos, ii) evolución de los costos a incurrir y, iii) necesidades de inversión acorde a los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador en la RTI, entre otros. Estos factores han sido considerados en la ponderación de escenarios utilizado para evaluar el valor recuperable de los activos. Dada la incertidumbre inherente a estas premisas, la Sociedad estima que cualquier análisis de sensibilidad que considere cambios en cualquiera de ellas consideradas individualmente podría conducir a conclusiones distorsivas.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

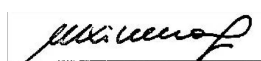
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

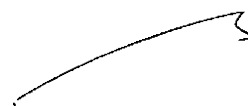
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad controlada, luego de realizar el análisis del valor recuperable indicado en los párrafos precedentes, concluyó que debe registrar una disminución del valor de Propiedad, planta y equipo e intangibles de 11.482, la cual fue reconocida en los estados financieros de la Sociedad controlada. Con fecha 28 de febrero de 2025, EDEA recibió el informe de valoración al 31 de diciembre de 2024 de propiedad, planta y equipo e intangible que confirman el monto de la desvalorización indicado precedentemente. Dicho informe fue aprobado por el Directorio de EDEA el 6 de marzo de 2025. Adicionalmente, como se menciona en la sección anterior, al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad controlada reconoció para las clases de Propiedad, planta y equipo que comprenden terrenos y edificios, una disminución del valor de los mismos en 16.689.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad controlada, luego de realizar el análisis del valor recuperable indicado en los párrafos precedentes, concluyó que no debe reconocer ninguna desvalorización.

El valor de libros de Propiedades, planta y equipo de EDEA al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de 664.891 y 572.288 respectivamente.

Los valores así establecidos no superan los valores recuperables de los respectivos bienes al cierre de cada ejercicio.

2.5 Información financiera por segmentos

La información sobre segmentos operativos es presentada de acuerdo con la información interna que es provista a la más alta autoridad que toma decisiones. El Directorio de la Sociedad ha sido identificado como la máxima autoridad que toma decisiones, quien es responsable por la asignación de recursos y la evaluación del desempeño de los segmentos operativos.

El Directorio ha determinado los segmentos operativos sobre la base de los informes que él revisa y utiliza para tomar las decisiones estratégicas. El Directorio considera que el negocio tiene un solo segmento que corresponde a la concesión para la distribución de energía eléctrica otorgada por el gobierno sobre la zona este de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad y su controlada tienen su domicilio en Argentina. Los ingresos por ventas y los activos no corrientes de la compañía subsidiaria operativa son derivados de usuarios argentinos y están localizados en Argentina.

2.6 Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera**2.6.1. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Sociedad se reconocen en la moneda del ambiente económico principal donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros separados se presentan en pesos argentinos, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad.

2.6.2. Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado separado de resultados y otros resultados integrales en la línea de "Otros resultados financieros, netos", netos del efecto por la inflación.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

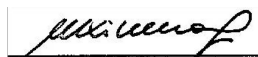
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

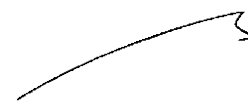
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

2.7. Instrumentos financieros**2.7.1. Activos financieros**

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Al reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican como medidos a: costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales, o valor razonable con cambios en resultados, según corresponda. La clasificación de los activos financieros conforme a la NIIF 9 generalmente se basa en el modelo de negocio en el que se administra un activo financiero y sus características contractuales de flujo de efectivo.

Los activos financieros se reconocen subsecuentemente a su costo amortizado o a su valor razonable dependiendo su clasificación.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no es clasificado como activo financiero a valor razonable con cambio en resultados:

- 1) se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros a fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales; y
- 2) sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios a otros resultados integrales

Un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales si se cumplen las dos condiciones siguientes y no es clasificado como activo financiero a valor razonable con cambio a resultados:

- 1) se lleva a cabo dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es alcanzado tanto por mantener los activos financieros a fin de cobrar los flujos de efectivo contractuales como a través de su venta; y
- 2) sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas de los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Todos los activos financieros no clasificados como medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambio en otros resultados integrales como se describe anteriormente, se miden a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros de la Sociedad - CategoríasEfectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Estos saldos se miden a su costo amortizado.

Los saldos correspondientes a los fondos comunes de inversión, los cuales son de bajo riesgo y alta liquidez, son expuestos junto con el efectivo y equivalente de efectivo y han sido clasificados como activos financieros a su valor razonable con cambio en resultados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

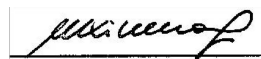
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

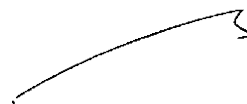
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Otros créditos

Los otros créditos incluyen créditos fiscales y anticipos a directores y síndicos. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Los otros créditos se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan a su costo amortizado usando el método de la tasa efectiva, netos de las pérdidas por deterioro.

Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

La Sociedad evalúa en la fecha de cada balance las pérdidas crediticias esperadas de un activo financiero o un grupo de activos financieros.

El reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas se establece de acuerdo a la probabilidad de las pérdidas crediticias esperadas, las pérdidas producto del incumplimiento y su exposición crediticia. La Sociedad realiza el análisis de incobrabilidad aplicando el modelo simplificado para el reconocimiento del deterioro del crédito.

Las estimaciones de las pérdidas por deterioro se miden en función de pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo, si en la fecha de publicación de los estados financieros el riesgo de crédito inherente a un instrumento financiero aumenta significativamente con respecto a su reconocimiento inicial.

Los activos financieros de la Sociedad sujetos al modelo de pérdida crediticia esperada incluyen: efectivo y equivalente de efectivo y otros créditos.

La estimación de pérdidas por deterioro correspondientes a los créditos por ventas se evalúa sobre el total de deuda de los usuarios por facturación de consumo de energía, y sobre la energía en medidores pendiente de facturar.

Para los activos financieros la pérdida crediticia esperada es estimada como la diferencia entre el valor actual de los flujos de fondos establecidos según los vencimientos contractuales y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado separado de resultados y en otros resultados integrales de corresponder.

2.7.2. Pasivos financieros

Existen dos categorías de medición de pasivos financieros: el valor razonable con cambios en resultados y el costo amortizado. Los pasivos financieros mantenidos para negociar se miden al valor razonable con cambios en resultados, y todos los demás pasivos financieros se miden al costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable.

Se puede designar un pasivo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados si:

- al hacerlo, elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (a veces denominada "desajuste contable") que de otro modo surgiría de la medición de activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas en bases diferentes, o
- el pasivo es parte de un grupo de pasivos financieros o pérdidas en bases diferentes, o pasivos financieros y pasivos financieros que se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre una base de valor razonable, de conformidad con una gestión documentada de riesgos o estrategia de inversión, y la información sobre el grupo se proporciona internamente sobre esa base para el personal clave de gestión de la entidad.

Un pasivo financiero que no cumpla con ninguno de estos criterios aún puede designarse como medido al valor razonable con cambios en resultados cuando contiene uno o más derivados implícitos que modifican suficientemente los flujos de efectivo del pasivo y no están claramente relacionados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

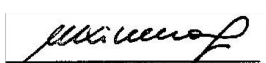
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

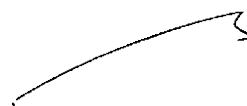
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Pasivos Financieros de la Sociedad - Categorías**Otras deudas y Deudas comerciales**

Las otras deudas y deudas comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las deudas se clasifican como pasivos corrientes si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costos de transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, los préstamos se valúan al costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.7.3. Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Sociedad tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.7.4. Valor razonable

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o sería pagado por transferir una deuda en una transacción libre entre participantes del mercado a la fecha de medición, sin tener en cuenta si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o una deuda, la Sociedad toma en cuenta las características del activo o la deuda si los participantes del mercado tomarían en cuenta esas características al momento de fijar el precio del activo o de la deuda a la fecha de medición.

El valor razonable para propósitos de la medición o revelación en estos estados financieros es determinado sobre dicha base, excepto para las transacciones basadas en acciones que están dentro del alcance de la NIIF 2, transacciones de arrendamientos que están bajo el alcance de la NIIF 16, y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, tales como el valor neto de realización en la NIC 2 o el valor de uso en la NIC 36.

Además, para propósitos de la información financiera, las mediciones a valor razonable son categorizadas en Nivel 1, 2 o 3 basadas en el grado en que los inputs para la medición del valor razonable son observables y la significatividad de los inputs para la medición del valor razonable en su integridad, que son descriptos a continuación:

- Nivel 1: inputs que son precios cotizados (no ajustados) en mercados activos de activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de medición;
- Nivel 2: otros inputs que no son inputs de Nivel 1, y que son observables para el activo o la deuda, directa o indirectamente; y
- Nivel 3: inputs no observables para el activo o la deuda.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

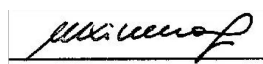
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

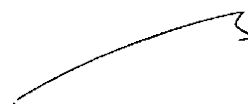


Marcelo Paleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

2.8. Impuestos corrientes y diferidos**2.8.1 Impuesto a las ganancias e impuesto diferido**

El gasto por impuestos del ejercicio comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral, en este caso el impuesto a las ganancias es también reconocido en otro resultado integral.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de balance. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

La Sociedad determina la registración de las posiciones fiscales inciertas en relación con el impuesto a las ganancias de acuerdo al CINIIF 23 "Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias". En tal sentido, primero evalúa si debe considerar el tratamiento fiscal incierto por separado o en conjunto con otros tratamientos fiscales inciertos que pudieran existir sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Posteriormente, si la Sociedad concluye que es probable que la autoridad acepte el tratamiento fiscal o que es probable que tenga éxito en la última instancia aplicable, la Sociedad registra los efectos contables de forma congruente con el criterio impositivo utilizado a los fines fiscales. En caso contrario, la Sociedad reflejará el efecto de la incertidumbre para registrar contablemente el tratamiento impositivo incierto sobre la base del método del importe más probable o del valor esperado.

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 27.430, se aplicó el ajuste por inflación fiscal dispuesto en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, aunque con un alcance parcial en ciertos rubros que se aplica.

La aplicación del ajuste por inflación fiscal respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia en el año 2018, aplicaba en caso de que la variación acumulada del IPC, calculada desde el inicio hasta el cierre de cada ejercicio, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Si bien al 31 de diciembre de 2018 no se había evidenciado una variación acumulada en el IPC superior al 55% previsto para la aplicación del ajuste por inflación fiscal en dicho primer ejercicio, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la variación acumulada en el IPC por los 12 meses de cada año había ascendido a 36,13% y 53,77%, respectivamente, la cual superaba la condición prevista del 15% y 30% para el tercer y segundo año de transición del ajuste por inflación fiscal y, por tal motivo, la Sociedad reconoció el efecto del ajuste por inflación fiscal en el cálculo de la provisión de impuesto a las ganancias corriente y diferido en dichos ejercicios.

A partir de los ejercicios fiscales finalizados en el mes de diciembre de 2021, cuarto ejercicio desde la implementación del ajuste por inflación impositivo, la condición para su aplicación es que se verifique un porcentaje de variación del mencionado índice, acumulado en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2021 y siguientes, no resultó de aplicación el diferimiento en sextos de dicho ajuste, a diferencia de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y su imputación fue íntegra en los balances fiscales de dichos períodos.

El 23 de diciembre de 2019 se promulgó la "Ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública" N° 27.541 la cual, entre otros considerandos, modifica la ley de impuesto a las ganancias y establece una nueva estructura de alícuotas escalonadas para el impuesto a las ganancias con tres segmentos en relación al nivel de ganancia neta imponible acumulada.

Los montos en escala indicados en el párrafo precedente se ajustan anualmente considerando la variación anual del IPC que suministre el INDEC, correspondiente al mes de octubre del año anterior al de ajuste, respecto del mismo mes del año anterior.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

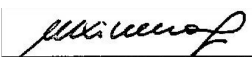
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

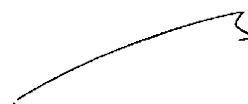
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

De acuerdo a la actualización mencionada en el párrafo precedente, la ARCA estableció para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2024 una tasa progresiva del 25% para ganancias acumuladas de hasta 34,7, 30% para ganancias acumuladas entre 34,7 y 347 sobre el excedente de 34,7, más una base del impuesto de 8,6 y 35% para ganancias acumuladas superiores a 347 sobre el excedente de 347, más una base del impuesto de 102; y para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2025 una tasa progresiva del 25% para ganancias acumuladas de hasta 101,7, 30% para ganancias acumuladas entre 101,7 y 1.016,8 sobre el excedente de 101,7, más una base del impuesto de 25,4 y 35% para ganancias acumuladas superiores a 1.016,8 sobre el excedente de 1.016,8, más una base del impuesto de 299,9.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método del pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha reconocido el impuesto corriente y el impuesto diferido considerando la legislación mencionada en el párrafo anterior.

El activo y pasivo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como así también el gasto por impuesto corriente y diferido por los ejercicios finalizados a esa fecha, reconocen el efecto de la inflación de acuerdo con lo descripto en nota 2.1.

2.9 Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con la sociedad controlante y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

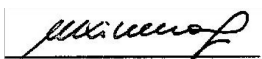
Las transacciones con partes relacionadas ocurridas durante los ejercicios 2025 y 2024, reconocen el efecto de la inflación.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

2.10 Patrimonio

(a) Estructura de capital social

Capital	Valor nominal suscrito	Valor integrado	Aprobado por		Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio
			Fecha	Órgano	
Inscripto, suscrito e integrado	-	-	20/02/1997	Acta Constitutiva	27/02/1997
Inscripto, suscrito e integrado	185	185	22/05/1997	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria	19/06/1997
Inscripto, suscrito e integrado	11	11	23/04/2004	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria	18/08/2005
Reducción del capital	(178)	(178)	06/05/2005	Asamblea Ordinaria	12/09/2007
Aumento del capital	13	13	23/05/2007	Asamblea Ordinaria y Extraordinaria	19/09/2007
Total al 31 de diciembre de 2025	31	31			

El capital suscrito e integrado al 31 de diciembre de 2025 se compone de 30.880.536 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, escriturales, de \$1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

(b) Capital social

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes efectuados por los accionistas, representado por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal. Estas acciones ordinarias son clasificadas dentro del patrimonio.

(c) Ajuste de capital

El capital social ha sido reexpresado a moneda de cierre, aplicando los coeficientes mencionados en nota 2.1 en función de las respectivas fechas de suscripción. El ajuste de capital mencionado está reconocido en este rubro del patrimonio.

(d) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, el 5% del resultado del ejercicio, más o menos los ajustes de ejercicios anteriores y las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados, y previa absorción de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, si las hubiera, deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital Social más el ajuste del capital.

La reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29 (1° de enero de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102

Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

(e) Otros resultados integrales

El saldo del superávit de revaluación reconocido en otros resultados integrales en el patrimonio representa el mayor valor de las clases de PPE revaluadas por la Sociedad controlada. Dicho saldo será transferido directamente a resultados acumulados cuando se produzca la baja en las cuentas del activo y parte del superávit será transferido a resultados acumulados a medida que el activo fuera utilizado por la entidad determinado por el diferencial entre la depreciación calculada según el importe en libros del activo revaluado y la calculada según su costo. Las transferencias desde las cuentas de superávit de revaluación a resultados acumulados no pasarán por el resultado del ejercicio.

La ganancia o pérdida reconocida en otros resultados integrales bajo el rubro otros resultados integrales por planes de beneficios definidos en el patrimonio, representa la participación de la Sociedad sobre las ganancias y pérdidas actuariales de los planes de beneficios definidos a empleados de la Sociedad controlada.

La CNV establece en su artículo 8, inciso B.1 iii) del capítulo III, Normas relativas a la forma de presentación y criterios de valuación de los estados financieros, que cuando el saldo neto de los otros resultados integrales al cierre de un ejercicio o período sea positivo (cuentas acreedoras), éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas, pero deberá ser computado como parte de los resultados acumulados a los fines de efectuar las comparaciones para determinar la situación de la Sociedad frente a los artículos 31, 32 y 206 de la Ley N° 19.550, u otras normas legales o reglamentarias complementarias en las que se haga referencia a límites o relaciones con el capital y las reservas, que no tengan un tratamiento particular expreso en sus normas. Además, establece que cuando el saldo neto de estos resultados al cierre de un ejercicio o período sea negativo (cuentas deudoras), existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

(f) Otras reservas

El 10 de abril de 2019 y el 20 de mayo de 2020, las respectivas Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas decidieron constituir sendas reservas especiales para futura distribución de dividendos, las cuales, a partir de este momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.1.

(g) Otros ajustes de capital

El 23 de junio de 2022, se realizó una cancelación anticipada del préstamo que la Sociedad mantenía con Luz de la Plata (actualmente COINELEC por fusión) producto de la cual el acreedor condonó intereses. El resultante de la condonación fue imputado a "Otros ajustes de capital".

La Sociedad reestructuró pasivos financieros que mantenía con su subsidiaria generando una diferencia entre los importes en libros y sus valores razonables la cual se reconoció en la línea "Otros ajustes de capital".

Se reconoció además la participación sobre la diferencia de valuación por la reestructuración del pasivo mencionada en el párrafo anterior y del préstamo otorgado por la Sociedad controlada a partes relacionadas de acuerdo al reconocimiento inicial indicado por la NIIF 9.

(h) Resultados no asignados

Los resultados no asignados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados comprenden el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29, 1° de enero de 2017, se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

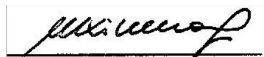
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

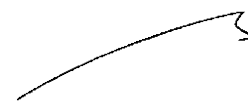
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

3. Administración del riesgo financiero

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos marcados por el mercado que opera y la actividad que desarrolla; riesgos que gestiona mediante el cumplimiento con el sistema normativo definido por la Sociedad, donde para cada área corporativa se definen las políticas para asegurar una gestión eficaz del riesgo.

Las actividades de la Sociedad se exponen a diversos riesgos a los cuales está expuesta al cierre de cada ejercicio.

Los riesgos financieros comprenden el riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión de riesgo de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo financiero está controlada por el área de Finanzas de EDEA la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

3.1 Riesgo de mercadoRiesgo de tasa de interés

La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo en cuestión debido a que su endeudamiento es a tasas fijas (que ha sido valuado al costo amortizado).

Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos cambiarios surgen de transacciones y flujos de efectivo futuros y de activos y pasivos monetarios reconocidos que no están denominados en la moneda funcional de las operaciones de la Sociedad.

Se ve reflejado en las siguientes partidas:

- Préstamo con Coinelec (Nota 10)

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la política de cobertura de tipo de cambio se lleva a cabo en base a análisis permanente de los flujos de caja y busca mantener un equilibrio entre las fuentes de financiamiento, siempre que sea posible, viable y eficiente.

Para mitigar estos efectos, dentro de los Activos Financieros a valor razonable con cargo a resultados al cierre del ejercicio existen activos financieros denominados en dólares por un saldo de 23.

La siguiente tabla presenta la exposición al riesgo de tipo de cambio por los activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad:

Posición Activo / (Pasivo)	31 de diciembre de 2025
Dólares estadounidenses	(20.139)
Total	(20.139)

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

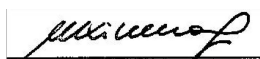
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

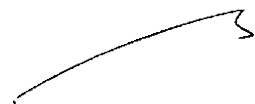
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

La Sociedad estima que, con todas las otras variables mantenidas constantes, una devaluación del 10% para 2026, de la moneda extranjera respecto del peso argentino generaría la siguiente disminución del resultado del ejercicio:

	Devaluación porcentaje	Impacto en el resultado y el patrimonio antes de impuesto a las Ganancias
Dólares estadounidenses	10%	(2.014)

En opinión de la gerencia, el análisis de sensibilidad no es representativo del riesgo de tipo de cambio inherente porque la exposición al cierre del ejercicio no refleja la exposición durante el ejercicio.

Riesgo de precio

La Sociedad no está expuesta a riesgo de precio dado que no posee instrumentos susceptibles de fluctuaciones a los precios de mercado.

3.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras.

3.2.1 Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni que deterioraron su valor es evaluada por la Sociedad en base a su antigüedad.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existían activos financieros (nota 6).

3.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo comprometidas e inversiones financieras temporales, por montos suficientes para soportar las necesidades proyectadas para un período que está en función de la situación y expectativa de los mercados de deuda y de capitales.

La Sociedad realiza proyecciones de flujos de Tesorería de corto y largo plazo a fin de detectar las necesidades de liquidez, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las necesidades operativas y sus obligaciones financieras.

La tabla siguiente detalla los vencimientos esperados de los pasivos financieros no derivados de la Sociedad. La tabla ha sido confeccionada basada en los vencimientos contractuales no descontados de los pasivos financieros incluyendo el interés devengado. La inclusión de información sobre los pasivos financieros no derivados es necesaria para entender la administración del riesgo de liquidez de la Sociedad ya que la liquidez es administrada sobre la base de un activo o pasivo neto.

31 de diciembre de 2025	Vencidos	Sin plazo establecido	Hasta 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 5 años	Total
Préstamos	-	-	-	11	6.597	20.162	26.770
Otras deudas	-	391	-	74	-	-	465
Deudas comerciales	-	-	12	-	-	-	12
Total	-	391	12	85	6.597	20.162	27.247

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

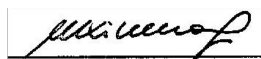
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

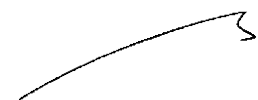
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

31 de diciembre de 2024	Vencidos	Sin plazo establecido	Hasta 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 5 años	Total
Préstamos	-	-	-	26.034	13	-	26.047
Otras deudas	-	229	-	71	-	-	300
Deudas comerciales	-	-	17	44	-	-	61
Total	-	229	17	26.149	13	-	26.408

La información referida a los préstamos de la Sociedad se encuentra expuesta en nota 10 a los presentes estados financieros separados.

4. Administración del riesgo de capital

La Sociedad administra su capital para garantizar que pueda continuar como una empresa en marcha, al tiempo que maximiza el rendimiento para los accionistas a través de la optimización de su estructura de capital.

Consistentemente con la industria, la Sociedad monitorea su estructura de capital a través de la Relación de Deuda Neta a Capital Total. Esta relación se calcula dividiendo la deuda neta, que representa el endeudamiento total (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente, menos efectivo y equivalentes de efectivo) y el capital total, que corresponde al patrimonio neto como se muestra en el estado separado de situación financiera más deuda neta.

La Sociedad revisa anualmente su estructura de capital.

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Préstamos	26.770	26.047
menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	(23)	(25)
Deuda Neta	26.747	26.022
Patrimonio	303.161	156.738
Total Capital	329.908	182.760
Deuda neta sobre el capital total	8,11%	14,24%

5. Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

En ausencia de una Norma o Interpretación aplicable específicamente a una transacción en particular, la Sociedad considera cuidadosamente el marco general de aplicación de las NIIF de Contabilidad, técnicas de valuación que generalmente se aplican en la industria eléctrica y utiliza su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de preparar estados financieros que representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad, reflejando la sustancia económica de las transacciones, y siendo preparados sobre una base prudente y completa en todos los aspectos.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

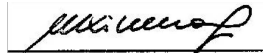
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

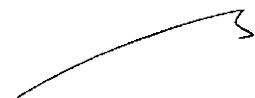


Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

A continuación, se exponen las áreas en las que la Dirección y la Gerencia aplican estimaciones y juicios contables críticos:

Situación económica y financiera

Para determinar la capacidad de la Sociedad controlada para continuar como una empresa en marcha, la Dirección realiza estimaciones de aumentos tarifarios. Estas estimaciones se realizan en base a la evaluación de diversos aspectos, como la variación en las mediciones al inicio y cierre de cada ejercicio, la experiencia histórica y la tarifa aplicable a cada categoría de usuarios.

Impuesto a las ganancias

La Sociedad está sujeta al impuesto a las ganancias. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias. La Sociedad reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

La Sociedad ha adoptado ciertos criterios en el impuesto a las ganancias que son inherentemente inciertos y derivan de la interpretación de la ley de impuesto a las ganancias, y considera que los mismos están debidamente soportados por la normativa aplicable ante una eventual inspección de las autoridades fiscales. Considerando toda la información disponible y los fallos judiciales relacionados con el impuesto a las ganancias y basados en la opinión de sus asesores, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran que la resolución final de tales asuntos no tendrá un efecto material en los estados financieros de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad, a partir del ejercicio fiscal 2020, ha adoptado ciertos criterios en el impuesto a las ganancias que son inherentemente inciertos y derivan de la interpretación de la ley de impuesto a las ganancias:

- Actualización por inflación de quebrantos acumulados:

La Sociedad determinó el impuesto a las ganancias corriente aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral actualizando los quebrantos acumulados generados en ejercicios anteriores. A los efectos de la actualización de los quebrantos generales mencionados, se siguió la metodología prevista en el artículo 25 de la ley de impuesto a las ganancias.

Asimismo, se estimó el impuesto a las ganancias sin la aplicación del mencionado mecanismo.

La Sociedad, en conjunto con sus asesores legales y fiscales evaluaron los resultados detallados en los párrafos anteriores a la luz de la regulación impositiva vigente y considerando, entre otros aspectos, si la alícuota efectiva para cada uno de los casos genera un costo impositivo que consume una porción sustancial de las rentas obtenidas por las Sociedades con el fin de determinar si, a su criterio, se configuraría un exceso al límite razonable de imposición y por ende existiría un supuesto de confiscatoriedad.

Al momento de la presentación de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias, la Sociedad presentó una multinota explicando la forma de cálculo utilizada y las razones que la asisten para la determinación del impuesto a las ganancias corriente aplicando el mecanismo del ajuste por inflación sistémico e integral actualizando los quebrantos acumulados generados en ejercicios anteriores, tal cual lo indicado en el primer párrafo.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

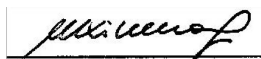
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

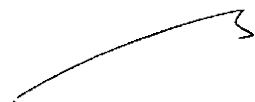
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los supuestos mencionados, respecto a la confiscatoriedad, implican que la alícuota efectiva represente un porcentaje que exceda los límites razonables de la imposición y por ende se configure una situación de confiscatoriedad, situación violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. Doctrina del fallo "Candy S.A. c/ AFIP y otros / Acción de amparo", sentencia del 03/07/2009, Fallos 332:1571, y precedentes posteriores). La doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resultaría plenamente aplicable para estos casos, toda vez que la existencia de normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que el caso "Candy", reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la compañía tribute sobre rendimientos ficticios.

No obstante lo detallado, el Fisco podría impugnar la presentación y dicha impugnación podría ser convalidada por tribunales superiores. La Dirección, basada en la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que existen sólidos argumentos técnicos que sustentan el criterio adoptado y permiten auspiciar, en caso de elevarse a instancia judicial, una resolución favorable para la Sociedad.

- Actualización por inflación de amortizaciones de bienes de uso anteriores al 2018 de la Sociedad controlada:

La Sociedad controlada presentó su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias aplicando el mecanismo de ajuste por inflación previsto en el Título VI y en los artículos 62, 63, 64, 65, 66, 71, 78, 87 y 88 de la ley del gravamen sobre la amortización de las altas de bienes de uso anteriores al 01.01.2018. La aplicación de este mecanismo fue comunicado al Fisco Nacional a través de la presentación de un "Formulario Multinota", acompañando además un informe contable certificado por contador público independiente que acredita que la imposibilidad de actualizar la amortización de bienes de uso en la declaración jurada hubiera dado lugar a la configuración de un supuesto de confiscatoriedad en los términos de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicable en la materia.

Los supuestos mencionados, respecto a la confiscatoriedad, implican que la alícuota efectiva represente un porcentaje que exceda los límites razonables de la imposición y por ende se configure una situación de confiscatoriedad, situación violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. Doctrina del fallo "Candy S.A. c/ AFIP y otros / Acción de amparo", sentencia del 03/07/2009, Fallos 332:1571, y precedentes posteriores). La doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resultaría plenamente aplicable para estos casos, toda vez que la existencia de normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que el caso "Candy", reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la compañía tribute sobre rendimientos ficticios.

No obstante lo detallado, el Fisco podría impugnar la presentación y dicha impugnación podría ser convalidada por tribunales superiores. La Dirección, basada en la opinión de sus asesores legales e impositivos, considera que existen sólidos argumentos técnicos que sustentan el criterio adoptado y permiten auspiciar, en caso de elevarse a instancia judicial, una resolución favorable para la Sociedad.

- Deuda CAMMESA como pasivo no computable en el cálculo del ajuste por inflación impositivo de la Sociedad controlada:

La Sociedad controlada, a los efectos de determinar y liquidar el Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2023, han considerado la deuda con CAMMESA, como un pasivo no computable a los fines del cálculo del ajuste por inflación impositivo.

La Sociedad controlada, basada en la opinión de sus asesores legales, considera que el pasivo con CAMMESA resulta no computable a los efectos del cálculo del ajuste por inflación impositivo, en virtud de que se pretende evitar el ingreso de un Impuesto a las Ganancias violatorio de diversos principios y garantías constitucionales y de neto carácter confiscatorio.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

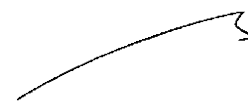


Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

En el caso de que la Sociedad controlada exponga el pasivo con CAMMESA en el Ajuste por Inflación se generaría una ganancia gravada por exposición a la inflación que no tiene un correlato equivalente en el activo, compuesto principalmente del incremento tarifario no reconocido por los entes reguladores. En dicho contexto, se generaría el reconocimiento de una ganancia impositiva excepcional sin una contrapartida en flujo para hacer frente al pago.

Al momento de la presentación de la declaración jurada del impuesto a las ganancias, la Sociedad controlada presentó una multinota explicando la forma de cálculo utilizada y las razones que las asisten para su uso.

Los supuestos mencionados, respecto a la confiscatoriedad, implican que la alícuota efectiva represente un porcentaje que exceda los límites razonables de la imposición y por ende se configure una situación de confiscatoriedad, situación violatoria del art. 17 de la Constitución Nacional (conf. Doctrina del fallo "Candy S.A. c/ AFIP y otros / Acción de amparo", sentencia del 03/07/2009, Fallos 332:1571, y precedentes posteriores). La doctrina legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación resultaría plenamente aplicable para estos casos, toda vez que la existencia de normas que no permiten la aplicación del ajuste integral y sistemático por inflación impediría, al igual que el caso "Candy", reconocer la totalidad del efecto inflacionario en su balance impositivo ocasionando que la compañía tribute sobre rendimientos ficticios.

Segun nuestros asesores legales e impositivos, podría resultar en la afectación de diversos principios y garantías constitucionales, entre ellos, el principio de legalidad, capacidad contributiva, no confiscatoriedad y razonabilidad. Las probabilidades de éxito, teniendo en cuenta la ausencia de antecedentes jurisprudenciales específicos que respalden la postura adoptada, serían medias.

Tal como se menciona en la nota 2.7.1 de los estados financieros de EDEA al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad controlada ha aplicado la CINIIF 23 en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido, respecto del reconocimiento de posiciones fiscales inciertas vinculadas a la interpretación de la legislación fiscal en relación a los asuntos anteriormente mencionados.

En consecuencia, la Sociedad controlada mantiene una provisión de 57.286 al 31 de diciembre de 2025 por las partidas fiscales inciertas por el ejercicio fiscal finalizado al 31 de diciembre de 2023, dentro del rubro Impuesto a las ganancias a pagar del pasivo corriente.

6. Activos y pasivos financieros

La clasificación por categoría de instrumentos financieros es la siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos financieros		
Activos financieros a costo amortizado		
Caja y cuentas de bancos - Efectivo y equivalentes de efectivo	23	25
Total - Activos financieros a costo amortizado	23	25
	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado		
Otras deudas	465	300
Deudas comerciales	12	61
Préstamos	26.770	26.047
Total - Pasivos financieros a costo amortizado	27.247	26.408

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

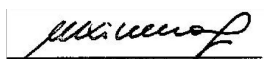
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

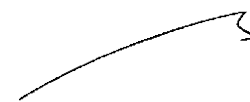


Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

7. Inversiones al método de la participación**7.1 Inversiones por el método de la participación**

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.	330.311	183.049
Total inversiones al método de participación	330.311	183.049

7.2 Resultado neto de sociedades por el método de la participación

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.	118.916	(64.525)
Total	118.916	(64.525)
ORI por el método de la participación	53.322	(4.749)
Total	172.238	(69.274)

8. Otros créditos

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Anticipos de honorarios a directores y síndicos	49	41
Créditos fiscales	25	31
Total Otros créditos corriente	74	72

El importe en libros de los activos financieros se aproxima a su valor razonable.

El importe en libros de los otros créditos está denominado en pesos argentinos.

9. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado separado de situación financiera y del estado separado de flujos de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo incluye lo siguiente:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Caja y cuentas de banco	23	25
Efectivo y equivalentes de efectivo	23	25

El efectivo y equivalentes de efectivo está denominado en las siguientes monedas:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pesos argentinos	-	3
Dólares estadounidenses	23	22
Total	23	25

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102

Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

10. Préstamos

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
No corrientes		
Préstamos con sociedades relacionadas (nota 18)	26.759	13
Total préstamos no corrientes	26.759	13
Corrientes		
Préstamos con sociedades relacionadas (nota 18)	11	26.034
Total préstamos corrientes	11	26.034
Total préstamos	26.770	26.047

Los montos registrados de los préstamos no difieren significativamente de su valor razonable medido a la tasa de descuento de mercado.

Los préstamos están denominados en las siguientes monedas:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Pesos argentinos	6.608	8.349
Dólares estadounidenses	20.162	17.698
Total	26.770	26.047

Una descripción general del endeudamiento de la Sociedad se detalla a continuación:

a) Deuda financiera con Compañía de Inversiones en Electricidad S.A.U.

En el marco del proceso de reestructuración de la deuda financiera de IEBA, su accionista controlante, Infraestructura Energética del Plata S.A. ("IEPSA") transfirió fondos a favor de IEBA para que los aplique a la cancelación de ciertos pagos adeudados en virtud de la reestructuración de sus Obligaciones Negociables.

Como contraprestación por la transferencia de dichos fondos, con fecha 23 de mayo de 2016 IEBA asumió la totalidad de la deuda de IEPSA emergente de la Oferta de Línea de Crédito con Disvol Energía S.L. de fecha 28 de septiembre de 2015 según fuera modificada y complementada por la Oferta de fecha 31 de diciembre de 2015. A partir de dicha fecha la Sociedad se constituyó en el único y exclusivo deudor en virtud de la deuda cedida, incluyendo los intereses capitalizados hasta dicha fecha y los que en el futuro se devenguen. El capital de U\$S 17 millones adeudado bajo el préstamo será amortizado en un único pago el 30 de septiembre de 2023.

Adicionalmente, el 1º de julio y 8 de septiembre de 2016 se acordaron nuevos préstamos con Disvol Energía S.L. por U\$S 3.500 miles y U\$S 1.768 miles. Estos préstamos devengan intereses compensatorios sobre saldos impagos a una tasa de interés del 15% nominal anual y deberán ser abonados el 31 de marzo, el 31 de diciembre, el 31 de diciembre y el 31 de diciembre de cada año calendario. Los intereses compensatorios que no fueren abonados en la correspondiente fecha de pago de intereses serán capitalizados. En cuanto al capital adeudado bajo cada uno de los préstamos, serán amortizados en un único pago el 26 de diciembre de 2022.

Con fecha 24 de mayo de 2017, se produjo un cambio de denominación del acreedor, el cual pasó a denominarse "DESA Instrumentos Energéticos S.L.".

Con fecha 31 de agosto de 2018, el Socio único de DESA Instrumentos Energéticos S.L. resolvió, entre otras cuestiones, el traslado internacional de domicilio social y continuar la existencia y funcionamiento de la Sociedad bajo el tipo social "Sociedad Anónima Unipersonal", conforme los requerimientos de la Ley General de Sociedades de la República Argentina y demás normativas vigentes. El mencionado traslado se inscribió con fecha 25 de abril de 2019 en el Registro Mercantil de Madrid.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 3

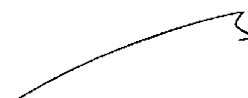


Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 416 Fº 102



Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Con fecha 5 de noviembre de 2018, se realizó una cancelación anticipada del primer desembolso de la línea de crédito de fecha 8 de septiembre de 2016 por un monto total de U\$S 331 miles en concepto de capital e intereses.

Con fecha 6 de noviembre de 2018, el monto total adeudado a DESA Instrumentos Energéticos S.A.U. por U\$S 17.312 miles de capital y por U\$S 288 miles de intereses fue refinanciado. El mismo será amortizado en un único pago el 30 de septiembre de 2023 y devengará intereses compensatorios sobre saldos impagos a una tasa del 12% nominal anual. Los intereses se devengan mensualmente y serán abonados por la Sociedad a la fecha de vencimiento junto con el pago del capital adeudado.

Con fecha 7 de noviembre de 2019 se realizó el cambio del estatuto de DESA Instrumentos Energéticos S.A.U. mediante el cual se estableció domicilio en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Con fecha 18 de enero, 21 de marzo, 2 de mayo, 23 de julio, 17 de octubre y 11 de diciembre de 2019; y 20 de enero y 16 de abril de 2020 se realizaron ocho cancelaciones anticipadas por un importe total de U\$S 25 miles, U\$S 100 miles, U\$S 50 miles, U\$S 183 miles, U\$S 80 miles, U\$S 32 miles, U\$S 50 miles y U\$S 70 miles respectivamente, en concepto de capital e intereses.

Con fecha 28 de enero de 2021, se realizó una cancelación anticipada por un importe total de U\$S 3.643 miles en concepto de capital e intereses. Como contraprestación el acreedor condonó intereses por un monto de U\$S 770 miles.

Con fecha 16 de abril de 2021, se realizaron dos cancelaciones anticipadas. La primera cancelación fue por un importe total de U\$S 3.779 miles en concepto de capital e intereses. Como contraprestación el acreedor condonó intereses por un monto de U\$S 797 miles. La segunda cancelación fue por un importe de total de U\$S 345 miles en concepto de capital e intereses. En este caso DESA IE condonó la suma de U\$S 78 miles en concepto de intereses.

Con fecha 23 de junio de 2022, se realizó una cancelación anticipada por un importe U\$S 3.430 miles en concepto de capital. Como contraprestación el acreedor condonó intereses por un monto de U\$S 1.493 miles.

Con fecha 31 de agosto de 2022 se ha producido la fusión entre Luz de la Plata S.A.U. (LDLP) y DESA IE. Por dicho motivo LDPL pasa a ser el acreedor por el préstamo que IEBA mantenía con DESA IE.

Con fecha 29 de septiembre de 2023 se instrumentó la modificación del vencimiento del contrato del préstamo en cuestión. Se determinó que el capital e intereses adeudados serán amortizados en un único pago el 31 de diciembre de 2025.

Con fecha 26 de septiembre de 2024 se produjo la fusión entre Luz de la Plata S.A.U. y Compañía de Inversiones en Electricidad S.A.U. (COINELEC). Por dicho motivo COINELEC pasa a ser el acreedor por el préstamo que IEBA mantenía con Luz de la Plata S.A.U.

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de deuda con COINELEC asciende a 20.162, equivalentes a U\$S 13.900 miles y al 31 de diciembre de 2024 el saldo de deuda ascendía a 17.698, equivalentes a U\$S 13.055 miles, en concepto de capital e intereses devengados hasta dicha fecha.

Con fecha 15 de octubre de 2025 se instrumentó la modificación del vencimiento del contrato del préstamo en cuestión. Se determinó que el capital refinanciado adeudado será amortizado en un único pago el 30 de septiembre de 2028.

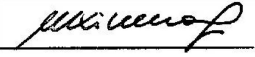
b) Deuda con EDEA

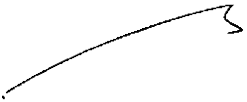
Con fecha 29 de mayo de 2020, IEBA aceptó una oferta de línea de crédito de EDEA en virtud de la cual esta última otorgó, hasta el 31 de diciembre de 2020, una línea de crédito a la Sociedad por la suma de capital de hasta 3.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3


Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102


Ximena Digón
Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano
Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los préstamos desembolsados bajo dicha línea de crédito serán amortizados en un único pago el 29 de mayo de 2025 y devengan intereses compensatorios sobre cada uno de los desembolsos de capital a una tasa de interés del 27,97% nominal anual. Los intereses se devengan mensualmente y serán abonados por la Sociedad a la fecha de vencimiento de la línea de crédito junto con el pago del capital adeudado.

Con fecha 17 de junio de 2020, IEBA recibió por parte de EDEA la suma de 2,6, como consecuencia del contrato comentado anteriormente.

Con fecha 16 de mayo de 2025 se instrumentó la modificación del vencimiento de dicho préstamo. Se determinó que el capital refinanciado adeudado será amortizado en un único pago el 30 de junio de 2027.

Con fecha 26 de agosto de 2021, IEBA aceptó una oferta de línea de crédito de EDEA en virtud de la cual esta última otorgó, hasta el 31 de diciembre de 2021, una línea de crédito a la Sociedad por la suma de capital de hasta 4,5.

Los préstamos desembolsados bajo dicha línea de crédito serán amortizados en un único pago el 31 de mayo de 2026 y devengan intereses compensatorios sobre cada uno de los desembolsos de capital a una tasa de interés del 35 % nominal anual. Los intereses se devengan mensualmente y serán abonados por la Sociedad a la fecha de vencimiento de la línea de crédito junto con el pago del capital adeudado.

Con fecha 30 de agosto de 2021, IEBA recibió por parte de EDEA la suma de 4,5, como consecuencia del contrato comentado anteriormente.

Con fecha 30 de diciembre de 2021, IEBA aceptó la oferta de préstamo propuesta por EDEA en virtud de los títulos adeudados. El capital adeudado a esa fecha era de 3.898.330, el cual pasa a ser el capital inicial del préstamo. El capital más los intereses devengados serán cancelados en un único pago el 31 de diciembre de 2025.

Con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante una adenda al contrato, se eliminó el artículo donde se establecía la capitalización de los intereses en forma anual que operaba a partir del 31 de diciembre de 2023. Como resultado de esta operación se realizó un cálculo del valor actual del préstamo y el mismo arrojó un ajuste de (17.449).

Con fecha 31 de diciembre de 2025, se instrumentó la modificación del vencimiento de dicho préstamo. Se determinó que el capital refinanciado adeudado será amortizado en un único pago el 31 de diciembre de 2027. Como resultado de esta operación se realizó un cálculo del valor actual del préstamo y el mismo arrojó un ajuste de (7.342).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de deuda con EDEA por estas líneas de créditos asciende a 6.608 y 8.349, respectivamente, en concepto de capital e intereses devengados hasta dicha fecha.

La siguiente tabla detalla los cambios en los pasivos de la Sociedad provenientes de sus actividades financieras, incluyendo los cambios que significaron o no movimientos de fondos. Los pasivos provenientes de las actividades financieras son aquellos por los cuales los flujos de efectivo fueron o los futuros flujos de efectivo serán, clasificados en el estado separado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de las actividades financieras.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

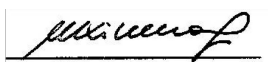
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

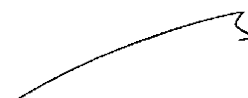
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los movimientos de la deuda financiera son los siguientes:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Saldos al inicio del ejercicio	26.047	35.974
Devengamiento de intereses (1)	6.190	(1.958)
Diferencia de cambio (1)	2.076	(7.969)
Valor razonable	(7.343)	-
Efecto del reconocimiento de la inflación (1)	(200)	-
Saldo al cierre del ejercicio	26.770	26.047

(1) Cambios que no involucraron flujos de efectivo.

11. Otras deudas

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Deudas con partes relacionadas (nota 18)	391	229
Honorarios directores y síndicos	74	71
Total otras deudas	465	300

Los montos registrados de los pasivos financieros se aproximan a su valor razonable.

Las otras deudas están denominadas en pesos argentinos.

12. Deudas comerciales

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Corriente		
Proveedores comunes y otras provisiones	12	61
Total deudas comerciales	12	61

Los montos registrados de los pasivos financieros se aproximan a su valor razonable.

Las deudas comerciales y otras deudas están denominadas en pesos argentinos.

13. Gastos por naturaleza (Información requerida por el art. 64, inc. I.b) de la Ley N° 19.550)

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Gastos de administración		
Honorarios y retribuciones por servicios	42	100
Honorarios directores y síndicos	84	87
Comisiones bancarias	7	8
Total	133	195

14. Otros egresos

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios	(2)	-
Diversos	(76)	(57)
Total otros egresos	(78)	(57)

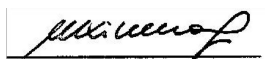
Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026**DELOITTE & Co. S.A.**

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

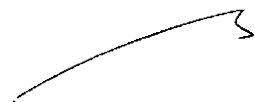

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102


Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

15. Resultados financieros

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Intereses con partes relacionadas (nota 18)	-	1.958
Ingresos financieros	-	1.958
Intereses con partes relacionadas (nota 18)	(6.190)	-
Costos financieros	(6.190)	-
Diferencias de cambio	2	(16)
Posición monetaria neta	286	151
Resultado por medición de activos financieros a valores razonables	-	(1)
Diferencias de cambio con partes relacionadas (nota 18)	(2.076)	7.969
Otros resultados financieros, netos	(1.788)	8.103
Resultados financieros, netos	(7.978)	10.061

16. Impuesto a las ganancias

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado en resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable antes de impuestos:

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Resultado antes del impuesto a las ganancias	110.727	(54.716)
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado antes de impuesto a las ganancias	35%	35%
Impuesto a las ganancias a la tasa del impuesto	(38.754)	19.151
- Resultado de inversiones en subsidiarias	41.621	(22.584)
- Gastos no deducibles	(23)	(16)
- Ajuste por inflación impositivo	(2.811)	(9.609)
- Efecto del reconocimiento de la inflación	2.204	6.836
- Quebrantos impositivos utilizados	333	-
- Efecto de los quebrantos impositivos no utilizados y no reconocidos como activos por impuesto diferido	-	6.222
Impuesto a las ganancias - Beneficio	2.570	-
Corriente	-	-
Diferido	2.570	-

IEBA no registró el activo impositivo diferido al 31 de diciembre de 2025 debido a que consideró que los quebrantos impositivos no podrán ser utilizados antes de su prescripción y a que los activos impositivos diferidos generados por diferencias temporarias generarán nuevos quebrantos impositivos que no podrán ser compensados con ganancias impositivas antes de su prescripción.

A continuación, se expone un detalle de los quebrantos no reconocidos:

Año generación	Montos en millones	Año prescripción
2020	12.166	2025
	12.166	

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102

Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

17. Resultado por acción básico**Básico**

El importe del resultado por acción básico se calcula dividiendo la ganancia (pérdida) del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad, de corresponder.

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Resultado atribuible a los propietarios de la controladora	113.297	(54.716)
Acciones ordinarias en circulación *	31	31
Resultado por acción básico (en millones de pesos)	3.654,742	(1.765,032)

* cantidad en millones

Diluido

El importe del resultado por acción diluido es igual al importe del resultado por acción básico dado que no han existido instrumentos que pudieran convertirse en acciones ordinarias durante el período.

18. Información sobre partes relacionadas

A continuación, se detallan los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Otras deudas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
EDEA (1)	391	229
Total	391	229

(1) Sociedad controlada.

Préstamos	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
COINELEC (*) (1)	20.162	17.698
EDEA (2)	6.608	8.349
Total	26.770	26.047

(1) Otra parte relacionada.

(2) Sociedad controlada.

(*) Préstamo en moneda extranjera. Ver Nota 10.

A continuación, se detallan las transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Resultados financieros	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
EDEA (1) (3)	(5.802)	(466)
COINELEC (2) (4)	(2.464)	580
LDLP (2) (4)	-	9.813
Total	(8.266)	9.927

(1) Intereses devengados.

(2) Intereses devengados y diferencias de cambio.

(3) Sociedad controlada.

(4) Otra parte relacionada.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 no hubo otras operaciones con la sociedad controlada ni con otras sociedades relacionadas, diferentes a las expuestas en la nota presente.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

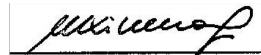
DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3

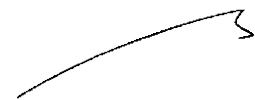

Marcelo Valeriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102


Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

19. Deuda con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.

Respecto a la deuda de la Sociedad controlada con CAMMESA cabe distinguir las siguientes situaciones:

Deuda generada con anterioridad al 31 de enero de 2016:

Durante los años 2016 y 2017, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución MEyM N° 6/2016 EDEA presentó a CAMMESA sucesivas propuestas de pago con el objetivo de regularizar la deuda acumulada al 31 de enero de 2016. La propuesta finalmente acordada fue la presentada por EDEA a CAMMESA en el mes de agosto de 2017, la cual consistió principalmente en la quita de recargos por mora y el pago en noventa y tres (93) cuotas mensuales iguales consecutivas con aplicación de intereses a la tasa fija del diez por ciento (10%) nominal anual, operando el vencimiento de la primera cuota en enero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2025, EDEA ya abonó la totalidad de las cuotas según el plan de pago acordado. Los pagos relacionados correspondientes al período 2025 y 2024 se incluyeron como flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo de EDEA.

Al 31 de diciembre de 2024, la deuda con CAMMESA producto de esta transacción se encuentra expuesta dentro de la línea CAMMESA plan de pagos, Otras deudas corrientes, nota 17 de los estados financieros de EDEA, por un monto de 122.

La diferencia entre la cuenta por pagar reestructurada con CAMMESA y el importe en libros de la cuenta por pagar CAMMESA determinada de acuerdo con la NIIF 9 de Contabilidad (calculada a la tasa de interés acordada del 10% y descontada utilizando una tasa de interés de mercado) se reconoce en resultados a lo largo del plazo de los acuerdos respectivos de acuerdo con la NIC 20.

Deuda generada a partir del año 2020 hasta el 31 de mayo de 2023:

Con fecha 31 de agosto de 2023 EDEA suscribió con CAMMESA dos acuerdos de Regularización de Deudas y Obligaciones. Uno de los acuerdos celebrados, incluye la deuda vencida hasta el 31 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley N° 27.591 y Resolución 642/2022, en tanto que en el segundo de los acuerdos incluye la deuda por los períodos vencidos desde el 1° de septiembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido por la Resolución SE N° 56/2023.

– Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley N° 27.591 y Resolución 642/2022

Este acuerdo fue celebrado bajo los siguientes términos:

- Deuda recalculada, considerando la quita de recargos por mora e intereses y la aplicación de los créditos reconocidos por la Secretaría de Energía: 17.165. (moneda homogénea de agosto 2023)
- Cantidad de cuotas de pago propuesta: 96 cuotas mensuales consecutivas
- Tasa de Interés a aplicar al plan de financiación: 50% de la Tasa Activa Cartera General Diversas del Banco de la Nación Argentina
- Vencimiento de la primera cuota: 25 de octubre de 2023

La diferencia entre la cuenta por pagar reestructurada con CAMMESA y el importe en libros de la cuenta por pagar CAMMESA determinada de acuerdo con la NIIF 9 de Contabilidad (calculada a la tasa de interés acordada del 50% de la Tasa Activa Cartera General Diversas del Banco de la Nación Argentina y descontada utilizando una tasa de interés de mercado) se reconoce en resultados a lo largo del plazo de los acuerdos respectivos de acuerdo con la NIC 20.

Al 31 de diciembre de 2025, EDEA ya abonó 27 cuotas según el plan de pago acordado. Los pagos relacionados correspondientes al ejercicio 2025 y 2024 se incluyeron como flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo de EDEA dada la naturaleza y propósito del acuerdo arribado con CAMMESA.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

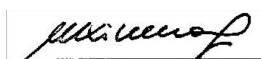
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

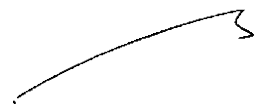
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la deuda con CAMMESA producto de estos acuerdos se encuentra expuesta dentro de la línea CAMMESA plan de pagos, Otras deudas, nota 17 de los estados financieros de EDEA, por 17.922 y 5.137, no corriente y corriente, respectivamente, por diciembre 2025 y por 19.120 y 7.469 no corriente y corriente, respectivamente, por diciembre 2024.

- Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley N° 27.701 y en la Resolución SE N° 56/2023

En dicho acuerdo, EDEA reconoce adeudar a CAMMESA la suma de 11.204 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo) por los períodos vencidos desde el 1° de septiembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, la cual, actualizada a la fecha del acuerdo, según el procedimiento establecido en la Resolución SE N° 56/2023 ascendía a 17.334 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo). Dicho acuerdo establecía que la mencionada deuda sería cancelada mediante un Plan de pagos de 96 cuotas, convirtiendo la deuda a 2.156.552,86 megavatios hora (MWh), siendo el valor de cada cuota mensual en pesos los MWh totales divididos entre las 96 cuotas por el precio de conversión aplicable en el mes correspondiente según el procedimiento establecido en la Resolución SE N° 56/2023. El vencimiento de la primera cuota tuvo lugar el 25 de septiembre de 2023.

De acuerdo a lo expuesto en nota 20 (d), el 31 de agosto de 2023 EDEA firmó un acuerdo de cesión de créditos a CAMMESA para garantizar el cumplimiento de los acuerdos indicados.

Como se indica en el acápite "Acuerdo de la Disposición N° 1/2025 SSEE y DNU 186/2025", con fecha 15 de julio, EDEA suscribió nuevos acuerdos con CAMMESA sobre la presente deuda. Habiendo cumplido hasta dicha fecha los pagos de las cuotas en base al presente acuerdo, siendo las cuotas desde el mes de mayo hasta el mes previo a la firma de los acuerdos, pagadas a cuenta del cierre del acuerdo a ser suscripto bajo lo establecido en la Disposición N° 1/2025 SSEE y DNU 186/2025.

Al 31 de diciembre de 2025, la deuda con CAMMESA producto de este acuerdo se encuentra expuesta dentro de la línea CAMMESA plan de pagos, Otras deudas, nota 17 de los estados financieros de EDEA, por 120.955 y 21.008, no corriente y corriente, respectivamente.

- Acuerdo bajo el artículo 1° de la Disposición N° 1/2025 SSEE y DNU 186/2025

Con fecha 15 de julio de 2025 EDEA suscribió con CAMMESA un nuevo acuerdo de Regularización de Deudas de conformidad con lo establecido en la Disposición N° 1/2025 SSEE y DNU 186/2025. En dicho acuerdo se establece lo siguiente:

1. Realizar la conversión a pesos, de la Deuda acuerdo artículo 89 de la Ley 27.701 de Presupuesto Nacional por el saldo pendiente de MEGAVATIOS HORA (MWh), bajo las siguientes condiciones:
 - Valor nominal de la nueva deuda restructurada: 62.620 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo) que surge de pesificar los MWh pendientes a la fecha del acuerdo.
 - Cantidad de cuotas de pago remanentes desde la firma: 74 cuotas mensuales consecutivas, teniendo en cuenta las cuotas pagadas a cuenta mencionadas previamente.
 - Sin período de gracia.
 - Tasa de interés a aplicar al plan de financiación: 50% de la Tasa vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Semestralmente (en los meses de junio y diciembre de cada año) se realizará una revisión de dicha tasa, siempre y cuando se produzca una variación semestral de +/- 500 puntos básicos. La primera revisión de la tasa se realizó en diciembre de 2025 y no hubo cambios en la misma.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

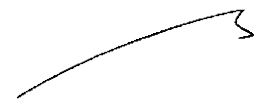
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

2. EDEA reconoce adeudar adicionalmente a CAMMESA la suma total nominal de 51.461 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo), por los períodos con vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2024 sobre los cuales no se había arribado a otros acuerdos de plan de pago anteriores, la cual, ajustada con los intereses correspondientes hasta la fecha de inicio de cancelación de la misma, suma un total de 86.686 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo) de valor nominal, bajo los siguientes términos:
 - Cantidad de cuotas de pago: 72 cuotas mensuales consecutivas.
 - Un período de gracia de 12 meses desde la fecha de suscripción de dicho acta acuerdo.
 - Tasa de Interés a aplicar al plan de financiación: 50% de la Tasa vigente en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Semestralmente (en los meses de junio y diciembre de cada año) se realizará una revisión de dicha tasa, siempre y cuando se produzca una variación semestral de +/- 500 puntos básicos. La primera revisión de la tasa se realizó en diciembre de 2025 y no hubo cambios en la misma.
3. También se establece que el resto de los acuerdos celebrados con CAMMESA en el marco del Artículo 87 de la Ley N° 27.591, las resoluciones N° 40/2021 y N° 642 de la Secretaría de Energía, se mantendrán en los términos suscriptos oportunamente.
4. EDEA se compromete a realizar un plan de obras a efectos de mejorar la infraestructura eléctrica de forma estratégica en su área de concesión, el cual según consta en Anexo 4 del acuerdo asciende a 51.467 (en moneda homogénea de la fecha del acuerdo), el cual deberá ser realizado entre la fecha de firma de los acuerdos y el mes de diciembre de 2027. EDEA deberá enviar en forma trimestral, una declaración jurada con el avance de las obras comprometidas en el mencionado plan.
5. EDEA otorga en favor de CAMMESA una garantía para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el acuerdo, que consiste en la cesión sobre el porcentaje de los fondos presentes y futuros ingresados en su cuenta recaudadora del Banco Mariva, que resulta declarada en un Contrato de Cesión de Créditos en Garantía que se firmó en documento aparte en conjunto con el acuerdo de refinanciación de deuda.

Conforme a las cláusulas del acuerdo, en caso de mora en la facturación corriente o en las cuotas del presente acuerdo como de los regímenes anteriores, transcurridos 30 días previa a notificación cursada, CAMMESA automáticamente procederá a dejar sin efecto los acuerdos suscriptos como de los regímenes anteriores, con la consecuente pérdida de los beneficios reconocidos.

Al 31 de diciembre de 2025 y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros separados se ha cumplido con los pagos de las cuotas en base al presente acuerdo como de los acuerdos previos tal como se ha citado en los acápite anteriores.

El efecto de los acuerdos suscriptos presentes acuerdo con impacto en el resultado del período asciende a 93.150 los cuales se exponen en la línea Resultado por acuerdo de renegociación de deuda con CAMMESA en Otros resultados financieros, netos, de los estados financieros de EDEA.

- Reconocimiento, medición y exposición contable del Acuerdo bajo el artículo 1° de la Disposición N° 1/2025 SSEE y DNU 186/2025

Del análisis efectuado por EDEA, la registración contable de las nuevas deudas con CAMMESA, de ambos tramos, cumple con las condiciones para reconocer la extinción de la deuda anterior y reconocer un nuevo pasivo financiero, medido a valor razonable en la fecha de inicio, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 9. La diferencia entre el valor razonable de la deuda acordada (obtenido a través del descuento de la deuda reestructurada por una tasa de mercado) siguiendo las disposiciones de NIIF 9 y el valor contable reestructurado, es considerada contablemente siguiendo las disposiciones establecidas por la NIC 20, evaluándose bajo dichos lineamientos la apropiación entre los resultados del período al momento del acuerdo y los resultados diferidos, en base a los términos y condiciones de dicho acuerdo, siendo los resultados diferidos reconocidos en resultados a lo largo del plazo de los acuerdos respectivos.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

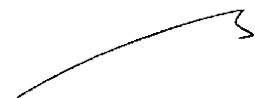
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Al 31 de diciembre de 2025, la deuda con CAMMESA producto de estos acuerdos se encuentra expuesta dentro de la línea CAMMESA plan de pagos, Otras deudas, nota 17 de los estados financieros de EDEA, por 115.801 y 13.777, no corriente y corriente.

La siguiente tabla detalla los pasivos financieros de la Sociedad controlada provenientes de renegociaciones con CAMMESA:

Saldos al inicio del ejercicio	168.674
Nuevos planes de financiación	125.616
Pago de capital de interés	(25.411)
Resultado por acuerdo de renegociación de deuda con CAMMESA	(93.150)
IVA sobre intereses	5.640
Devengamiento de intereses (1)	(7.756)
Actualizaciones por variación de precios de energía	(12.887)
Efecto del reconocimiento de la inflación (2)	(8.089)
Saldo al cierre del ejercicio	152.637

(1) Incluye intereses contractuales por 883 e intereses por la ganancia diferida por (8.639).

(2) Cambios que no involucraron flujos de efectivo.

20. Bienes de disponibilidad restringida**(a) Bienes afectados a la prestación del servicio público**

De acuerdo con el contrato de concesión, EDEA, no podrá constituir prenda u otro derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin.

(b) Garantía prendaria sobre las acciones de EDEA

De acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública nacional e internacional para la venta de acciones clases "A", "B" y "C" de EDEA, las acciones clase "A" no podrán ser vendidas ni transferidas de ningún otro modo sin la previa autorización del Poder Ejecutivo Provincial.

(c) Garantía prendaria sobre las acciones de IEBA

Con fecha 18 de julio de 2017, Desarrolladora Energética S.A. (DESA) y Empresa Inversora Energética S.A. (en adelante "EIESA" - parte relacionada), como co-deudoras remitieron una oferta de Contrato de Préstamo a Deutsche Bank AG, London Branch y JP Morgan Chase Bank N.A. como organizadores, Deutsche Bank AG, London Branch, JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y Nomura Securities (Bermuda) Ltd. como acreedores y Deutsche Bank Trust Company Americas como Agente Administrativo y Agente de la Garantía por hasta un monto de capital de U\$S 475.000.000.

El repago del mencionado préstamo está garantizado, entre otras garantías, por: (i) una prenda en primer grado de preferencia sobre el 100% de las acciones de AESEBA, AES PAMPA, DESA IE, LUZ, COINELEC, IEPSA y BAECO; (ii) una prenda accionaria sobre el 84,04% de las acciones de IEBA; y (iii) un fideicomiso de garantía sobre el 100% de las acciones de CIEPSA y DESA U.

Con fecha 31 de agosto de 2017, como contraprestación de la combinación de negocios acaecida en ese momento, DESA asume en forma exclusiva el pasivo incurrido bajo la oferta de préstamo de fecha 18 de julio de 2017.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

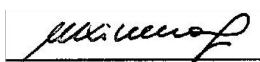
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

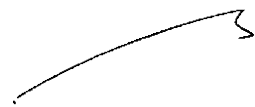
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Este pasivo fue refinanciado mediante acuerdo entre DESA y sus acreedores de fecha 26 de enero de 2021 sujeto a determinadas condiciones. En virtud de este nuevo acuerdo, se constituyó, entre otras garantías, derecho real de prenda en primer grado de preferencia sobre el 100% de las acciones de DESA, el 100% de las acciones que tiene en forma directa en POSETS; el 100% de las acciones que tiene en forma directa en MAGINTEC, el 100% de las acciones que posee en forma directa en SIESA; sobre 384.026 acciones Clase C ordinarias escriturales que tiene en forma directa en IEBA; 100% de las acciones que SIESA tiene en forma directa en EDESA HOLDING, subsidiaria de la mencionada sociedad; y sobre el 100% de las acciones que POSETS y MAGINTEC tienen en forma directa en SIESA.

Con fecha 12 de abril de 2021 se cumplieron las condiciones a las que se encontraba sujeta la vigencia de la referida refinanciación y de las prendas sobre las acciones de las sociedades antes mencionadas.

Con fecha 2 de septiembre de 2025, IEBA recibió una notificación de Deutsche Bank Trust Company Americas en la cual el Agente de la Garantía informó a la Sociedad la cancelación del derecho real de prenda en primer grado de privilegio de la prenda constituido en virtud del Contrato de Prenda de Acciones que pesa sobre (i) 11.768.750 acciones ordinarias clase A escriturales de la Sociedad, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de IEPSA; (ii) 5.731.250 acciones ordinarias clase B escriturales de la Sociedad, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de IEPSA; (iii) 4.936.828 acciones ordinarias clase C escriturales de la Sociedad, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de IEPSA; y (iv) 3.826.634 acciones ordinarias Clase C escriturales de la Sociedad, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción de titularidad de DESA.

(d) Cesión de créditos a CAMMESA

Con el objeto de garantizar: i) el cobro de la facturación regular cuyo pago le corresponda en función de las compras de energía eléctrica que haga la Distribuidora y ii) el cobro del Plan de Pagos del Acuerdo, la Sociedad controlada, el 31 de agosto de 2023, cedió irrevocablemente en garantía a CAMMESA los fondos presentes y/o futuros que ingresen, bajo cualquier concepto, en la cuenta general recaudadora del Banco Mariva. El 15 de julio de 2025 EDEA firmó la adenda a este contrato de cesión para incorporar los nuevos acuerdos firmados.

Esta cesión mencionada se encontrará vigente por el plazo de 102 meses contados desde la firma del contrato. Esta cesión no impide que la Sociedad controlada continúe operando con la mencionada cuenta bancaria y disponiendo en todo momento de los saldos allí depositados en tanto no se produjera algún incumplimiento que habilite a CAMMESA a utilizar la garantía instrumentada mediante dicha cesión.

21. Hechos subsecuentes

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 4 de marzo de 2026, fecha de emisión de los presentes estados financieros separados, para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados.

Basado en esta evaluación se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración o revelación en los presentes estados financieros separados, excepto los mencionados en la Nota 2.4 de los presentes estados financieros separados.

Véase nuestro informe
de fecha 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

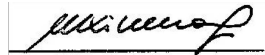
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

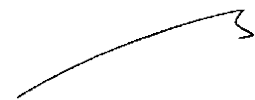
Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 416 F° 102



Ximena Digón

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Accionistas, Presidente y Directores de
Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A.
CUIT N°: 30-69316078-9
Domicilio legal: Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3 Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Informe sobre la auditoría de los estados financieros separados

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (la Sociedad) que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados separados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados, 1 a 21, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera separada de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral separado y los flujos de su efectivo separados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en Inglés).

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros separados*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Hemos cumplido también las demás responsabilidades de ética de conformidad con los Códigos del IESBA y del CPCECABA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. Énfasis sobre recuperabilidad de activos

Sin modificar nuestra opinión, destacamos la información contenida en la nota 2.4 de los estados financieros separados adjuntos, en la cual la Sociedad describe que la sociedad controlada determina el valor recuperable de su Propiedad, planta y equipo y activos intangibles mediante la determinación del método de flujo de fondos descontados, considerando escenarios alternativos de flujos de fondos futuros ponderados en base a las probabilidades de ocurrencia.



Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los usuarios, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc. Estas proyecciones consideran los derechos contractuales que posee de acuerdo con el contrato de concesión. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas y tales diferencias podrían ser significativas.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es una cuestión clave de la auditoría a comunicar en nuestro informe.

Medición a valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones correspondientes al rubro “Propiedades, planta y equipo” de la sociedad controlada Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.

Ver nota 2.4 a los estados financieros separados.

Descripción de la cuestión:

La sociedad controlada EDEA mide ciertos activos clasificados como Propiedades, planta y equipo, tales como el rubro líneas de transmisión y subestaciones, a su valor razonable siguiendo el “modelo de la revaluación” establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (“Propiedades, Planta y Equipo”). Bajo dicha norma, los valores resultantes de las revaluaciones practicadas al cierre de cada ejercicio son imputados al saldo de una reserva en el patrimonio bajo la denominación “Otros resultados integrales - Revaluación de propiedades, planta y equipo”. El valor razonable del rubro líneas de transmisión y subestaciones ha sido determinado utilizando un modelo que pondera escenarios alternativos de flujos de fondos descontados que requiere que la Dirección de la sociedad controlada efectúe estimaciones e hipótesis significativas en base a probabilidades de ocurrencia asumidas, relacionadas con factores claves como aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada en los distintos escenarios estimados. Los cambios en dichas asunciones y en la ponderación de los escenarios alternativos podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de dichos activos. El monto por las líneas de transmisión y subestaciones registrados en el rubro Propiedades, Planta y Equipo de la sociedad controlada al 31 de diciembre de 2025 ascendió a 551.354 millones de pesos. Considerando los juicios significativos realizados por la Dirección de la sociedad controlada para la proyección de los aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis han requerido de un alto grado de juicio profesional y un mayor esfuerzo de auditoría, incluida la necesidad de involucrar a nuestros especialistas en técnicas de estimación de valor razonable.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados de la Sociedad, hemos:

- evaluado el diseño y la implementación de los controles vinculados al proceso de valuación de los activos del citado negocio;
- evaluado la razonabilidad de la metodología empleada por el Directorio y la Gerencia de la sociedad controlada en el cálculo del valor recuperable y las principales hipótesis consideradas, con intervención de nuestros especialistas en valuación;



- constatado la información considerada en el método con la información sectorial, económica y financiera disponible a través de fuentes externas, así como con los propios datos históricos de la sociedad controlada;
- evaluado la sensibilidad de determinadas hipótesis ante cambios que pudieran considerarse razonablemente esperables; y
- evaluado si la información revelada en los estados financieros separados adjuntos cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

5. Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con los estados financieros separados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

6. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad y de la sociedad controlada para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados



financieros separados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad y la sociedad controlada dejen de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio y el Comité de Auditoría de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio y el Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio y el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Las cifras de los estados financieros separados adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c) Los estados financieros separados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.
 2. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 2%.
 3. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 2%.



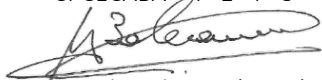
- e) La Sociedad no posee personal propio, por lo tanto, no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2026

DELOITTE & Co. S.A.

Registro de Sociedades Comerciales

CPCECABA – T° 1 - F° 3



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

CPCECABA - T° 416 - F° 102

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www2.deloitte.com/ar/conozcanos> para obtener más información.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 04/03/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CUIT: 30-69316078-9

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$330.408.000.000,00

Intervenida por: Dr. MARCELO BALERIANI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. MARCELO BALERIANI

Contador Público (Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As.)

CPCECABA T° 416 F° 102

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

697835

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
tdxxngaw



INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A.
CUIT N° 30-69316078-9
Domicilio legal: Av. Ortiz de Ocampo 3302, edificio 3 piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina

En cumplimiento de las funciones que la ley 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”) pone a nuestro cargo, les presentamos este informe de la comisión fiscalizadora de INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A. (la “Sociedad”).

1. Documentación Analizada

A los fines de preparar este informe, hemos analizado el Informe del Auditor de fecha 4 de marzo de 2026 a los estados financieros separados adjuntos de Inversora Eléctrica de Buenos Aires (en adelante mencionada indistintamente como “IEBA.” o “la Sociedad”), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados separados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados, 1 a 21, que incluyen información significativa sobre políticas contables.

En opinión de los Auditores, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera separada de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral separado y los flujos de su efectivo separados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en Inglés).

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros separados, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista. El Comité de Auditoría de la Sociedad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

2. Alcance de la Revisión

Nuestro trabajo consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias, pero no hemos efectuado controles de gestión ni hemos

evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio.

A los fines de realizar nuestro trabajo, hemos tenido en cuenta la auditoría efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. (el “Auditor o los “Auditores”) contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe con fecha 4 de marzo de 2026.

3. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y sobre la base de nuestro trabajo detallado en el punto 2 anterior, les informamos que, el Informe del Auditor, con respecto a los estados financieros mencionados en el punto 1:

(I) El Informe del Auditor opina que, sobre la base de su revisión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera separada de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral separado y los flujos de su efectivo separados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas NIIF de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en Inglés).

(II) El Informe del Auditor sin modificar su opinión, enfatiza sobre la recuperabilidad de activos:

(i) Los Auditores Destacan la información contenida en la nota 2.4 de los estados financieros separados adjuntos, en la cual la Sociedad describe que la sociedad controlada determina el valor recuperable de su Propiedad, planta y equipo y activos intangibles mediante la determinación del método de flujo de fondos descontados, considerando escenarios alternativos de flujos de fondos futuros ponderados en base a las probabilidades de ocurrencia.

Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los usuarios, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc. Estas proyecciones consideran los derechos contractuales que posee de acuerdo con el contrato de concesión. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas y tales diferencias podrían ser significativas.

(III) Cuestiones clave de la auditoría. Medición a valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones correspondientes al rubro “Propiedades, planta y equipo” de la sociedad controlada Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio profesional de los auditores, han sido de la mayor significatividad en su auditoría de los estados financieros separados correspondientes al presente ejercicio económico. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de su auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de su opinión sobre estos, y no expresaron una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Los auditores han determinado que la cuestión que se describe a continuación es una cuestión clave de la auditoría a comunicar en su informe. Medición a valor razonable de las líneas de

transmisión y subestaciones correspondientes al rubro “Propiedades, planta y equipo” de la sociedad controlada Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.

Ver nota 2.4 a los estados financieros.

Descripción: La sociedad controlada EDEA mide ciertos activos clasificados como Propiedades, planta y equipo, tales como el rubro líneas de transmisión y subestaciones, a su valor razonable siguiendo el “modelo de la revaluación” establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (“Propiedades, Planta y Equipo”). Bajo dicha norma, los valores resultantes de las revaluaciones practicadas al cierre de cada ejercicio son imputados al saldo de una reserva en el patrimonio bajo la denominación “Otros resultados integrales - Revaluación de propiedades, planta y equipo”. El valor razonable del rubro líneas de transmisión y subestaciones ha sido determinado utilizando un modelo que pondera escenarios alternativos de flujos de fondos descontados que requiere que la Dirección de la sociedad controlada efectúe estimaciones e hipótesis significativas en base a probabilidades de ocurrencia asumidas, relacionadas con factores claves como aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada en los distintos escenarios estimados. Los cambios en dichas asunciones y en la ponderación de los escenarios alternativos podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de dichos activos. El monto por las líneas de transmisión y subestaciones registrados en el rubro Propiedades, Planta y Equipo de la sociedad controlada al 31 de diciembre de 2025 ascendió a 551.354 millones de pesos. Considerando los juicios significativos realizados por la Dirección de la sociedad controlada para la proyección de los aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis han requerido de un alto grado de juicio profesional y un mayor esfuerzo de auditoría, incluida la necesidad de involucrar a nuestros especialistas en técnicas de estimación de valor razonable.

Tratamiento de la cuestión en la auditoría:

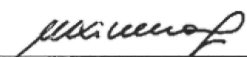
Como parte de los procedimientos, en el contexto de la auditoría de los estados financieros separados de la Sociedad, los auditores han:

- evaluado el diseño y la implementación de los controles vinculados al proceso de valuación de los activos del citado negocio;
- evaluado la razonabilidad de la metodología empleada por el Directorio y la Gerencia de la sociedad controlada en el cálculo del valor recuperable y las principales hipótesis consideradas, con intervención de los especialistas en valuación
- constatado la información considerada en el método con la información sectorial, económica y financiera disponible a través de fuentes externas, así como con los propios datos históricos de la sociedad controlada;
- evaluado la sensibilidad de determinadas hipótesis ante cambios que pudieran considerarse razonablemente esperables; y
- evaluado si la información revelada en los estados financieros separados adjuntos cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

(IV) Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que, conforme se desprende del Informe del Auditor:

- a. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b. Las cifras de los estados financieros separados adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c. Los estados financieros separados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d. En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, los auditores informan las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por su sociedad profesional:
 - 1 Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 100%.
 - 2 Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 2%.
 - 3 Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 2%.
- e. La Sociedad no posee personal propio, por lo tanto, no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2026.



María Ximena Digón
Abogada
Por Comisión Fiscalizadora